

Memoria 2011

**CONSEJO
CONSULTIVO**
COMUNIDAD DE MADRID

Presentación	4
Memoria.....	7
1. Composición.....	8
1.1. Pleno	8
1.2. Comisión Permanente.....	8
1.3. Secciones.....	9
2. Criterio de distribución de asuntos.....	10
3. Nombramientos y ceses	11
4. Sesiones del Consejo Consultivo.....	12
5. Solicitudes de informe.....	13
6. Procedencia de las solicitudes	17
7. Previsiones de crecimiento.....	19
8. Toma de acuerdos	21
9. Cumplimiento de plazos para dictaminar.....	22
10. Especial atención a los expedientes de responsabilidad patrimonial.....	23
10.1. Significación en el conjunto.....	23
10.2. Ámbito sanitario.....	25
10.3. Ámbito vial	27
10.4. El posible abuso del instituto de la responsabilidad patrimonial.....	27
10.5. Reconocimiento de indemnizaciones.....	28
11. Los dictámenes en materia de contratación administrativa	31
12. Seguimiento de los dictámenes.....	32

13. Sobre el momento procesal en que deben emitir informe los servicios jurídicos en los expedientes de responsabilidad sanitaria.....	34
14. El seguimiento de las sentencias judiciales en materia de responsabilidad patrimonial.....	35
15. La problemática de la transmisibilidad mortis causa del resarcimiento como consecuencia de una responsabilidad patrimonial.....	37
16. Medios personales	38
17. Medios materiales.....	39
18. Documentación, Biblioteca y Archivo.....	41
19. Página web del Consejo.....	43
20. Colaboración con la Universidad.....	45
21. Encuentros y reuniones	47
Anexos	48
Anexo I:	
Actos de nombramiento y cese.....	49
Anexo II:	
Acuerdo sobre la oportunidad del informe de los servicios jurídicos.....	52
Anexo III:	
Relación de dictámenes y acuerdos aprobados.....	60



Presentación

El Decreto 26/2008, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo, encomienda a su Secretario General someter anualmente a la aprobación de la Comisión Permanente, para su elevación al Pleno, la memoria de las actividades que el Organismo ha llevado a cabo durante el ejercicio finalizado.

En cumplimiento de dicha encomienda, se preparó la Memoria de Actividades 2011, en la que se da puntual cuenta de las actuaciones del Consejo durante dicho año. Su contenido fue debatido y aprobado en la reunión de la Comisión Permanente, celebrada el día 28 de marzo de 2012, sin que fuera precisa su elevación al Pleno porque en dicha reunión participó el Consejero Permanente, Excmo. Sr. Leguina.

En ella, además, se han incluido diversos anexos cuya difusión entendemos reviste interés general. En el primero de ellos se recogen los decretos de nombramiento y cese de Consejeros que han tenido lugar en el año. El segundo contiene el acuerdo que adoptó la Comisión Permanente, en su reunión de 10 de noviembre próximo pasado, sobre el momento procesal oportuno en que deben intervenir los servicios jurídicos en la tramitación de los procedimientos administrativos sobre reclamaciones patrimoniales que tienen causa en actuaciones sanitarias. Y, finalmente, un tercero en que se relacionan, despersonalizadas, las fichas de todos los dictámenes y acuerdos aprobados a lo largo del año, indicando a efectos de facilitar su localización los que están publicados en la página web del Consejo (www.ccmadrid.org), el resultado de la votación, así como la formulación a los mismos de votos particulares, cuando los hubo.

Hemos pretendido, en la medida en que ha sido posible, mantener la sistemática de otras memorias anteriores a efectos de facilitar la continuidad y comparación de determinadas actuaciones y hemos ampliado las series estadísticas para destacar el comportamiento que experimentó el flujo de los diversos asuntos con la finalidad de poder seguir su evolución y tendencia.

Continuando la tradición ya iniciada, y en sintonía con la práctica habitual de otros órganos consultivos, en la presente Memoria de Actividades se contienen algunas recomendaciones dirigidas a las Administraciones actuantes, tanto

con la pretensión de que -si lo consideran oportuno- se corrijan deficiencias observadas, como para facilitarles la aplicación de conceptos legales controvertidos.

El Consejo pretende, con la prudencia y la medida que implica la función consultiva, pero también desde la perspectiva que el estudio de los asuntos nos ofrece, poner a disposición de los órganos gestores no solamente la estricta función de dictaminar en derecho las consultas preceptivas o facultativas que se nos someten a informe, sino ir un poco más allá tratando de facilitarles el cumplimiento de sus fines institucionales apuntando alguna disfunción corregible o sugiriendo la introducción de mejoras en sus procedimientos de gestión.

Creemos, con esta forma de actuar, dar cumplimiento a uno de los fines institucionales del Consejo, atribuido en la Exposición de Motivos de su norma fundacional: *“...los órganos consultivos no tienen por objeto controlar la actividad de las Administraciones sino contribuir a su perfeccionamiento en la fase previa de elaboración de la decisión...contribuyendo a garantizar la legalidad y el acierto de la actuación administrativa...”*.

Madrid, marzo 2012



Memoria

1. Composición.

El Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2011, estaba compuesto por:

1.1. Pleno:

- Presidente: Don Mariano Zabía Lasala
- Consejero Permanente: Don Joaquín Leguina Herrán
- Consejeros Electivos:
 - Don Ismael Bardisa Jordá
 - Doña Rosario Laina Valenciano
 - Don Jesús Galera Sanz
 - Don Pedro Feliciano Sabando Suárez
 - Doña Cristina Alberdi Alonso
 - Don Javier María Casas Estévez
 - Doña María José Campos Bucé
 - Don Andrés de la Oliva Santos
- Secretario General: Don José Luis Cádiz Deleito

1.2. Comisión Permanente:

- Presidente: Don Mariano Zabía Lasala
- Consejeros Electivos:
 - Don Ismael Bardisa Jordá
 - Doña Rosario Laina Valenciano
 - Don Jesús Galera Sanz
 - Don Pedro Feliciano Sabando Suárez

Doña Cristina Alberdi Alonso

Don Javier María Casas Estévez

Doña María José Campos Bucé

Don Andrés de la Oliva Santos

- Secretario General: Don José Luis Cádiz Deleito

1.3. Secciones:

Cada Sección está presidida por un Consejero Electivo, apoyado por un letrado que hace funciones de secretario; su número varía en función de los mismos. A finales de año el número de Secciones constituidas era el siguiente:

- Primera: Presidente: Don Jesús Galera Sanz
Secretaria: Letrada, Doña Ana Sofía Sánchez Millán
- Segunda: Presidenta: Doña Rosario Laina Valenciano
Secretario: Letrado, Don Carlos Yáñez Díaz
- Tercera: Presidente: Don Javier María Casas Estévez
- Cuarta: Presidenta: Doña Cristina Alberdi Alonso
Secretaria: Letrada, Doña Rocío Guerrero Ankersmit
- Quinta: Presidente: Don Ismael Bardisa Jordá
Secretaria: Letrada, Doña Ana del Pino Carazo
- Sexta: Presidente: Don Pedro Feliciano Sabando Suárez
Secretaria: Letrada, Doña Esther de Alba Bastarrechea
- Séptima: Presidenta: Doña María José Campos Bucé
- Octava: Presidente: Don Andrés de la Oliva Santos

La secretarías de las Secciones III, VII y VIII se desempeñan con carácter rotatorio.

2. Criterio de distribución de asuntos.

En la Resolución 9/09, de fecha 23 de marzo de 2009, el Presidente del Consejo estableció la atribución correlativa por orden de entrada de los distintos expedientes como criterio de reparto del trabajo entre las diferentes Secciones.

Este principio se ha mantenido durante el ejercicio del que damos cuenta, con pocas excepciones -sin relevancia significativa-, pues solo se ha modificado el criterio por la sustitución del titular de una Sección, bien por motivos de ausencia, bien a petición propia, para la defensa de alguna propuesta en Comisión Permanente. Dichas circunstancias, autorizadas por el Presidente, han tenido fiel reflejo en el acta de la sesión correspondiente.

3. Nombramientos y ceses.

El Decreto 58/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad nº 154, correspondiente al día 1 de julio de 2011, procedió a nombrar a la Excm. Sra. Doña Engracia Hidalgo Tena Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 182/2011, de 29 de diciembre del Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad nº 310, correspondiente al día 30 de diciembre de 2011, procedió a cesar a la Excm. Sra. Doña Engracia Hidalgo Tena como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento expreso de los servicios prestados.

La Sra. Hidalgo fue nombrada Secretaria de Estado de Empleo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el Real Decreto 1994/2011, de 30 de diciembre.

4. Sesiones del Consejo Consultivo.

A lo largo del año 2011, el Consejo ha celebrado cuarenta y nueve sesiones: cuatro constituido en Pleno y cuarenta y cinco en Comisión Permanente.

Los acuerdos adoptados y los dictámenes aprobados en cada una de esas sesiones han sido recogidos fielmente en el libro de actas, expidiéndose, en el caso de las consultas, la correspondiente certificación, con la firma del Presidente, que ha sido remitida a cada uno de los órganos solicitantes.

Todas las reuniones han tenido lugar en la sede de la Institución, manteniendo la costumbre de celebrarlas los miércoles, salvo alteraciones motivadas por los períodos vacacionales.

5. Solicitudes de informe.

Lo primero que se debe resaltar es el notable incremento de asuntos que tuvieron entrada a lo largo del año 2011 (ver Cuadro I). Si en los dos ejercicios anteriores el número de expedientes había superado ligeramente los 500, en el año 2011 el Consejo Consultivo recibió 828 solicitudes de dictamen procedentes del Gobierno de la Comunidad, de sus Consejerías, de los Ayuntamientos y de las Corporaciones públicas de la región. Esta cifra significa un incremento de, aproximadamente, el 60% con respecto al año 2010.

A las peticiones recibidas a lo largo del año se deben añadir las 28 que estaban en tramitación el 1 de enero de 2011. En resumen, se han emitido 765 dictámenes y 10 acuerdos. Se devolvieron 8 expedientes y 73 se encontraban en tramitación el 31 de diciembre de 2011.

Las 8 solicitudes devueltas lo fueron por las siguientes causas: 4 por tratarse de reclamaciones patrimoniales de cuantía inferior a 15.000 euros, límite mínimo establecido legalmente para la emisión del informe preceptivo del Consejo y 4 por no haberse remitido la información o documentación complementaria imprescindible para que el Consejo pudiera pronunciarse.

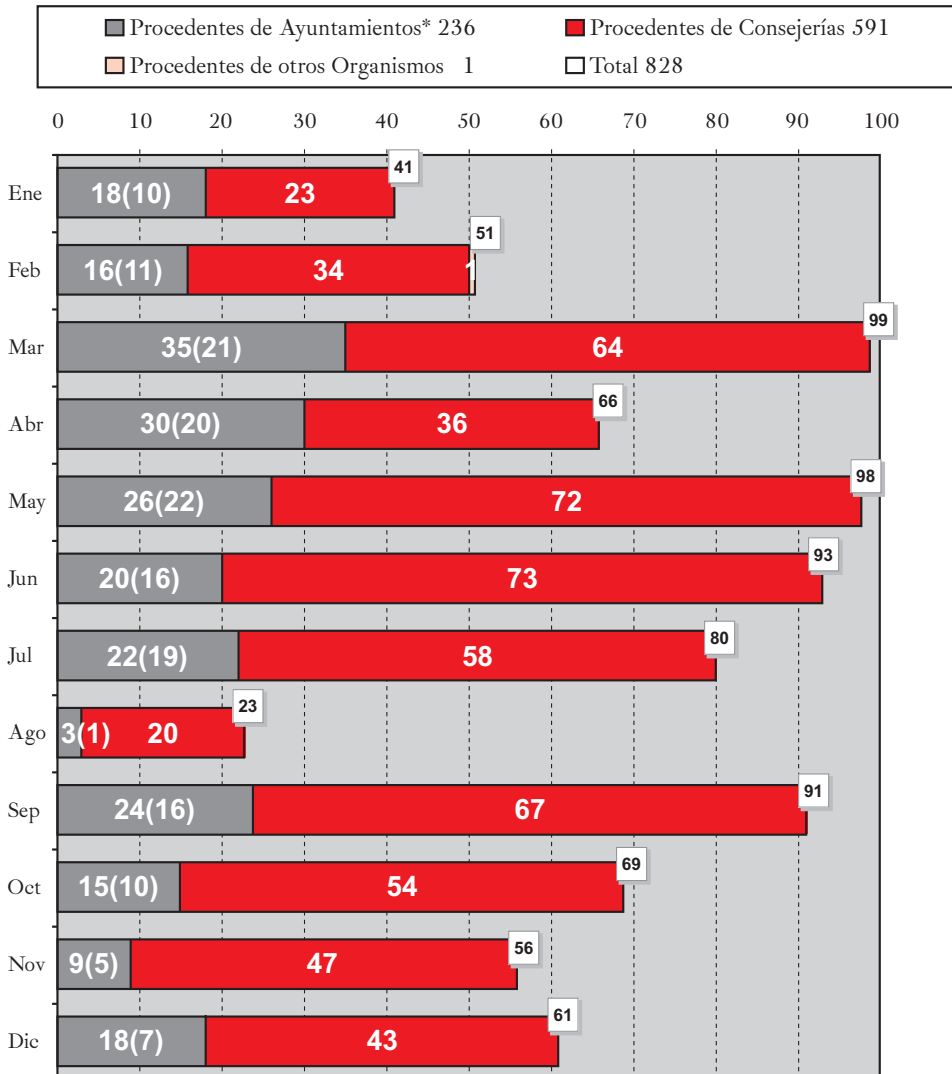
**CUADRO I:
INFORME ESTADÍSTICO 2009-2011**

EXPEDIENTES RECIBIDOS			
	2009	2010	2011
• De Consejerías.....	225	284	591
• De Ayuntamientos.....	302	231	236
• De otros Organismos	2	3	1
TOTAL.....	529	518	828

1. DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS			
	2009	2010	2011
• De Consejerías.....	250	269	546
• De Ayuntamientos	311	232	228
• De otros Organismos	2	3	1
Total	563	504	775
2. EXPEDIENTES DEVUELTOS			
	2009	2010	2011
Total	31	9	8

El Gráfico I muestra una media mensual de 70 entradas, con una acusada disminución de expedientes durante el mes de agosto. Además de esta componente estacional de carácter vacacional, también se observan picos (por encima de los 90 expedientes) en los meses de marzo, mayo, junio y septiembre.

GRÁFICO I: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE EXPEDIENTES



* Los 158 expedientes procedentes del Ayuntamiento de Madrid aparecen entre paréntesis

6. Procedencia de las solicitudes.

Los tres años de existencia del Consejo Consultivo han facilitado su integración en la estructura institucional de la Comunidad Autónoma de Madrid, lo cual ha familiarizado a las distintas Administraciones y Corporaciones regionales con la función consultiva, facilitando así unas relaciones fluidas, sin menoscabo de la independencia y autonomía que implica la actividad institucional del Consejo. Tal y como queda reflejado en el Cuadro II.

Todo ello ha permitido establecer pautas de funcionamiento más ágiles entre el Consejo y los órganos consultantes, acortando tiempos en la recepción y envío de documentos.

CUADRO II: PROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS INFORMADAS

CONSEJERÍAS	546
Sanidad	463
Vicepresidencia	26
Transportes e Infraestructuras	21
Educación y Empleo	19*
Medio Ambiente.....	7
Economía y Hacienda	6
Presidencia y Justicia.....	2
Asuntos Sociales.....	1
Consejo de Gobierno	1
* 2 procedentes de la antigua Consejería de Educación	
4 procedentes de la antigua Consejería de Empleo Mujer e Inmigración	
AYUNTAMIENTOS	228
Ayuntamiento de Madrid.....	156
Otros Ayuntamientos	72
Alcalá de Henares	1
Algete.....	4
Aranjuez	4
Arganda del Rey	1
Batres.....	2
Boadilla del Monte.....	3
Casarrubuelos.....	1
Cobeña	1
Collado Villalba	4
Colmenar Viejo.....	1
Colmenarejo.....	1
Galapagar.....	5
Getafe	2
Las Rozas.....	1
Leganés	3
Majadahonda	2
Mejorada del Campo.....	1
Miraflores de la Sierra.....	1
Móstoles.....	16
Navalcarnero	1
Parla	1
Pozuelo de Alarcón.....	2
Quijorna	2
San Agustín de Guadalix.....	1
San Sebastián de los Reyes	5
Sevilla la Nueva.....	2
Torrejón de Velasco	1
Villalbilla.....	2
Villanueva del Pardillo.....	1
OTROS ORGANISMOS	1
Universidad Complutense.....	1
TOTAL	775

7. Previsiones de crecimiento.

Teniendo en cuenta el muy significativo incremento de solicitudes que ha tenido lugar a lo largo del año 2011, es necesario analizar las causas de este crecimiento, pues una afinada identificación de estos motivos resulta imprescindible para poder llevar a cabo una adecuada programación de las necesidades a las que se habrá de hacer frente en los próximos años.

Un crecimiento de los asuntos sometidos al Consejo próximo al 60% exige plantearse las causas que lo han provocado, pues no se trata de un aumento puramente vegetativo. Por otro lado, el Consejo sabe que su razón de ser pasa por garantizar en todo momento que sus dictámenes gocen de calidad en el análisis, de riguroso estudio, de una atención individualizada y del sosegado debate que permitan ofrecer al órgano consultante las máximas garantías de acierto. Esto es incompatible con el tratamiento masificado. Sin que todo ello implique, en modo alguno, que el órgano solicitante deba renunciar al estricto cumplimiento de los plazos que la ley estableció para obtener sus dictámenes, ni relajar la obligación del Órgano consultor de respetarlos.

La desagregación de datos del informe estadístico (Cuadro II) pone de manifiesto que las peticiones de los Ayuntamientos de la región han permanecido estables a lo largo del período. Si en el año 2010 fueron 231 las peticiones de dictámenes, el pasado ejercicio fueron 236. El Ayuntamiento de Madrid, como principal demandante, formuló 158 solicitudes, frente a las 165 que realizó en el año 2010. No resulta, por tanto, el ámbito municipal el generador del crecimiento experimentado.

El incremento tan acusado que ha tenido lugar se debe a los expedientes procedentes de la Administración regional, concretamente de la Consejería de Sanidad, que ha pasado de solicitar, en 2010, 169 dictámenes preceptivos a 504 a lo largo de 2011.

A estas circunstancias ha de añadirse la rotación que se produjo entre los letrados del Consejo, la cual ha afectado a la mitad de su plantilla, por lo que

podemos concluir que ha sido un año difícil, pero la solución –desde el punto de vista de los resultados– ha sido más que satisfactoria. En efecto, el Consejo ha sido capaz de hacer frente a sus obligaciones a base de mayor esfuerzo y dedicación personal, de modo que los órganos consultantes no llegaran a percibirlo.

No obstante lo dicho, conviene poner de relieve que los remedios coyunturales, una vez sorteadas las dificultades, deben dar paso a soluciones permanentes y dado que el aumento de las reclamaciones patrimoniales tiene su principal causa en actuaciones sanitarias, se han mantenido contactos y reuniones con la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, para estudiar, entre otras variables, el flujo de entrada de este tipo de reclamaciones, la tendencia estadística que mantenían en los últimos años, el crecimiento de la demanda sanitaria en la red de salud de la Comunidad madrileña y la comparación con las cifras de otras Comunidades Autónomas. A la vista de todos estos datos y con el objeto de prever las necesidades para los próximos años, se ha realizado una proyección de la tendencia y sus repercusiones en la actividad del Consejo. Los resultados provisionales de este estudio –pendiente de concluir en el momento de redactar esta Memoria– indican que los datos del año 2011 tenderán a consolidarse, previéndose crecimientos moderados en años posteriores.

8. Toma de acuerdos.

La aprobación de los dictámenes y acuerdos por unanimidad de todos los Consejeros ha sido la tónica dominante en la inmensa mayoría de los expedientes que han sido estudiados y debatidos a lo largo del año. Ello pone de relieve que, con carácter general, ha prevalecido la búsqueda de criterios coincidentes y posturas consensuadas, lo cual no ha sido óbice, cuando se ha considerado oportuno, para que aparecieran la discrepancia y el disenso.

De los 775 asuntos aprobados, 41 han tenido algún voto en contra, poco más del 5%. Se han formulado 21 votos particulares a 17 dictámenes, 18 de los votos particulares fueron discrepantes con el sentido del texto aprobado y 3 fueron concurrentes con la conclusión, pero añadían o modificaban las líneas argumentales. Cifras, en su conjunto, bastante inferiores a las de otros años.

Todos los dictámenes con votos particulares son publicados en la página web del Consejo y figuran, oportunamente, señalizados en el Anexo III que acompaña a esta memoria.

A continuación se relacionan dichos dictámenes, detallando el carácter del voto y si hubo concurrencia en el mismo de más de un Consejero.

- Votos particulares discrepantes a los dictámenes :
 - 71/11, 75/11, 120/11, 211/11, 282/11, 325/11, 421/11, 537/11, 679/11, 681/11 y 698/11 formulados por un solo Consejero
 - 3/11, 66/11 y 488/11 formulados conjuntamente por dos Consejeros y
 - 378/11, conjuntamente por tres Consejeros.
- Votos particulares concurrentes:
 - 16/11 formulado por un Consejero y
 - 483/11 formulado conjuntamente por dos Consejeros.

9. Cumplimiento de plazos para dictaminar.

Como criterio básico de actuación desde el inicio de sus actividades, el Consejo ha seguido manteniendo durante 2011 el escrupuloso respeto a los plazos legalmente establecidos para emitir sus resoluciones y solo excepcionalmente se ha excedido el período previsto para emitir dictamen.

El mantenimiento de este principio de actuación ha tenido en el año objeto de esta Memoria especial dificultad por cuanto, como ya ha quedado apuntado más arriba, ha habido un relevante crecimiento en la demanda de informes, coincidente –además– con la también citada rotación de personal técnico, lo cual ha provocado algunas dificultades en el desarrollo normal de la actividad del Consejo. Todos esos problemas fueron solventados sin repercusión en la elaboración y emisión de los dictámenes e informes.

10. Especial atención a los expedientes de responsabilidad patrimonial.

10.1. Significación en el conjunto.

En el Cuadro III se recoge la información desagregada acerca de las diferentes materias sobre las que versan los dictámenes y acuerdos aprobados a lo largo del año. Dentro del conjunto destacan, de modo muy significativo, los relativos a las reclamaciones por responsabilidades patrimoniales de las Administraciones públicas. Como viene siendo habitual en ejercicios anteriores y en todos los órganos consultivos, esta es la materia que ocupa de modo más significativo la actividad de los mismos.

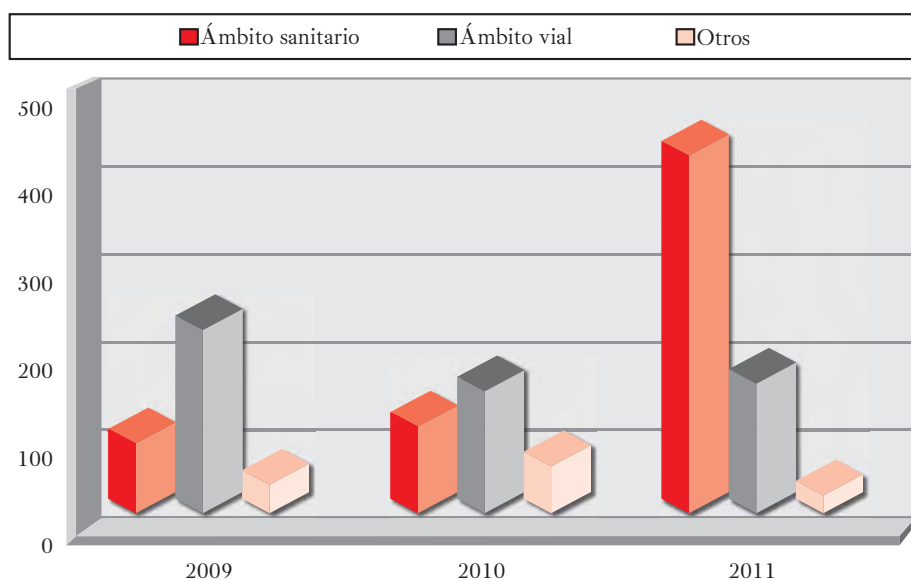
Del total anual de 775 acuerdos y dictámenes aprobados, están dedicados a esta materia 710, lo que significa el 91,6% del conjunto, con un incremento de más de 10 puntos en su peso relativo con respecto a otros años, que venía rondando el 80%.

**CUADRO III:
CONTENIDO DE LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	710
• Ámbito sanitario	460
• Ámbito vial	186
• Daños por saneamiento	26
• Daños urbanísticos	19
• Ámbito educativo	8
• Ámbito laboral	5
• Otros servicios	6
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	45
REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	11
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	6
PROYECTOS DE REGLAMENTOS EJECUTIVOS	2
CONSULTAS FACULTATIVAS	1
TOTAL	775

El Gráfico III, que no se recogió en anteriores Memorias, muestra la evolución de las diferentes materias objeto de dictamen a lo largo de los tres últimos años. En él se pone de relieve lo ya apuntado: el gran desarrollo de las responsabilidades patrimoniales que tienen su origen en actuaciones sanitarias.

**GRÁFICO III:
EVOLUCIÓN DE MATERIAS OBJETO DE DICTAMEN**



10.2. Ámbito sanitario.

El número de dictámenes sobre reclamaciones patrimoniales que traen su causa en actuaciones sanitarias ha crecido –como ya se apuntó– muy por encima de todos los demás. Del conjunto de 710 dictámenes, 460, más del 64% del total, procedían de la Consejería de Sanidad, superando ampliamente en número a los de ámbito vial que, hasta este año, habían sido los más numerosos.

Este crecimiento ha de interpretarse no solo como un aumento del número de reclamaciones presentadas por los ciudadanos, sino también como un crecimiento

del número de expedientes que están poniéndose al día. Las informaciones procedentes de la Consejería de Sanidad señalan que esta está realizando un gran esfuerzo de actualización y acortamiento de los plazos de duración de la tramitación de este tipo de expedientes, absorbiendo los retrasos existentes.

En efecto, se observaban demoras excesivas en la tramitación de estos asuntos, por lo que no podemos sino celebrar un esfuerzo tan relevante que afecta positivamente a los plazos de respuesta de la Administración para este tipo de reclamaciones, cuyos frutos ya son perceptibles, aunque no se haya alcanzado aún la meta de resolver en el período que establece el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de los Procedimientos en Materia de Responsabilidades Patrimoniales de las Administraciones Públicas.

El crecimiento comentado no debe hacer olvidar que las reclamaciones que formulan los particulares, en comparación con las actuaciones médicas en nuestra región, representan una proporción mínima, lo cual dice mucho en favor de la calidad de este servicio público. Para demostrarlo basta con observar el número de actuaciones durante el año 2011 en la red sanitaria madrileña, que se distribuye del modo siguiente:

- Datos de atención especializada:
 - Urgencias: 2.782.200
 - Ingresos: 499.992
 - Intervenciones quirúrgicas: 419.914
 - Consultas externas: 11.850.192
- Datos de atención primaria:
 - Consultas de medicina familiar: 29.534.881
 - Consultas de enfermería: 15.080.262
 - Consultas de pediatría: 4.887.347

10.3. Ámbito vial.

Los expedientes de responsabilidad patrimonial que traen causa en hechos sucedidos en el ámbito vial y cuyo origen suelen ser los accidentes producidos como consecuencia del estado de las calles, plazas urbanas o carreteras regionales, como ya se indicó, han pasado a ocupar un segundo lugar, según el número de expedientes.

El número de estos asuntos en 2011 (189) representa un crecimiento del 12,5% respecto a los del año 2010. Se comprueba así que las cifras siguen siendo moderadas en términos absolutos.

10.4. El posible abuso del instituto de la responsabilidad patrimonial.

No ha pasado desapercibido al Consejo Consultivo el uso abusivo del instituto de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas en búsqueda de un lucro o enriquecimiento injustos, lo cual es cada vez más frecuente y en modo alguno está justificado por la actuación de las Administraciones demandadas.

En efecto, en el ámbito sanitario y en momentos de sufrimiento -que cualquier resultado insatisfactorio de los tratamientos terapéuticos provoca- no es difícil llevar al ánimo del paciente o de sus familiares la idea de que existe una causa de reclamación susceptible de un resarcimiento económico.

Tampoco cualquier incidente, con frecuencia mínimo, en las calles o plazas de nuestros centros urbanos o cualquier otro servicio público es motivo suficiente para entablar una acción resarcitoria por presuntos daños, a veces, de difícil identificación, o ilusorios.

Probablemente estemos ante auténticos supuestos de abuso de derecho, instigados por colectivos profesionales especializados en este tipo de procesos, pero frente a estas presuntas prácticas viciosas la única solución en manos de la

Administración es la resolución rápida y contundente de la reclamación, que desanime las futuras actuaciones de mala fe o temerarias, ya que, a diferencia del ámbito judicial, aquí no cabe la condena en costas.

10.5. Reconocimiento de indemnizaciones.

Del conjunto de los expedientes de responsabilidad patrimonial dictaminados en el año 2011, el Consejo ha estimado la existencia de una lesión evaluable económicamente en 81 supuestos, por una cuantía total de 2.118.418,06 euros.

El Cuadro IV refleja la evolución de estas magnitudes en los tres últimos años, debiéndose interpretar los datos con cierta precaución, dado el aumento del número de expedientes de responsabilidad patrimonial entre los años 2009-2011.

CUADRO IV:
TABLA COMPARATIVA DE INDEMNIZACIONES*

		2009	2010	2011
Ámbito sanitario	Estimaciones	17 (11,9%)	19 (12,4%)	46 (10,0%)
	Cuantía	508.122,11	964.488,19	830.899,32
Ámbito vial	Estimaciones	8 (3,2%)	18 (10,8%)	21 (11,3%)
	Cuantía	127.415,68	198.795,49	742.756,17
Daños por saneamiento	Estimaciones	6 (37,5%)	15 (48,3%)	9 (34,6%)
	Cuantía	212.752,96	264.991,22	239.223,03
Otros servicios	Estimaciones	6 (12,0%)	12 (20,7%)	5 (13,2%)
	Cuantía	131.579,35	336.485,60	305.539,54
TOTAL	Estimaciones	37 (8,1%)	64 (15,7%)	81 (11,4%)
	Cuantía	979.870,10	1.764.760,40	2.118.418,06

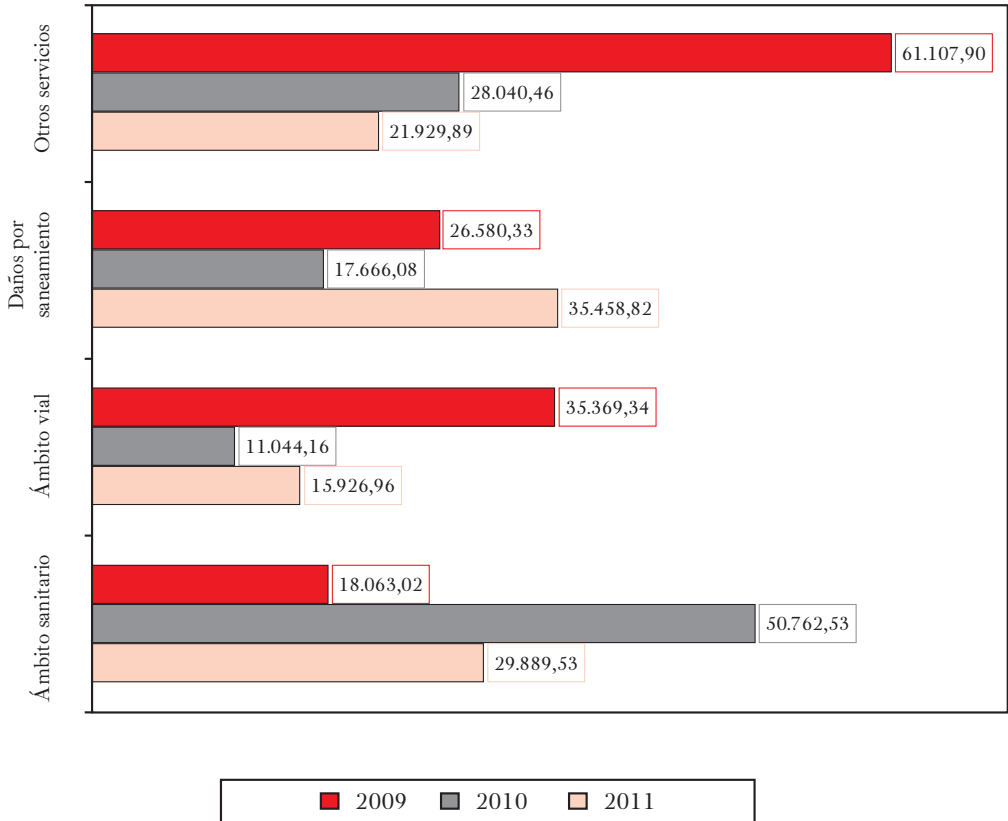
* Los porcentajes se han calculado sobre el total de las consultas tramitadas.

En términos relativos, en 2011 se ha reconocido, total o parcialmente, una indemnización en un 11,4% de los dictámenes, lo que significa una disminución de más de 4 puntos porcentuales con respecto al año anterior, que fue un 15,7%.

Como podemos comprobar en el Gráfico IV, las cuantías indemnizatorias reconocidas por el Consejo han decrecido en los dos últimos años. Las cantidades medias han pasado de 27.574,38 euros en el año 2010 a 26.153,30 euros en 2011 (en el año 2009 fueron de 26.482,97 euros). Las que tienen su origen en actuaciones sanitarias cayeron desde una media de 50.762,53 euros en el año 2010 a 18.063,02 euros en 2011.

Por el contrario, las cantidades medias de las indemnizaciones que tuvieron su origen en el ámbito vial sufrieron un fuerte crecimiento, pasando de 11.044,19 euros de media en 2010 a 35.369,34 euros en el año 2011.

GRÁFICO IV: INDEMNIZACIONES RECONOCIDAS



11. Los dictámenes en materia de contratación administrativa.

Los dictámenes en materia de contratación administrativa (45 asuntos en 2011) han crecido, pero lo han hecho moderadamente. El aumento de dictámenes sobre resolución de contratos es consecuencia, quizá, de la crisis económica, que afecta tanto a las Administraciones públicas contratantes como a las empresas. Su instrucción, su motivación y la justificación de las causas que se alegan adolecen, a menudo, de rigor y de fundamentación jurídica. Los temas en litigio, los importes en juego, la presencia en el conflicto de empresas dotadas normalmente de asesoramientos jurídicos sólidos exigirían por parte de las Corporaciones locales una mayor atención y empeño en la preparación de estos procedimientos.

A pesar de todos los esfuerzos realizados por el Consejo Consultivo (conviene recordar que se le dedicó a este tema una atención específica en la Memoria de 2010, siendo, incluso, objeto de una Circular dirigida a todos los órganos consultantes de la región), se sigue constatando que la gran mayoría de los expedientes de contratación, procedentes sobre todo de la Administración local, llegan caducados o tan próximos a la fecha de caducidad que deben ser devueltos para una nueva tramitación. No es preciso insistir en los perjuicios de todo orden que esta situación produce a todos los afectados.

En cumplimiento de sus fines institucionales, el Consejo recomienda que se extreme el cuidado y la atención en la tramitación de este tipo de expedientes, en los cuales se dirimen importantes cantidades de dinero, con notables repercusiones en las haciendas municipales, de manera que el resultado de los mismos no quede condicionado por defectos formales o insuficiencias procedimentales que podían y debían haber sido evitados.

12. Seguimiento de los dictámenes.

El Consejo ha mantenido el registro de seguimiento de las recomendaciones contenidas en los dictámenes emitidos, lo cual ha permitido conocer, a través de las fórmulas consagradas y rituales de “*de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid*” u “*oído el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid*”, el grado de asentimiento que los dictámenes del Consejo tienen entre las Autoridades consultantes, que es alto.

El cumplimiento de la obligación –establecida en el artículo 3.7 del Reglamento Orgánico del Consejo– que tienen los órganos consultantes de notificar la adopción o publicación de las resoluciones o disposiciones consultadas, a efectos de llevar el oportuno seguimiento, se sitúa, a 31 de marzo de 2012, en 637 registros. Con el detalle y porcentajes que figuran en el Cuadro V.

**CUADRO V:
REGISTROS DE SEGUIMIENTO 2011**

Órgano consultante	Dictámenes	Registros de seguimiento		
		Total	De acuerdo	Oído
Consejerías	539	468 (86,8%)	461 (98,5%)	7 (1,5%)
Ayuntamiento de Madrid	155	128 (82,6%)	115 (89,8%)	13 (10,2%)
Otros Ayuntamientos	70	41 (58,6%)	40 (97,6%)	1 (2,4%)
Otros organismos	1	-	-	-
TOTAL	765	637 (83,3%)	616 (96,7%)	21 (3,3%)

También ha aumentado considerablemente el número de órganos consultantes que cumplen con su obligación de remitir a la Secretaría General del Consejo información sobre las resoluciones que adoptan y el nivel de seguimiento de las recomendaciones de los dictámenes.

Un análisis de conjunto nos permite llegar a resultados consolidados: de los 2.125 dictámenes que el Consejo había aprobado a 31 de diciembre de 2011, se ha recibido información sobre su seguimiento de 1.715, un 80,7%. De estos, el 91,4% ha seguido el criterio del dictamen del Consejo, poniéndose de relieve que tanto la remisión de datos como la consecución de las recomendaciones han ido paulatinamente progresando.

13. Sobre el momento procesal en que deben emitir informe los servicios jurídicos en los expedientes de responsabilidad sanitaria.

La Comisión Permanente del Consejo ha observado que, en determinados expedientes –sobre todo en los procedentes de la Consejería de Sanidad–, cuando el instructor da por concluido el expediente con la oportuna propuesta de resolución e inmediatamente antes de solicitar el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo, se remiten las actuaciones para informe a la Asesoría jurídica de la Consejería. Tal práctica, que no es exclusiva de la Comunidad de Madrid, ha obligado en algunos casos a devolver el expediente, instando a retrotraer las actuaciones para dar vista del contenido del informe de la Asesoría jurídica a las partes, a fin de evitar la comisión de un posible vicio de indefensión, toda vez que dicho informe puede contener argumentos o alegaciones que no habían sido consideradas en la anterior tramitación del procedimiento. Sobre este mismo asunto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha tuvo ocasión de pronunciarse en su Memoria correspondiente al año 2010, en las páginas 181 y siguientes, manteniendo criterios muy similares a los que rigen en el Consejo Consultivo de Madrid.

El problema –que trae causa en la redacción de algún artículo de la antigua Ley de Procedimiento Administrativo y que en su día dio lugar a un debate doctrinal, e incluso a un dictamen del Consejo de Estado– ha de considerarse hoy superado, pero, a la vista de la repetición de los hechos, la Comisión Permanente de este Consejo Consultivo, en su reunión del 10 de noviembre de 2011, acordó remitir a la Consejería de Sanidad una Resolución motivada advirtiendo acerca de esta práctica, que entendemos es improcedente.

El texto íntegro de la misma se reproduce como Anexo II de esta Memoria.

14. El seguimiento de las sentencias judiciales en materia de responsabilidad patrimonial.

El Consejo Consultivo ha realizado un estudio sobre las resoluciones judiciales en las cuales la Comunidad de Madrid ha sido condenada al pago de indemnizaciones como consecuencia de actuaciones de los servicios públicos de salud.

Las sentencias, fundamentalmente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ponían fin a litigios planteados por los particulares contra las resoluciones de la Consejería de Sanidad en materia de responsabilidad patrimonial por actuaciones sanitarias. El estudio trata de analizar –en el ámbito del más riguroso respeto a la esfera competencial de las distintas instituciones- las coincidencias y discrepancias en la aplicación de los conceptos jurídicos, los criterios de valoración de los daños o lesiones estimados y, en general, toda la problemática jurídica latente en este tipo de asuntos.

Se estudiaron 24 sentencias que declaraban la existencia de responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid y en cuantías muy disímiles en el ámbito sanitario. En cualquier caso son, dado su número, suficientemente expresivas respecto al estado de cosas que se pretendía analizar. Del total de las resoluciones judiciales analizadas, 18 sentencias habían sido dictadas por la sección 9ª de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; 5 por la sección 8ª de la misma Sala y 1 por la sección 4ª, de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, que estimó un recurso de casación contra una STSJ de Madrid desestimatoria del recurso contencioso-administrativo presentado. Todas ellas anulaban, total o parcialmente, las desestimaciones por silencio o por resoluciones expresas denegatorias de las reclamaciones de responsabilidad planteadas y reconocían el derecho de los recurrentes a que la Administración autonómica les abonase una cantidad de dinero, en concepto de indemnización, como resarcimiento por los daños ocasionados por los servicios sanitarios.

Se ha tratado de realizar, no tanto un análisis exhaustivo del fondo del asunto sino de las razones y consideraciones jurídicas o fácticas que habían llevado

al órgano juzgador a condenar a la Administración, los criterios de fijación de las cuantías de las indemnizaciones y la valoración de algunos requisitos constitutivos del nacimiento de la responsabilidad patrimonial.

Las cantidades indemnizatorias estimadas por la Sala son muy variables, pero tienden a aplicar el baremo establecido para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en los accidentes de circulación.

Aunque el estudio se realizó con el objeto de servir como documento de trabajo para el Consejo, a la vista de las conclusiones se presentó el pasado 10 de octubre de 2011 en una reunión con la Consejería de Sanidad, presidida por el Consejero, Sr. Fernández-Lasquetty, y a la que asistieron las dos Viceconsejeras, Sras. Prado y Flores, la Directora General de Ordenación e Inspección, Sra. Martín, la Secretaria General Técnica, Sra. Torre-Marín, la Secretaria General del SERMAS, Sra. Aguilar, y el Letrado Jefe de la Consejería, Sr. Hernández Claverie. Acompañaban al Presidente del Consejo Consultivo los consejeros Sra. Laina, Sres. Galera, De la Oliva y Sabando, así como el Secretario General, Sr. Cádiz.

Se les expuso la finalidad del trabajo, que les puede ser útil en la medida en que puede servir para mejorar determinados criterios que redundarán en una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y en una menor conflictividad contenciosa.

El Sr. Lasquetty agradeció la dedicación y el asesoramiento del Consejo, manifestando su mejor disposición a analizar las conclusiones del informe y modificar actuaciones tendentes a introducir mejoras en la tramitación de los expedientes. Se comprometió a continuar la colaboración iniciada y a pedir la asistencia del Consejo en futuras acciones coordinadas con los responsables asistenciales.

1.5. La problemática de la transmisibilidad *mortis causa* del resarcimiento como consecuencia de una responsabilidad patrimonial.

Ante diversas consultas, la Comisión Permanente del Consejo ha debatido la problemática que se plantea cuando un perjudicado por una actuación de la Administración pública fallece antes de llegar a formular la oportuna reclamación, partiendo, como es obvio, de que la acción resarcitoria no ha prescrito y de que se cumplen los requisitos constitutivos de la responsabilidad.

Jurisprudencia del más alto nivel venía estimando que los daños, tanto físicos como morales, tenían la condición de personalísimos y por tanto no eran transmisibles a los herederos del causante, al no pasar a formar parte del *caudal relictivo*, a no ser que hubieran sido reclamados en vida por el perjudicado, en cuyo caso se entendía que se producía una subrogación en la acción procesal.

Esta posición era diferente en el caso del daño moral que pudiera producir la muerte de una persona, no a sus herederos sino a aquellos que estuvieran ligados al fallecido por cualquier vínculo afectivo.

El debate en modo alguno está cerrado y, como es natural, no es exclusivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, que sigue con la máxima atención las diversas posiciones doctrinales sobre la cuestión, dada su repercusión económica sobre las haciendas públicas. Se ha encargado algún estudio sobre el particular e incluido en el programa de las recientemente celebradas “Jornadas sobre la Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas”, sin que el tema pueda considerarse unánimemente resuelto.

16. Medios personales.

El Consejo Consultivo, a 31 de diciembre de 2011, estaba compuesto por un total de 49 personas, de las cuales 11 son Altos Cargos: Presidente, Consejeros y Secretario General. Para el desarrollo de sus funciones, los Consejeros han estado asistidos por 5 letrados, además del personal de secretaría.

Once puestos de trabajo están adscritos a Gerencia, responsabilizándose de las tareas de administración de personal, gestión económica, biblioteca, documentación, archivo y registro de documentos.

Durante 2011 causaron baja en el Consejo la Gerente, tres letrados, así como una secretaria de dirección y un auxiliar de apoyo. La letrada Doña Elena Hernaéz Salguero, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2011, fue nombrada Presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que se había constituido en el artículo 3 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Administrativas, Fiscales y Racionalización del Sector Público.

Igualmente, la también letrada Doña Laura de Rivera y García de Leániz fue nombrada por el Decreto 68/2011 del Consejo de Gobierno, de fecha 30 de junio, Directora General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Se incorporaron al Consejo los letrados Don Carlos Yáñez Díaz y Doña Ana Sofía Sánchez San Millán, la bibliotecaria y archivera Doña Carmen Paloma Albalá Hernández y la gerente Doña Gloria Ferrández Payo.

En el año 2011 la plantilla de personal ha experimentado una reducción, por motivos de rotación, pendiente de la provisión de las vacantes. También está previsto un crecimiento muy moderado de los puestos de letrados, con el fin de hacer frente al incremento de asuntos al que ya hemos hecho referencia más arriba.

17. Medios materiales.

La Ley 8/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio presupuestario de 2011, incluyó una dotación de 4.983.645 euros, para el “*Programa presupuestario 45. Consejo Consultivo*”, agrupado en cuatro capítulos: Personal, Gastos corrientes, Inversiones y Activos Financieros.

De ese montante se ha ejecutado el 78,9%, equivalente a 3.933.565 euros, con un ahorro sobre el presupuesto inicial de 1.050.080 euros. Ahorro derivado de una muy estricta política de contención de gastos de resultados muy satisfactorios.

En el año 2011 se ha continuado con los mismos contratos que en el ejercicio anterior, es decir, el arrendamiento de las oficinas donde tiene su sede el Consejo, la limpieza de locales, la vigilancia y seguridad de las instalaciones y el alquiler de coches con conductor para el traslado de los Altos Cargos del Consejo.

El Presidente, oída la Comisión Permanente, en su reunión del día 21 del mes de septiembre y de conformidad con el artículo 8, letra g) del Reglamento Orgánico del Consejo, aprobó la oportuna propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el año 2012, que fue posteriormente remitida a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda para su tramitación parlamentaria.

La Ley 5/2011, de 23 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, incluye una dotación de 4.962.421 euros para el “*Programa presupuestario 45. Consejo Consultivo*”, lo que implica una disminución del 0,4% con respecto a la del año anterior.

En el Cuadro VI puede seguirse la evolución presupuestaria que ha tenido lugar en los últimos tres años.

**CUADRO VI:
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año	2009	2010	2011
Crédito inicial	5.668.920	5.548.966	4.983.645
Liquidación	4.167.305	3.857.862	3.933.565
Ejecución (%)	73,5%	69,5%	78,9%

La reducción presupuestaria para el ejercicio 2012 está en consonancia con las directrices emanadas del Gobierno de la Comunidad sobre política de austeridad y reducción del gasto público. Su ejecución obligará al Consejo a mantener medidas extraordinarias de contención y rigor en la gestión de sus recursos, en especial en el capítulo 2 de gastos corrientes, porque se ha producido -como hemos tenido ocasión de destacar- un incremento muy notable de su actividad con una demanda de consultas próxima al 60%.

Aunque sus efectos no tendrán reflejo hasta el ejercicio 2012, se ha suprimido el servicio de vehículos adscritos a altos cargos y se han reducido servicios y prestaciones, teniendo siempre como referencia que no afectasen al estricto cumplimiento de nuestros fines institucionales.

18. Documentación, Biblioteca y Archivo.

El servicio de gestión de documentos, que está operativo desde que el Consejo inició su actividad, ha procesado, a lo largo de 2011, un total de 828 expedientes, que han quedado bajo la custodia de la unidad correspondiente, estando disponibles para su consulta por parte del personal autorizado.

La biblioteca del Consejo ha adquirido un total de 178 nuevos títulos y se han realizado un total de 50 préstamos internos. Además, hemos solicitado, a petición de letrados y consejeros, 11 préstamos interbibliotecarios de diversas monografías o revistas.

Se han renovado las suscripciones a las bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina siguientes:

- 1.- “*Westlaw*” (Aranzadi), el Consejo ha mantenido la suscripción a “*Westlaw General*” y “*Westlaw Contrata*”.
- 2.- “*Iustel General*”, más un acceso para la consulta de la Revista General de Derecho Administrativo y para la Revista General de Derecho Constitucional, editadas ambas por Iustel.
- 3.- “*V. Lex-Premium*”.

El Consejo elabora diariamente un Boletín de Noticias aparecidas en la prensa digital sobre el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Estado y el resto de Consejos Consultivos, distribuyéndose electrónicamente entre el personal del Consejo. En 2011 se han distribuido 171 números de este boletín. También se ha creado un fichero que contiene todos los boletines de noticias correspondientes al año 2011, en el que se pueden realizar búsquedas a texto completo entre todas las noticias publicadas. También se han confeccionado 11 Boletines de Novedades en los cuales, con periodicidad mensual, se informa a todo el personal del Consejo de las adquisiciones efectuadas por la Biblioteca y de los sumarios de las revistas recibidas.

Se han catalogado 44 libros y 93 artículos de revistas especializadas. Asimismo 633 dictámenes y 10 acuerdos que se han incluido en Absys para su posterior

consulta. También se lleva a cabo la revisión para la despersonalización de los dictámenes que después se publican en la página web de este Consejo Consultivo.

19. Página web del Consejo.

La actual página web del Consejo, realizada en un nuevo software (Joomla), de los denominados libres, no gratuito, permite a los usuarios ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, cambiar y mejorar el software, sin tener que pedir permiso o asumir nuevos costes por ello.

Sus características -tanto en capacidad de almacenamiento de datos como en su búsqueda y localización- han permitido hacer pública una muy variada información sobre las actividades del Consejo, con especial atención a la publicación de sus dictámenes y acuerdos, que son de fácil búsqueda y están permanentemente actualizados.

A finales del año 2011, el número total de dictámenes y acuerdos accesibles al público era de 1.304, de los 2.139 que había aprobado el Consejo hasta esa fecha. Están recogidos 88 dictámenes del año 2008, 196 de 2009, 374 dictámenes y 4 acuerdos del año 2010, y 632 dictámenes y 10 acuerdos del año 2011, que son los que el Consejo ha decidido hacer públicos por su valor doctrinal, previa supresión de los datos de carácter personal con el fin de cumplir con las exigencias de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

El Consejo considera que los contenidos de la página web sirven para facilitar el conocimiento de su doctrina, sus criterios de actuación y antecedentes y pueden prestar una notable ayuda a los gestores de las administraciones actuantes para facilitarles la aclaración de dudas o indicarles pautas y criterios para la tramitación de expedientes.

En este sentido, el Consejo tiene la voluntad decidida de mejorar los contenidos accesibles al público, tanto en su presentación como en la selección rigurosa de los documentos, y facilitar su explotación mediante instrumentos de búsqueda, elaboración de extractos de los contenidos doctrinales de mayor interés, tanto propios como de otros órganos consultivos, e incluir la preparación de

resúmenes de sentencias significativas o la reseña de publicaciones, encuentros o seminarios cuyos contenidos sean clarificadores o divulgadores de cuestiones polémicas.

Finalmente, el Consejo publicó durante el pasado año (2011) la Memoria 2010 de sus Actividades, que se distribuyó a todas las Administraciones públicas regionales y que está accesible a cualquier interesado en la página web del Consejo.

20. Colaboración con la Universidad.

El 7 de septiembre de 2011, el Presidente del Consejo firmó un Convenio de colaboración con el Rector de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), con el fin de “realizar conjuntamente trabajos de investigación sobre la función consultiva en general, investigaciones orientadas a difundir y transmitir la importancia y trascendencia de tal función y los dictámenes en que se concreta. Realizar estudios comparados con la doctrina emanada de otros Consejos Consultivos, así como apoyar el plan de trabajo de los becarios que realizan su formación en el Consejo y colaborar en el diseño y desarrollo de los cursos que el Consejo organiza para facilitar el conocimiento de los problemas más conflictivos de la gestión administrativa”.

El Consejo considera que esta colaboración es muy valiosa con vistas a mejorar el contenido de su actividad institucional, facilitando el acceso permanente a las mejores aportaciones de la doctrina científica. Amén del asesoramiento puntual en temas polémicos o complejos, aportación y preparación de documentos de trabajo, simposios y encuentros que sirvan a la labor divulgativa con otros órganos y entidades de la Administración regional, así como mejorar la labor pedagógica que se lleva a cabo con los alumnos de la licenciatura de derecho que realizan aquí sus prácticas, integradas en su formación curricular y académica.

A fin de llevar a cabo estas actividades, se constituyó en la UCM un grupo de trabajo coordinado por el profesor Don Tomás Cano, que se responsabiliza de las relaciones con el Consejo y de los resultados de los trabajos. La experiencia de los meses transcurridos ha sido muy provechosa y se ha renovado para el año 2012.

El Consejo prorrogó un año más su convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) para que, en la sede del Consejo Consultivo, dos alumnos realizaran su período de prácticas académicas, integradas en su formación curricular, durante los meses de abril y mayo. Actuaron como tutoras las letradas Doña Elena Hernández Salguero, Doña Rocío Guerrero Ankersmit y Doña Laura de Rivera y García de Leániz.

Los resultados de esta experiencia docente, a juicio de ambas partes, han sido plenamente satisfactorios, por lo que se quiere mantenerla en años sucesivos.

21. Encuentros y reuniones.

El Secretario General del Consejo participó en las XIII Jornadas de la Función Consultiva que se celebraron en la ciudad de Vitoria los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2011, excelentemente organizadas por la Comisión Jurídica Asesora del País Vasco.

Durante aquellos dos días y con una nutrida participación de todos los Consejos Consultivos de las distintas Comunidades Autónomas, se debatieron dos temas sustantivos: “Repercusiones del incumplimiento del derecho de la Unión Europea en las Comunidades Autónomas” y “La modernización del lenguaje jurídico”.

Las Letradas del Consejo Sras. Guerrero Ankersmit y Del Pino Carazo participaron en las II Jornadas de Letrados de Consejos Consultivos Autonómicos, celebradas en Santiago de Compostela durante los días 9 y 10 de julio de 2011, donde se debatieron a nivel técnico diversos temas ligados a los cometidos más habituales de los órganos consultivos. Se intercambiaron experiencias y se pusieron en común las prácticas seguidas y la doctrina emanada de los diferentes Consejos. Entre esos asuntos destacó “La inadmisión en los procedimientos administrativos: especial referencia a los supuestos de reclamaciones de responsabilidad patrimonial”, ponencia que corrió a cargo de la Sra. Guerrero Ankersmit.

Marzo 2012



Anexos



Anexo I:
Actos de nombramiento y cese

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid - Núm. 154
viernes, 01/07/2011

- 2 *DECRETO 58/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a la excelentísima señora doña Engracia Hidalgo Tena Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, los Consejeros Electivos, en número no inferior a seis ni superior a diez, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno por un período de seis años.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de junio de 2011,

DISPONE

Nombrar a la excelentísima señora doña Engracia Hidalgo Tena, Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/23.990/11)

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid - Núm. 310
viernes, 30/12/2011

- 3 *DECRETO 182/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que cesa, a petición propia, la excelentísima señora doña Engracia Hidalgo Tena como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, el cese de los miembros del Consejo Consultivo se acordará por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 29 de diciembre de 2011,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a la excelentísima señora doña Engracia Hidalgo Tena como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/43.965/11)

Anexo II: Acuerdo sobre la oportunidad del informe de los servicios jurídicos

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, SOBRE “LA OPORTUNIDAD Y EL MOMENTO PROCESAL DEL INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA”

La Comisión Permanente del Consejo Consultivo viene observando que los expedientes sobre reclamaciones patrimoniales que son tramitados por la Consejería de Sanidad concluyen, antes de solicitar el preceptivo dictamen de este Consejo, con la petición de informe a la Asesoría jurídica.

Este es solicitado por la Secretaría General Técnica una vez firmada, por la Secretaria General del SERMAS por delegación de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, la oportuna propuesta de resolución. Dicho informe, una vez emitido, es recibido por la Subdirección General de Recursos, Actuaciones administrativas y Responsabilidad patrimonial que, sin más, eleva a la firma del Excmo. Sr. Consejero la solicitud del dictamen del Consejo Consultivo, con la remisión de todo lo actuado.

Se ha de descartar, ante todo, cualquier conflicto de competencias o colusión de intereses entre el Consejo Consultivo y la Asesoría jurídica. Ambos son órganos de naturaleza bien distinta, ésta integrada en la denominada administración activa y aquél en la consultiva, con naturaleza y fines institucionales bien diferenciados. Los informes de la Asesoría jurídica propia del órgano actuante tienen normalmente y, por supuesto en este caso, carácter potestativo, por lo que su emisión depende de la voluntad del órgano legitimado para solicitarlo.

Dicho esto, debemos entrar a considerar la oportunidad e idoneidad del referido informe en los expedientes de referencia. Lo que podía ser un elemento de apoyo para el órgano instructor y una garantía de acierto en la elaboración

de la propuesta de resolución pierde tal virtualidad por el momento procesal en que se formaliza. Tal y como ha quedado dicho, este trámite tiene lugar cuando, finalizada la instrucción, se ha puesto de manifiesto el expediente a los interesados y se ha redactado la oportuna propuesta de resolución e inmediatamente antes de remitir todo lo actuado a este Consejo para que emita su preceptivo dictamen. Sin menoscabar el trabajo de la Asesoría jurídica de la Consejería y de cuanto pueda haber de útil en sus informes, no parece que el momento procesal en que se realiza justifique la carga de trabajo que implica, ni la demora, a veces superior a los tres meses, que su emisión produce en la duración de la tramitación de los expedientes, ya por sí excesivamente prolongada en el tiempo. Razones de economía procesal y de coste/beneficio aconsejarían un cuidadoso estudio sobre su mantenimiento.

Pero aun hay más. No alcanza este Consejo a entender, si se decide contar con este asesoramiento, la razón que justifique técnicamente el momento procesal en que se formula. Ya hemos apuntado algunas razones de oportunidad pero, en el estricto ámbito jurídico, plantea algunos problemas que estimamos conveniente dejar apuntados.

Ninguna norma hemos encontrado que se pronuncie sobre el momento procesal en que se ha de solicitar un informe potestativo. Si se quiere invocar un antecedente, no aplicable a la Comunidad de Madrid, habría que acudir al artículo 25 del Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado que establece:

“Cuando para resolver los expedientes que se tramiten con intervención de los interesados sea preceptivo o se considere necesario el informe del Servicio Jurídico del Estado, dicho informe se solicitará, salvo norma expresa que disponga otra cosa, una vez evacuada la audiencia de aquéllos y formulada propuesta de resolución.”

En similar sentido se pronuncia el “Manual de procedimiento para la tramitación de la responsabilidad patrimonial” elaborado por la Comunidad

Autónoma de Castilla-La Mancha, que establece en su pág. 59 “ . . .una vez elaborada la Propuesta de Resolución se remite el expediente completo al Servicio Jurídico de la Junta, quien en el plazo de diez días elaborará un informe que es preceptivo, pero no vinculante”. Estamos, en este caso, en un supuesto de informe preceptivo, establecido por el Decreto 128/1987, de 22 de septiembre, en su artículo 11. La oportunidad del momento no ha resultado totalmente pacífico para la Comunidad Autónoma vecina, que en su Memoria Anual, correspondiente al 2010, páginas 181-185, ha analizado el tema con cierta profundidad. Tras declararse partidario de mantener dicho trámite procesal, por razones que no son de aplicación a nuestro caso, discrepa sobre la idoneidad del momento en que se produce: “A Juicio de este Consejo el informe jurídico del Gabinete debería emitirse, una vez instruido el procedimiento e inmediatamente antes del trámite de audiencia” y añade con cierta prudencia “y debería versar no sobre el fondo de la reclamación planteada sino sobre los requisitos para el ejercicio de la acción (legitimación activa y pasiva y cumplimiento o no del plazo establecido en el artículo 145.2 de la LRJ-PAC) y sobre lo ajustado a derecho del procedimiento seguido para su tramitación...”.

El asunto viene de lejos. Su origen, sin duda, está en el artículo 91 de la antigua Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que establecía que antes de redactar la propuesta de resolución se pondrá de manifiesto a los interesados, añadiendo “la audiencia será anterior al informe de Asesoría jurídica o al dictamen del Consejo de Estado”, lo que dio lugar a cierta polémica doctrinal sobre la idoneidad del momento.

Lo cierto y verdad es la desaparición de este artículo en el texto vigente que, en su artículo 82 y siguientes, regula la emisión de informes, sin distinción alguna en cuanto al órgano emisor o su posible contenido. Este precepto está situado en el Título IV, Capítulo III de dicha ley, bajo el epígrafe de “Instrucción del Procedimiento”, en su Sección 3ª, inmediatamente antes de la participación de los interesados, lo que nos permite interpretar razonablemente que ha puesto fin a los debates o dudas que pudieran producirse, determinando que

el momento procesal de la emisión de los mismos es siempre, salvo norma en contrario, antes de la audiencia de los interesados.

En consecuencia, ciñéndonos al supuesto concreto que analizamos, esta Comisión Permanente considera que los informes de los servicios jurídicos de la Comunidad deben ser siempre emitidos con anterioridad al trámite de audiencia de los interesados que prevé el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas (en adelante RPRP) y, por tanto, antes también de que se redacte la propuesta de resolución.

Los argumentos a favor de dicha tesis, tanto de orden material como formal, son los siguientes:

1. Desde el punto de vista material, conviene destacar, en primer lugar, que el trámite de audiencia y vista del expediente que prevé el referido artículo 11 del RPRP y con carácter general, como hemos visto, el artículo 84 de la Ley 30/1992 constituye un trámite esencial en todo procedimiento administrativo.

Esencial porque con él se pretende facilitar al interesado el conocimiento de la totalidad del expediente administrativo, permitiéndole así una defensa completa y eficaz frente a todo lo actuado en el procedimiento. Por eso suele señalarse que constituye la expresión de un principio general del Derecho según el cual nadie puede sufrir consecuencias desfavorables sin ser previamente oído, por lo que se conectaría a nivel constitucional con los artículos 24.2 y 105.3 de la norma fundamental.

2. Esa es la razón por la que, desde el punto de vista formal, las normas aplicables ubican el trámite de audiencia en la última fase de la instrucción de todo procedimiento, inmediatamente antes de la propuesta de resolución (en aquellos procedimientos, como el sancionador, incluso después de la propuesta de resolución misma, la cual, con carácter general, debe ser notificada al

interesado: vid. Artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora).

Con carácter general, el artículo 84.1 de la Ley 30/1992 señala, por ello, que: *“Instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados...”*.

3. En el ámbito específico de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, el RPRP es claro y terminante. La propia sistemática de la norma ubica el trámite en la última fase de la instrucción del procedimiento, inmediatamente antes del dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo autonómico:

- iniciación (arts. 4 a 6),
- actos de instrucción (art. 7),
- acuerdo indemnizatorio (art.8),
- práctica de pruebas (art. 9),
- informes (art. 10),
- audiencia (art. 11),
- dictamen (art. 12),
- terminación (art. 13).

El artículo 11 es meridianamente claro en su redacción: «Instruido el procedimiento, e *inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución*, se pondrá aquél de manifiesto al interesado. ...”. Tras el trámite de audiencia, el único trámite que se puede realizar, por disponerlo así expresamente la norma, es el dictamen del Consejo de Estado o del Consejo Consultivo, ningún otro: «Concluido el trámite de audiencia, en el plazo de diez días, el órgano instructor propondrá que se recabe, cuando sea preceptivo a tenor de lo establecido en la Ley orgánica del Consejo de Estado, el dictamen de este órgano consultivo o, en su caso, del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma (artículo 12).

Que el último trámite procedimental de la fase de instrucción del procedimiento es el trámite de audiencia, salvo que sea preceptivo el referido dictamen del Consejo de Estado o de sus homólogos autonómicos, se ve claro también en el artículo 13 del RPRP, cuando señala que «en el plazo de veinte días desde la recepción, en su caso, del dictamen o, cuando éste no sea preceptivo, *desde la conclusión del trámite de audiencia*, el órgano competente resolverá o someterá la propuesta de acuerdo para su formalización por el interesado y por el órgano administrativo competente para suscribirlo».

Y lo mismo dispone el artículo 16 en el supuesto de que se siga el procedimiento abreviado: «Concluido el trámite de audiencia en el plazo de cinco días el órgano instructor propondrá, cuando proceda, que se solicite dictamen preceptivo en los términos previstos en el artículo 12 de este Reglamento».

4. Por consiguiente, como puede verse, el último trámite -salvo la propuesta de resolución- de la fase de instrucción del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad es el de audiencia al interesado, que debe permitirle ver y consultar todas y cada una de las piezas que conforman el expediente, como única forma de poder ejercer una defensa completa y eficaz de sus intereses en base a lo actuado en dicho procedimiento.

De este modo, si se mantiene el informe de los servicios jurídicos, que tiene la condición de documento nuevo, debe darse audiencia a los interesados. La Administración debe transmitir a los interesados todos los puntos de vista jurídicos relevantes para poder así manifestar su posición sobre todos ellos, posicionándose respecto de las cuestiones jurídicas esenciales del expediente.

En conclusión:

Primero.- La Consejería deberá valorar con criterios de economía procesal la conveniencia de mantener los informes de su Asesoría jurídica, siendo, posteriormente, preceptivo el dictamen de este Consejo Consultivo.

Segundo.- En caso de mantenerlos, es de todo punto inoportuno el momento en

que se realizan ya que priva al instructor y a los interesados de su conocimiento, al haberse evacuado el trámite de vista del expediente, habiendo formulado cuantas alegaciones a su derecho han considerado procedentes. Si el informe jurídico contuviera algún hecho o alegación no recogida a lo largo de la tramitación del expediente, la ausencia produciría un defecto de indefensión que viciaría gravemente el procedimiento.

Tercero.- En el supuesto de que no se diera vista del informe de la Asesoría jurídica a los reclamantes y éste contuviera cualquier tipo de alegación, esta Comisión Permanente, velando por el rigor y la pureza del procedimiento, no entraría en el fondo del asunto, proponiendo la devolución del expediente para retrotraer las actuaciones al momento procesal oportuno.

Ante todo lo expuesto, la Comisión Permanente de este Consejo Consultivo, acuerda poner cuanto antecede en este escrito en conocimiento del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad para que, a la vista del mismo, adopte las medidas que a su parecer procedan.

Anexo III: Relación de dictámenes y acuerdos aprobados

Dictamen n.º:	1/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Recurso Extraordinario de Revisión
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	12.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 12 de enero de 2011, sobre solicitud formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f) 3º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre recurso extraordinario de revisión interpuesto por la entidad A contra la Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 25 de noviembre de 2008, desestimando el recurso de alzada interpuesto por aquélla frente a la resolución de la Dirección General de Transportes de 5 de septiembre de 2008, imponiéndole una sanción de 401 euros, ante la comisión de una infracción grave prevista en el artículo 141.27 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Dictamen n.º:	2/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	12.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 12 de enero de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.B.D., en adelante “*el reclamante*”, en nombre y representación de su madre M.R.A., por los daños y perjuicios ocasionados por una deficiente asistencia sanitaria dispensada a ésta en el Hospital Universitario Gregorio Marañón y en el CEP Hermanos Sangro.

Dictamen n.º:	3/11
Consulta:	Consejero de Economía y Hacienda
Asunto:	Proyecto de Reglamento Ejecutivo
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN del Pleno del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 19 de enero de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Economía y Hacienda, al amparo del artículo 13.1.c) de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, por el que se somete a dictamen el proyecto de Decreto por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad de Madrid.

* Voto particular discrepante.

NOTA: Las fichas coloreadas son las correspondientes a los dictámenes publicados en la página web del Consejo (www.ccmadrid.org).

Dictamen n.º:	4/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.O., en reclamación de indemnización por el fallecimiento de su hijo debido a una infección causada por bacteria pseudomonas en el Hospital Infanta Elena de Valdemoro.

Dictamen n.º:	5/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por seis mayoría, en su sesión de 19 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.C.C.P., en su propio nombre y representación de su madre J.P.C., y de sus hermanas, A.C.C.P., C.C.C.P. y B.C.C.P., en adelante "*los reclamantes*", en su condición de herederos de R.C.C.F., por los daños y perjuicios ocasionados por el fallecimiento de éste último a consecuencia de una caída sufrida el 28 de noviembre de 2007.

Dictamen n.º:	6/11
Consulta:	Alcalde de Aranjuez
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Aranjuez, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.M.C.B., en adelante "*el reclamante*", por los daños personales y materiales ocasionados como consecuencia de un accidente de motocicleta.

Dictamen n.º:	7/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por R.O.O., I.O.O. y J.O.O., por el fallecimiento de su madre, I.O.B., producido, a su juicio, por la deficiente asistencia sanitaria prestada tras la fractura petrocantérea del fémur izquierda que precisó intervención, en el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid y en la Clínica A.

Dictamen n.º:	8/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por D.M.N. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	9/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.C.G.G. sobre responsabilidad patrimonial del SERMAS por el supuesto contagio de hepatitis C durante una intervención quirúrgica de rodilla en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	10/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de enero de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por G.G.C., en adelante “*el reclamante*”, daños y perjuicios ocasionados en una intervención de cataratas practicada en la Fundación A.

Dictamen n.º:	11/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de enero de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancias de M.E.T.F., en solicitud de indemnización en cuantía indeterminada por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del retraso en el tratamiento de una fractura proximal del primer dedo del pie izquierdo, pretendidamente ocasionados por el Servicio de Traumatología del Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	12/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	19.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 19 de enero de 2011, a solicitud del Consejero de Transportes e Infraestructuras, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por J.C.D., en su propio nombre y derecho y en el de otros, por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del accidente de motocicleta sufrido el día 16 de agosto de 2008 en la carretera M-522, y atribuidos a la presencia de arenilla y grava sobre la calzada.

Dictamen n.º:	13/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	26.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de enero de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de R.R.M., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización en cuantía indeterminada por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del retraso en la atención que le ha sido dispensada por los servicios de atención primaria, y que a su juicio le ha supuesto un empeoramiento de su estado de salud.

Dictamen n.º:	14/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	26.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.M.B. en reclamación de indemnización por el daño consistente en una perforación del intestino, tras realizarle una colonoscopia de control, en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	15/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	26.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión del 26 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por P.P.C., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños consistentes en fractura luxación de tobillo izquierdo, como consecuencia de la caída padecida, según aduce, debido al lamentable estado de la vía en la calle Bravo Murillo de Madrid que se encontraba en obras.

Dictamen n.º:	16/11
Consulta:	Consejera de Educación
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	26.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad*, en su sesión de 26 de enero de 2011, sobre solicitud formulada por la Consejera de Educación, al amparo del artículo 13.1.f).2º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido sobre revisión de oficio del Anexo I de la Orden 6802/2005, de 15 de diciembre, de la Consejería de Educación.

* Voto particular concurrente.

Dictamen n.º:	17/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	26.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), sobre responsabilidad patrimonial por los perjuicios económicos sufridos por restricción del aprovechamiento urbanístico de los terrenos sobre los que se ubica el aeropuerto de Barajas y que cuantifica en 1.682.880.000 €.

Dictamen n.º:	18/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	26.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por G.M.F. y A.T.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria que el Hospital Gregorio Marañón de Madrid, dispensó a su esposo y padre, respectivamente, D.R.T.G.

Dictamen n.º:	19/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	26.01.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de enero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.A.G.N. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por los daños y las supuestas pérdidas económicas en el quiosco de bebidas del que es concesionario y que atribuye a obras públicas en el Parque Lineal de Palomeras.

Dictamen n.º:	20/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de R.D.R., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 21.014 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la parálisis del labio inferior causada tras extracción de un molar, realizada en el Servicio de Estomatología del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	21/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A, en adelante "*la sociedad reclamante*", por los daños y perjuicios ocasionados por la demora y falta de diligencia en la tramitación del expediente de expropiación de la finca sita en Madrid, calle B n.º aaa, piso o planta C.

Dictamen n.º:	22/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A, en adelante *“la sociedad reclamante”*, por los daños y perjuicios ocasionados por la demora y falta de diligencia en la tramitación del expediente de expropiación de una actividad desarrollada en unas fincas.

Dictamen n.º:	23/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.M.G.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el fallecimiento de su padre, J.G.D., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Infanta Leonor.

Dictamen n.º:	24/11
Consulta:	Alcalde de Batres
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Batres, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente sobre resolución del contrato de consultoría y asistencia técnica para asesoramiento jurídico en el proceso para la posible recepción de las obras de urbanización en las Urbanizaciones de Cotorredondo, Montebatres y Los Olivos, siendo interesado J.H.R.

Dictamen n.º:	25/11
Consulta:	Alcalde de Mejorada del Campo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente sobre resolución del contrato de enajenación, mediante concurso público, procedimiento abierto, del lote de parcelas de propiedad municipal correspondientes al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), para la promoción de viviendas con protección pública destinadas al uso asignado a cada una de ellas a la entidad A (en adelante, la adjudicataria).

Dictamen n.º:	26/11
Consulta:	Alcalde de Colmenar Viejo
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Colmenar Viejo, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.C.M.F., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Colmenar Viejo por los daños personales ocasionados como consecuencia de la caída a una zanja, realizada con motivo de ejecución de obras de acondicionamiento de determinadas calles de dicho municipio.

Dictamen n.º:	27/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por B.D.D., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños personales ocasionados como consecuencia de una caída sufrida junto al recinto exterior de la entrada de Urgencias Infantil del Hospital La Paz de Madrid, que atribuye al mal estado del pavimento de la acera.

Dictamen n.º:	28/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancias de O.O.M., que solicita indemnización de 100.000 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la pérdida total de audición del oído derecho, provocada tras intervención de timpanotomía realizada en el Servicio de Otorrinolaringología (ORL) del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	29/11
Consulta:	Alcalde de Getafe
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	02.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Getafe, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con expediente sobre resolución del contrato de concesión administrativa de explotación del Matadero Comarcal de Getafe suscrito con la empresa A, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	30/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde según Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.R.C.C., en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos a raíz de caída en la calle Santiago de Compostela.

Dictamen n.º:	31/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por la mercantil A, sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por daños derivados de la rotura de una tubería de la red de distribución titularidad de dicha entidad.

Dictamen n.º:	32/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.M.Q., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados por la supuesta negativa de asistencia sanitaria en el Servicio de urgencias del Hospital La Paz de Madrid.

Dictamen n.º:	33/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre responsabilidad patrimonial promovida por J.B.D., en adelante “*el reclamante*”, por los daños ocasionados en el inmueble de su propiedad sito en la calle A, aaa de Aranjuez (Madrid), con motivo de una fuga de agua en la red de distribución.

Dictamen n.º:	34/11
Consulta:	Alcalde de Galapagar
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde-Presidente de Galapagar, cursada por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.C.S. en nombre y representación de A (en adelante, interesada 1) y L.C.V., en nombre y representación de B, (en adelante, interesada 2) sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Galapagar por los daños y perjuicios derivados de la anulación de los proyectos de compensación y urbanización de la Unidad de Actuación (UA-7) Fuente Elvira, de la citada localidad.

Dictamen n.º:	35/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por H.L.L. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	36/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde en funciones de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.A.A.C., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída sufrida en la C/ Velázquez que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	37/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por R.A.R., en solicitud de indemnización de 15.099,63 euros por los daños y perjuicios sufridos por caída en la C/ San Cristóbal esquina C/Mayor, caída que atribuye a una arqueta que sobresalía indebidamente.

Dictamen n.º:	38/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	09.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde según Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por L.F.R., en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos por caída en la Avenida de Santa Eugenia.

Dictamen n.º:	39/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 16 de febrero de 2011, a solicitud del vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Canal de Isabel II por M.T.A. en cuantía de 16.658,28 euros, por los daños y perjuicios sufridos a raíz de accidente en la C/ Bravo Murillo, cuando circulaba con su vehículo auto-taxi.

Dictamen n.º:	40/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por C.M.G., en adelante “*la reclamante*”, por los daños sufridos como consecuencia de una caída debido a unas obras que se estaban llevando a cabo en la calle Marqués de Viana de Madrid.

Dictamen n.º:	41/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por G.H.M., por los daños y perjuicios que considera le fueron ocasionados por una mala asistencia sanitaria por parte del Hospital Universitario de Getafe.

Dictamen n.º:	42/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.R.F., A.L.R., J.L.L.R. y F.J.L.R. por el fallecimiento de su cónyuge y padre respectivamente, L.L.F., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Equipo de Atención Primaria Vicente Soldevilla, por el retraso en el diagnóstico de cáncer de vejiga que padecía.

Dictamen n.º:	43/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.M.B., en adelante “*la reclamante*”, por la defectuosa asistencia sanitaria dispensada por los Centros de Especialidades “*José Marvá*”, Centro de Salud “*Paracuellos*” y Hospital “*La Paz*”, que tuvo como consecuencia el fallecimiento anteparto del hijo que esperaba.

Dictamen n.º:	44/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por V.M.H., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída sufrida en la puerta de acceso al Servicio de Urgencias del Hospital La Paz, como consecuencia de las obras realizadas en el mismo.

Dictamen n.º:	45/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.G.M., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída sufrida en un registro de alcantarillado que carecía de tapa.

Dictamen n.º:	46/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	16.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido por reclamación de A.A.G., F.S.O., M.V.A.S., M.A.S., M.A.S. y G.A.S., que solicitan indemnización de 300.000 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su hijo y hermano, respectivamente, E.A.S., tras trasplante de riñón realizado en el Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	47/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de R.L.E. y M.E.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 228.847 euros, por los daños y perjuicios sufridos causados por la defectuosa asistencia sanitaria prestada a su padre y esposo, respectivamente, I.M.L.J.

Dictamen n.º:	48/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por B.B.A. en reclamación de indemnización por el daño consistente en el agravamiento de su estado psiquiátrico debido a la desatención de su patología en el Centro de Salud Mental de Retiro.

Dictamen n.º:	49/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por B.R.P., en adelante *“la reclamante”*, por la defectuosa asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	50/11
Consulta:	Alcalde de Leganés
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Leganés. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por L.V.B., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Río Gadiana del citado municipio, que atribuye a tornillos existentes en la acera.

Dictamen n.º:	51/11
Consulta:	Alcalde de Miraflores de la Sierra
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con expediente sobre resolución del contrato de catering de la Escuela Infantil de Miraflores de la Sierra, suscrito con F.G.P., “P” (en adelante, la contratista), al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	52/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por B.V.M. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	53/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.G.B., en adelante "*el reclamante*", por error de diagnóstico y de tratamiento de cáncer metastático en el Hospital Universitario La Princesa.

Dictamen n.º:	54/11
Consulta:	Alcaldesa de Algete
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011, sobre consulta formulada por la Alcaldesa de Algete, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por R.M.A. en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos por caída en la C/ Virtudes, de esa localidad el día 14 de diciembre de 2009.

Dictamen n.º:	55/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	23.02.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de febrero de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial incoado por A.B.F.A. en solicitud de indemnización de 80.000 euros por los daños y perjuicios ocasionados a causa del olvido de una gasa intravaginal durante el parto de su hijo en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	56/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de J.R.L.A., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 32.500 euros por los daños y perjuicios causados por la defectuosa asistencia sanitaria dispensada en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia de la demora en el tratamiento quirúrgico de su patología oftalmológica, al tener una presión intraocular que derivó en atrofia papilar, lesión del nervio óptico y glaucoma.

Dictamen n.º:	57/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.M.A. en reclamación de indemnización por el daño consistente en pancreatitis aguda recidivante, derivada de perforación causada durante la realización de una Colangiopancreatografía endoscópica retrógrada (CPRE), en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

Dictamen n.º:	58/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.S.M. en reclamación de indemnización por la deficiente asistencia sanitaria que le fue dispensada en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, en el tratamiento de una fractura en su hombro derecho con abulsión del Troquíter.

Dictamen n.º:	59/11
Consulta:	Alcalde de Aranjuez
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Aranjuez a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.R.D., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños consistentes en fractura de tercio distal de radio con desplazamiento, como consecuencia de la caída padecida en la calle Almansa, según aduce, al tropezar con las protecciones metálicas que cubren los huecos de los árboles.

Dictamen n.º:	60/11
Consulta:	Alcalde de Aranjuez
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Aranjuez, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por C.S.C., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída sufrida al introducir el pie en el hueco de un alcorque.

Dictamen n.º:	61/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por A.P.S., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída al tropezar con una arqueta.

Dictamen n.º:	62/11
Consulta:	Alcalde de Villalbilla
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con expediente sobre resolución parcial del contrato “*Constitución de un derecho de superficie sobre dos terrenos municipales, sitios, uno en el sector residencial de suelo urbanizable SR-5 y otro en el sector residencial de suelo urbanizable SR-8, para la construcción de sendos colegios concertados*”, en el término municipal de Villalbilla, suscrito con la empresa A (en adelante el contratista), al amparo del artículo 13.1.f).4º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	63/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011 sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por T.C.G.V. y E.G.G., en nombre propio y en el de su hijo menor, D.G.G., por los daños y perjuicios supuestamente ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el centro de salud Jaime Vera de Coslada.

Dictamen n.º:	64/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.R.M., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados a consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	65/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.L.P.R., en nombre y representación de C.M.A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños ocasionados en el inmueble de su propiedad sito en la calle A número aaa y que atribuye a la construcción de un polideportivo y de un aparcamiento para residentes entre las calles Begoña, Vicalvaro y Elvira.

Dictamen n.º:	66/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría*, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.M.Z. sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por los daños y perjuicios ocasionados, por una deficiente asistencia sanitaria dispensada en el centro de especialidades Avda. Portugal, al entender que las lesiones y secuelas sufridas son consecuencia de la perforación rectal ocasionada durante la realización de un enema opaco que derivó en una colostomía.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	67/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.M.A., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y lesiones personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	68/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde según Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.R.C.G., en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos a causa de caída en la C/ Rafael Salgado.

Dictamen n.º:	69/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	02.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por Z.R. y fundada en daños sufridos por supuesto retraso injustificado en realizar una prueba diagnóstica (colonoscopia), necesaria en el seguimiento y diagnóstico de un carcinoma colono-rectal, actuación médica reprochable al Centro de Especialidades “*Cirabanchel Alto*” y al Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	70/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) hecha llegar a este órgano consultivo a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.G.A.G. en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos a raíz de caída en el escenario del Centro Sociocultural Alberto Sánchez.

Dictamen n.º:	71/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por G.A.M., representada por la letrada C.F.B.G., en reclamación de indemnización por daños y perjuicios, causados por retraso en el diagnóstico y erróneo tratamiento de en el Centro de Salud "Jaime Vera", de Leganés, de la tuberculosis pulmonar que padecía.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	72/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.B.C.G., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por inadecuado seguimiento tras la extirpación de un melanoma nodular que padecía, en el Servicio de Dermatología del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, lo que ha originado un retraso diagnóstico en la diseminación del tumor en vesícula biliar y pulmón.

Dictamen n.º:	73/11
Consulta:	Alcaldesa de Colmenarejo
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre solicitud formulada por la Alcaldesa de Colmenarejo, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).2º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, cuyo objeto es la revisión de oficio del Acuerdo de condiciones de trabajo suscrito el 21 de octubre de 2005 entre la Policía Local y la Alcaldesa y dos concejales del Ayuntamiento de Colmenarejo.

Dictamen n.º:	74/11
Consulta:	Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de obras de *“mejora de la cubierta vegetal y consolidación de repoblaciones forestales en la Comarca 2 (Lozoya) y Comarca 5 (Torrelaguna) de la Comunidad de Madrid”*.

Dictamen n.º:	75/11
Consulta:	Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Asunto:	Recurso Extraordinario de Revisión
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre solicitud formulada por la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al amparo del artículo 13.1.f).3.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en adelante *“Ley del Consejo”*, sobre recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el Acta de Ocupación y Pago del Justiprecio por mutuo acuerdo de 21 de septiembre de 2009, que afecta a la finca n.º aaa integrada en el Proyecto de Delimitación y Expropiación del ámbito correspondiente al Sector S.U.S PP-02 *“Los Molinos”*, en el término municipal de Getafe.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	76/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.M.C.J., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital de Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	77/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.A.B.A., en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle A número aaa, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños ocasionados en el edificio y que atribuyen a la modificación realizada por parte de la Junta de Compensación APR 11.05 Sorbe, en el colector visitable que discurría frente a la finca.

Dictamen n.º:	78/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por M.M.G., en adelante “*el reclamante*”, por la supuesta actuación incorrecta del Servicio de Urgencias del Hospital Severo Ochoa que tuvo como consecuencia la amputación de parte de la pierna derecha.

Dictamen n.º:	79/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	09.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 9 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008). Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.F.R., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en el Paseo Imperial n.º 89 que atribuye a unas obras mal señalizadas.

Dictamen n.º:	80/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de J.C.V.F. al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su madre, J.F.B., el día 26 de noviembre de 2008 en el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, después de ser intervenida de cáncer de colon.

Dictamen n.º:	81/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) hecha llegar a este órgano consultivo a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por Z.J., representante legal de la sociedad A, en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos a raíz de las obras realizadas en la Avenida B para la ampliación de la línea 2 del Metro de Madrid.

Dictamen n.º:	82/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.G.K. y S.G.K., en reclamación de indemnización por el fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, por entender que la paciente falleció a consecuencia de una infección pulmonar producida por "*aspergillus y candida*" (gérmenes hospitalarios) en el Hospital Universitario de La Princesa de Madrid.

Dictamen n.º:	83/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.M.M., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños consistentes en fractura del tercio distal del fémur izquierdo, como consecuencia de la caída padecida, según aduce, debido a la existencia cemento líquido en un adoquín de la Puerta del Sol.

Dictamen n.º:	84/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.R.G. y M.L.M.R., en adelante "*los reclamantes*", por error diagnóstico en la patología sufrida por su hija I.R.M. por parte del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

Dictamen n.º:	85/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por M.M.S., en adelante “*el reclamante*”, por los daños ocasionados como consecuencia de la realización de una colonoscopia, que le produjeron una perforación de colon y peritonitis.

Dictamen n.º:	86/11
Consulta:	Alcalde de Collado Villalba
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Collado Villalba. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.G.C., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída que atribuye a las obras que se estaban realizando en ese momento en la Urbanización Las Suertes del citado municipio.

Dictamen n.º:	87/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.M.P. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por daños sufridos a causa de una caída con su motocicleta supuestamente motivada por un deficiente estado de la calzada.

Dictamen n.º:	88/11
Consulta:	Rector de la Universidad Complutense
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.C.G., en nombre y representación de O.A.A., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del accidente ocurrido el día 11 de marzo de 2010 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Dictamen n.º:	89/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.D.F.D. en su nombre y en el de sus hermanos (E.F.D., J.F.D., A.F.D., M.C.F.D., C.M.F.D. y N.F.D.) sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su madre, N.D.O., que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Gregorio Marañón, al no haber realizado las pruebas necesarias que hubieran diagnosticado con mayor antelación el carcinoma de colon que padecía.

Dictamen n.º:	90/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.R.G., por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria en el Hospital de Fuenlabrada tras hernioplastia inguinal bilateral.

Dictamen n.º:	91/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.L.G.G., en adelante “*el reclamante*”, por error de diagnóstico de su patología del ojo derecho por parte del Servicio de Urgencias de Oftalmología del Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	92/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.G.M. y fundada en daños sufridos por sordera profunda que padece, causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	93/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	16.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por S.G.P., por la, a su juicio, deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Ramón y Cajal a su padre, A.G.S., que terminó falleciendo.

Dictamen n.º:	94/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de R.O.C. y E.S.R., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 300.000 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su hija C.O.S., así como a la defectuosa asistencia sanitaria que le fue dispensada a E.S.R. en el seguimiento inmediato del parto, y que atribuyen al mal hacer del personal sanitario del Hospital Universitario de Getafe y del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	95/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.J.C., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por los daños derivados de la cirugía bariátrica realizada, en el Hospital La Paz de Madrid.

Dictamen n.º:	96/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por la representación letrada de N.P.S., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por pérdida funcional del ovario derecho a consecuencia de un tratamiento inadecuado de embarazo ectópico y endometriosis, en el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda y Hospital La Paz.

Dictamen nº:	97/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.F.L., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Centro Sanitario de Arganda, el Hospital del Sureste y el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen nº:	98/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por A.C.S., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en los hospitales Príncipe de Asturias y Santa Cristina de Madrid.

Dictamen nº:	99/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.C.E., fundada en daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de M.A.L.I., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Urgencias del Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	100/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por letrado en nombre de J.C.M., por los daños y perjuicios que considera le fueron ocasionados por una mala asistencia sanitaria por parte del Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	101/11
Consulta:	Alcalde de Galapagar
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde-Presidente de Galapagar, cursada por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.C.S. en nombre y representación de A (en adelante, interesada 1) y L.C.V., en nombre y representación de B, (en adelante, interesada 2) sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Galapagar por los daños y perjuicios derivados de la anulación de los proyectos de compensación y urbanización de la Unidad de Actuación (UA-7) Fuente Elvira, de la citada localidad.

Dictamen n.º:	102/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.C.S. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	103/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.A.S.B., sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por los daños, secuelas y lesiones que le ha ocasionado el defectuoso proceso asistencial recibido por parte del Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	104/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.M.M., sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su madre M.M.P. que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital El Escorial y el Hospital Guadarrama.

Dictamen n.º:	105/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por D.L.R., en nombre y representación de F.F.F., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria por parte de la Fundación Hospital Alcorcón.

Dictamen n.º:	106/11
Consulta:	Alcalde de Batres
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Batres, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente sobre resolución del contrato de consultoría y asistencia técnica para asesoramiento jurídico en el proceso para la posible recepción de las obras de urbanización en las Urbanizaciones de Cotorredondo, Montebatres y Los Olivos, siendo interesado J.H.R.

Dictamen n.º:	107/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por H.S.G., y los hermanos J.A., R., M.C., S. y H. M.S., en adelante "*los reclamantes*", por retraso en el diagnóstico y tratamiento por parte del Hospital Príncipe de Asturias del cáncer de pulmón que provocó el fallecimiento de su marido y padre, respectivamente, A.M.S.

Dictamen n.º:	108/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por L.P.F. por los daños y perjuicios ocasionados a causa del olvido de una gasa en el interior del cuello de la paciente y falta de detección de la misma, en el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	109/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	23.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por R.M.L.D. y M.M.L. fundada en daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de J.M.V., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	110/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de R.C.M., al amparo del artículo 13.1.f).1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 168.373,93 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de estenosis benigna de bronquio causada por error de diagnóstico del personal médico del Hospital Infanta Elena de Valdemoro.

Dictamen n.º:	111/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde según Decreto de 1 de septiembre de 2008), por conducto del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por G.L.B., en solicitud de indemnización de 38.689,31 euros por los daños y perjuicios sufridos a raíz de caída en la Plaza de Castilla.

Dictamen n.º:	112/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.B.F.N.L., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, como consecuencia de una caída cuando se encontraba *“cruzando un paso de peatones y que atribuye al mal estado de la acera”* en la calle Diego de León con calle Núñez de Balboa.

Dictamen n.º:	113/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por I.P.Y., en adelante *“la reclamante”*, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	114/11
Consulta:	Alcaldesa de Algete
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por la Alcaldesa de Algete, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.I.O., en adelante *“el reclamante”*, por los daños y perjuicios ocasionados por un pretendido acoso laboral.

Dictamen n.º:	115/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.T.H. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños sufridos por su hija menor de edad a causa de una caída provocada al meter el pie en el hueco de una rejilla del suelo.

Dictamen n.º:	116/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por R.H.S. y sus hijos, S.C.H. y C.C.H., fundada en daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de M.C.M., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	117/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.C.A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños ocasionados como consecuencia de la caída en una alcantarilla.

Dictamen n.º:	118/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.A.B.L., en nombre de su hijo menor de edad J.R.B.C., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Centro de Especialidades de Argüelles.

Dictamen n.º:	119/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.A.R.A., en nombre de su hijo menor de edad J.B.R. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños ocasionados como consecuencia de la caída en un registro de riego sin tapa.

Dictamen n.º:	120/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 30 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.M.G., en adelante "*la reclamante*", por las secuelas producidas por la anestesia epidural durante una intervención quirúrgica realizada en el Hospital de Móstoles.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	121/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.E.M.S.G., en adelante “*el reclamante*”, por el retraso en la realización de una resonancia magnética de rodilla.

Dictamen n.º:	122/11
Consulta:	Alcalde de Galapagar
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde-Presidente de Galapagar, cursada por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.H.M. en nombre y representación de A, en adelante “*el reclamante*”, aseguradora de las cantidades anticipadas por los comparadores de los inmuebles de la empresa B, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Galapagar por los daños y perjuicios derivados de la anulación de los proyectos de compensación y urbanización de la Unidad de Actuación (UA-7) Fuente Elvira, de la citada localidad.

Dictamen n.º:	123/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Madrid, formulada por la Asociación de Vecinos de Chamartín “A”, por los daños ocasionados en los edificios de sus asociadas, las Comunidades de Propietarios de la calle B n.º aaa y de la Glorieta C n.º bbb, como consecuencia de las obras de construcción del túnel viario de conexión de la calle María de Molina con la carretera N-II.

Dictamen n.º:	124/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	30.03.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de marzo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por P.L.M.Z. y E.G.G., por los daños y perjuicios sufridos a causa de la incorrecta colocación a su hijo de nueve años, A.G.M., de un tubo endotraqueal.

Dictamen n.º:	125/11
Consulta:	Consejero de Economía y Hacienda
Asunto:	Proyecto de Reglamento Ejecutivo
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN del Pleno del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre la consulta formulada por el Consejero de Economía y Hacienda, al amparo del artículo 13.1.e) de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, por el que se somete a dictamen el proyecto de decreto por el que se modifican el Reglamento de los Juegos Colectivos de Dinero y Azar en la Comunidad de Madrid y otras normas en materia de juego.

Dictamen n.º:	126/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 6 de abril de 2011, en relación con la solicitud formulada por el vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f) 2º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio de la Resolución n.º 436/2010, de 26 de julio, del consejero delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), de Adjudicación Provisional del Lote II (*“Servicio de transporte IP de prestaciones medias”*) del contrato de servicios denominado *“Servicios de Telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Servicios de operador de datos”*.

Dictamen n.º:	127/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de C.G.V., M.J.F.G., M.F.G., C.F.G. y C.F.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 800.000 euros, a razón de 160.000 euros cada uno, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, causado supuestamente por una deficiente atención en el Hospital 12 de Octubre de Madrid.

Dictamen n.º:	128/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 6 de abril de 2011, a solicitud del alcalde de Móstoles, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.D.F., por los daños ocasionados al sufrir una caída en la Avenida de la ONU de Móstoles a la altura del número 30.

Dictamen n.º:	129/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.A.C., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por deficiente sanitaria por la práctica de una laminectomía en el Hospital Clínico San Carlos, sin consentimiento informado, a consecuencia de la cual el reclamante ha perdido movilidad en los miembros inferiores.

Dictamen n.º:	130/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.G.H., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por daños y perjuicios ocasionados por deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Puerta de Hierro, como consecuencia de la intervención quirúrgica de artroplastia total de rodilla izquierda.

Dictamen n.º:	131/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.A.V.R., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños personales ocasionados como consecuencia de caída sufrida el día 19 de enero de 2010, en la calle Núñez de Balboa, nº46, al resbalar sobre una tapa de registro existente en la acera.

Dictamen n.º:	132/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.F.T. al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 300.000 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su padre, A.F.G., y que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Príncipe de Asturias.

Dictamen n.º:	133/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.G.R., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en los Centros de salud de Los Rosales y San Cristóbal de los Ángeles de un esguince de tobillo.

Dictamen n.º:	134/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.M.F, en su propio nombre y en representación de su hija, A.M.F., por la deficiente asistencia sanitaria prestada a esta última en el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	135/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.R.G.G., por la deficiente asistencia sanitaria prestada en la Fundación Hospital Alcorcón.

Dictamen n.º:	136/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.G.S. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	137/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.P.F., en nombre y representación de D.D.Y. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	138/11
Consulta:	Alcalde de Galapagar
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Galapagar, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.J.F., en nombre y representación de A.G.L. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Galapagar por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	139/10
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.V.F. en nombre y representación de R.C.M. y S.B.M. sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Centro de Especialidades Vicente Soldevilla, al considerar que la intervención quirúrgica de vasectomía practicada no fue efectiva y no se advirtió al paciente de que la presencia de abundantes espermatozoides inmóviles en el espermiograma que se le practicó después de la intervención era indicio del fracaso de la misma, como consecuencia de lo cual se produjo un embarazo.

Dictamen n.º:	140/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f), apartado cuarto, de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre resolución del contrato de servicios de *“desarrollo de un programa de alquiler de viviendas”* suscrito con la entidad A (en adelante, la adjudicataria).

Dictamen n.º:	141/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.L.C., L.M.S.Q.L., A.S.Q.L. y N.S.Q.L., esposa e hijos, respectivamente, de A.S.Q., en adelante *“los reclamantes”*, por el fallecimiento de éste como consecuencia de una infección nosocomial tras intervención quirúrgica llevada a cabo en la Fundación A.

Dictamen n.º:	142/11
Consulta:	Consejera de Familia y Asuntos Sociales
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm.a. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por la Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.I.M.P. y M.F.R., en adelante “*los reclamantes*”, por los perjuicios causados por la privación de la patria potestad de su hijo que se atribuye al deficiente funcionamiento de la Comisión de Tutela y de la Consejería de Sanidad, ambas de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	143/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.G.M. y J.G.S., por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su hijo, M.G.G. en el Hospital Infantil “*Niño Jesús*”.

Dictamen n.º:	144/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	06.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 6 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008). Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.B.Y., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la calle Arenal que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	145/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 13 de abril de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.R.F., por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Villalonso s/n, debido al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	146/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 13 de abril de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por E.Z.L., por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Cardeñosa, número 12 de Madrid.

Dictamen n.º:	147/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de M.I.R.R., en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados al caerse encima una puerta corredera del Hospital Severo Ochoa de Leganés, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	148/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de P.D.C., en solicitud de indemnización económica, por el fallecimiento de su madre tras someterse a una intervención para reducción de una fractura de cadera en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	149/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de D.L.C., al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 400.000 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su esposa supuestamente causada por una deficiente atención en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

Dictamen n.º:	150/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 13 de abril de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por R.C.C., por los daños ocasionados al sufrir una caída en el Paseo de la Habana de Madrid, a la altura del número 2, debido a las deficiencias del pavimento.

Dictamen n.º:	151/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por V.C., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por los daños derivados de una infección nosocomial tras intervención de carcinoma de ovario, en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

Dictamen n.º:	152/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.P.S., P.I. y P.P.I., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por deficiente sanitaria por la práctica de una laminectomía en el Hospital Fundación A, a consecuencia de la cual el reclamante ha perdido movilidad y sensibilidad desde el nivel de la lesión padecida.

Dictamen n.º:	153/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.L.A.G., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por los daños padecidos en el desempeño de su trabajo al tratar de evitar un intento autolítico por parte de una enferma del centro de especialidades de Salud Mental del Arroyo en Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	154/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por S.A.V., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída.

Dictamen n.º:	155/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.J.G.G., en adelante, “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios sufridos al abrir una puerta de aparcamiento.

Dictamen n.º:	156/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.G.M., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados por una mala asistencia por parte del Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	157/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.M.O.P., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su padre, F.O.G., lo que a su juicio, ocasionó, su fallecimiento.

Dictamen n.º:	158/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.F.G., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Antonio López esquina con Parador del Sol y que atribuye al mal estado de la calle por obras.

Dictamen n.º:	159/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.I.R.S., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Prim nº 10 y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	160/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.C.I.M., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	161/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por F.G.S. y M.R.S.G y A.M.S.G., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	162/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.I.C., en nombre y representación de J.G.R.F. y M.J.O.G.R., J.L.O.G.R. y G.O.G.R., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el fallecimiento de su cónyuge y padre, respectivamente, J.L.O.T., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital de la Princesa.

Dictamen n.º:	163/11
Consulta:	Alcaldesa de Boadilla del Monte
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por la Alcaldesa de Boadilla del Monte, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por I.M.M. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	164/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.R.M., en nombre y representación de J.R.A., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	165/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.I.F., en nombre y representación de C.M.R., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	166/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicecalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.T.M., en nombre de A.J.R.G., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	167/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.V.P., en nombre y representación de la mercantil A sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados en dos inmuebles propiedad de dicha empresa, sitos en la calle B, números aaa y bbb de Madrid, como consecuencia de la rotura de unas canalizaciones.

Dictamen n.º:	168/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por R.P.S. y sus hijos I.M.P. y N.B.P., en adelante "*los reclamantes*", por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la caída de un árbol al transitar por una calle en la que se estaban realizando obras de remodelación.

Dictamen n.º:	169/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.C.T.V., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	170/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por la empresa A, en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados a su local del negocio como consecuencia de la realización de obras en la calle B de Madrid.

Dictamen n.º:	171/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por L.S.B., en adelante “*la reclamante*”, en solicitud de indemnización, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia del error de diagnóstico y tratamiento sufrido durante su proceso de embarazo.

Dictamen n.º:	172/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por M.Y.D.A., en adelante “*la reclamante*”, por diagnóstico erróneo y retraso en la detección de adenocarcinoma de cérvix.

Dictamen n.º:	173/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008). Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.S.M.J., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la calle Agustín de Betancourt que atribuye al mal estado de conservación de una alcantarilla.

Dictamen n.º:	174/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	13.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.G.A. y fundada en daños sufridos por las lesiones físicas y psíquicas sufridas tras la colocación de un holter.

Dictamen n.º:	175/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.T.S.P., al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización de 180.000 euros por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su madre supuestamente causada por una deficiente atención en el Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

Dictamen n.º:	176/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 27 de abril de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por L.G.M.G., por los daños ocasionados al sufrir una caída en la Calle Maiquez, debido al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	177/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por V.P.M., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por deficiente asistencia sanitaria en la práctica de una intervención en la rodilla derecha por error cuando debería haber sido intervenida de la izquierda, en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	178/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.H.H. en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por caída sufrida en la rampa de acceso al servicio de urgencias en el Hospital Universitario de Getafe, a consecuencia de la cual sufrió una fractura de húmero.

Dictamen n.º:	179/11
Consulta:	Alcalde de Villanueva del Pardillo
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Villanueva del Pardillo a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.C.P.P., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños personales ocasionados como consecuencia de la caída sufrida en la calle Alameda esquina con la Avenida de Madrid de dicho municipio, al tropezar con el bordillo de un alcorque.

Dictamen n.º:	180/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.M.M.G., en adelante "*la reclamante*", por demora en el diagnóstico de la enfermedad que padece y deficiente intervención quirúrgica.

Dictamen n.º:	181/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por B.L.P., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	182/11
Consulta:	Alcalde de San Sebastián de los Reyes
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de San Sebastián de los Reyes, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por V.M.R., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída.

Dictamen n.º:	183/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.C.N., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en los Hospitales de La Princesa y del Henares de Madrid.

Dictamen n.º:	184/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.P.C., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la Plaza de Puerta Cerrada esquina con c/ Cuchileros y c/ Segovia y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	185/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.L.A.S. y fundada en daños sufridos por una pretendidamente defectuosa asistencia sanitaria dispensada en el Hospital de Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	186/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.L.V., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Santa Julia esquina con Monte Igueldo y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	187/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.S.M., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la Glorieta del Emperador Carlos V y que atribuye al mal estado del pavimento por las obras de remodelación que se estaban realizando.

Dictamen n.º:	188/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por L.A.G. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	189/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A, Abogados, en nombre y representación de Y.L.G.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	190/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.J.I.G. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados a consecuencia de la caída producida en el Centro Deportivo Municipal Lago Casa de Campo.

Dictamen n.º:	191/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.A.A.H., por los daños y perjuicios derivados, supuestamente, por el incorrecto proceso asistencial recibido por parte del servicio de medicina de familia del Centro de Salud de Rivas en el tratamiento de la osteoporosis que padece y que le ha ocasionado problemas de salud bucodental.

Dictamen n.º:	192/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.N.R., que dice actuar en nombre y representación de R.A.G. sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por el proceso asistencial recibido por el Centro de Salud Mental de Villalba.

Dictamen n.º:	193/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.E.D., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	194/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por F.P.B. sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por el defectuoso proceso asistencial recibido por parte del Centro de Especialidades Vicente Soldevilla, por el retraso en el diagnóstico de la patología neoplásica mamaria que padecía.

Dictamen n.º:	195/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por E.S.V., en adelante “*la reclamante*”, por los daños sufridos por la caída de un aparato de rayos X durante la realización de una prueba.

Dictamen n.º:	196/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.S.Z., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	197/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.P.L. y fundada en los daños sufridos por las secuelas que padece causadas, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	198/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008). Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por B.G.M., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la ducha de acceso a la piscina del Centro Deportivo Municipal San Fermín.

Dictamen n.º:	199/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	27.04.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.M.M. y fundada en los daños sufridos por la deficiente asistencia sanitaria prestada, a su juicio por el Servicio de Urgencias del Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	200/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de L.S.S., al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización cuya cuantía no establece, por los daños y perjuicios supuestamente sufridos a consecuencia de una infructuosa operación de hallux valgus el Hospital de la Cruz Roja San José y Santa Adela.

Dictamen n.º:	201/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 4 de mayo de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.L.L.C., por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Puerto del Bruch, debida al mal estado de conservación del pavimento.

Dictamen n.º:	202/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por O.B.E., sobre responsabilidad patrimonial, como consecuencia de la prescripción de las infracciones urbanísticas que habían sido denunciadas, consistentes en la colocación de un cartel luminoso de una clínica dental en la fachada del inmueble donde tiene situado su vivienda.

Dictamen n.º:	203/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Excm. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por W.L.B., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por deficiente asistencia sanitaria en la práctica de las intervenciones que precisó tras sufrir un accidente de motocicleta, en el Hospital Fundación A.

Dictamen n.º:	204/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.L.D.D., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños consistentes en fractura luxación de codo derecho, como consecuencia de la caída padecida, según aduce, debido al mal estado del pavimento en la Calle Gran Avenida, a la altura del n.º 24, de Madrid.

Dictamen n.º:	205/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por Y.G.G., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por el daño consistente en una reacción alérgica al tensoplast, que le fue colocado en el Centro de Salud V Centenario.

Dictamen n.º:	206/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.G.T., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Centro de Salud “*Mar Báltico*” y en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

Dictamen n.º:	207/11
Consulta:	Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.B.I., sobre responsabilidad patrimonial del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por los supuestos perjuicios que le han ocasionado en relación con el local sito en la calle A n.º aaa, de Madrid.

Dictamen n.º:	208/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por G.B.A., por la deficiente asistencia sanitaria prestada a esta última en el Hospital Santa Cristina.

Dictamen n.º:	209/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008). Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.O.G., sobre responsabilidad patrimonial en el ámbito vial.

Dictamen n.º:	210/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por D.P.F., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

Dictamen n.º:	211/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por S.A.G., en nombre de su madre S.G.L., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Puerta de Hierro, en la intervención quirúrgica de cataratas.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	212/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.S.R.C. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	213/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por H.C.V. sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por daños y perjuicios ocasionados, a su juicio, tanto por una deficiente asistencia sanitaria dispensada por el servicio de Traumatología de la Fundación A como por un supuesto error en la cirugía de *hallux rigidus* a la que se sometió.

Dictamen n.º:	214/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011 sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por F.M.D., sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por una supuestamente deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	215/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.S.M.N. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por daños supuestamente derivados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	216/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011 sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.M.A.S., sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por una supuestamente deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital de la Princesa.

Dictamen n.º:	217/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por G.A.A., R.A.A., A.A.A. y A.A.A., hijas y esposa de E.A.B., respectivamente, en adelante “*las reclamantes*”, por el fallecimiento de éste como consecuencia del supuesto funcionamiento defectuoso de los servicios asistenciales del Servicio de Cardiología del hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	218/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por Y.M.T., J.y T.E.M. La reclamación se funda en los daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de D.J.E.C., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por SUMMA 112.

Dictamen n.º:	219/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	04.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 4 de mayo 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.M.A., en su propio nombre y derecho y en el de su padre, A.M.S., su hermana M.M.A. y su abuela, madre de la paciente fallecida, F.T. La reclamación se funda en los daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de J.A.T., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	220/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido, por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el vicecalde de Madrid, por delegación del alcalde, a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la empresa A (en lo sucesivo, la reclamante), por los daños causados por la indebida dilación en la tramitación del procedimiento para la ejecución urbanística del Área de Planeamiento Especial (A.P.E.) 10.01, “Meaques”, de Madrid.

Dictamen n.º:	221/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.R.J., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización cuya cuantía no establece, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una supuesta infección nosocomial contraída en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	222/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de G.Q.R., en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Gregorio Marañón de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	223/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de A.B.S.M., en solicitud de indemnización económica por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una peritonitis entérica secundaria a perforación intestinal en el Hospital 12 de Octubre de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	224/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.C.C., al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización cuya cuantía no establece, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su padre por una supuesta infección nosocomial contraída en el Hospital Universitario Gregorio Marañón de Madrid.

Dictamen n.º:	225/11
Consulta:	Alcalde de Galapagar
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría, en su sesión del 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Galapagar a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.S.U.C., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños personales ocasionados como consecuencia de la caída sufrida en la calle Molino de la Navata de dicho municipio, debido al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	226/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por N.G.S., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por el daño consistente en el incorrecto diagnóstico de las pseudocrisis que padece en distintos hospitales de la red pública de salud de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	227/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.M.M., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños consistentes en fractura de cabeza radial sin desplazamiento en el codo izquierdo, como consecuencia de la caída padecida, según aduce, debido al mal estado del pavimento en la Calle Juan de Olías, a la altura del n.º 1, de Madrid.

Dictamen n.º:	228/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.T.C., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños físicos y materiales sufridos, como consecuencia de un accidente de moto producido según aduce, debido a la existencia de una zanja sin señalizar y con poca visibilidad en la calzada de la Avenida de las Trece Rosas a la altura del n.º 13, de Madrid.

Dictamen n.º:	229/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por J.M.M., en adelante “*el reclamante*”, por la defectuosa asistencia sanitaria dispensada en el Hospital la Paz.

Dictamen n.º:	230/11
Consulta:	Alcalde de Leganés
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Leganés, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por M.C.G.S., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	231/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 12 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A, en adelante “*la sociedad reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados por la demora en la tramitación del sistema de adjudicación por concurso para la ejecución urbanística del Área de Planeamiento Especial (APE) 06.04 “*Castillo Piñero*” de Madrid.

Dictamen n.º:	232/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.M.D.G., por los daños y perjuicios por, a su juicio, deficiente intervención quirúrgica de una intervención de cataratas en el Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	233/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por S.A. y N.R., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad al considerar que las graves malformaciones que padece su hijo no fueron detectadas por parte del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario Santa Cristina, lo que les impidió decidir sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Dictamen n.º:	234/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.C.S., en nombre de su madre, M.A.S.S., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.

Dictamen n.º:	235/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.I.G.M., en nombre de su madre J.E.M.G., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	236/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.L.V.C., en adelante “*la reclamante*”, por los daños personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye a la existencia de una placa de hielo.

Dictamen n.º:	237/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.R.G.L., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	238/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por J.M.P.V. y J.M.P.N., en adelante, “*los reclamantes*”, por la demora de los servicios de ambulancia SUMMA 112 que tuvieron como consecuencia el fallecimiento de M.I.N.G., abuela y madre de los reclamantes, respectivamente.

Dictamen n.º:	239/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.B.C. y I.S.S., en su propio nombre y derecho y en el de su hija menor, E.S.B., por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	240/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	11.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 11 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.C.U. por los daños y perjuicios ocasionados a causa del olvido de una gasa en la herida quirúrgica axilar después de la práctica de una linfadenectomía axilar por carcinoma ductal infiltrante de mama derecha, en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	241/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 18 de mayo de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por P.C.S., por los daños ocasionados al sufrir una caída en el Paseo de la Castellana de Madrid, debido a las deficiencias del pavimento.

Dictamen n.º:	242/11
Consulta:	Alcalde de Collado Villalba
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 18 de mayo de 2011, a solicitud del alcalde de Collado Villalba, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por F.M.R. por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle del colegio público Rosa Chacel a causa de ser golpeado con una puerta del colegio.

Dictamen n.º:	243/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por I.L.T., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y desperfectos sufridos en un local de su propiedad, como consecuencia de las obras de construcción del Intercambiador de Transportes de Plaza de Castilla.

Dictamen n.º:	244/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.P.M., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída sufrida que atribuye a la existencia de arena en un paso de peatones como consecuencia de unas obras.

Dictamen n.º:	245/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.M.C.R., por la deficiente asistencia sanitaria prestada a esta última en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	246/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.M., A.N.M. y S.N.M., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	247/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.F.P.M., L.M.B., B.R.B. y G.P.R., por el fallecimiento de R.P.M., hijo, cónyuge y padre de los reclamantes, como consecuencia de un accidente sufrido en el punto kilométrico 12,600 de la carretera M-513.

Dictamen n.º:	248/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.J.M.A.A., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia, supuestamente, de una incorrecta atención sanitaria dispensada en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	249/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.O.B., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	250/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.D.L., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte de los Hospitales Cantoblanco y La Paz.

Dictamen n.º:	251/11
Consulta:	Alcalde de San Sebastián de los Reyes
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de San Sebastián de los Reyes, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, en representación de su asegurada M.M.A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	252/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por S.G.L. sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por los daños y perjuicios que el deficiente proceso asistencial recibido por parte de la Fundación A le ha ocasionado, por supuesto retraso en el diagnóstico de un tumor.

Dictamen n.º:	253/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.G.C. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	254/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.M.N., sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su madre E.N.A. que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	255/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por I.M.G.G., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída sufrida en una alcantarilla que carecía de tapa.

Dictamen n.º:	256/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por Y.S.O., en adelante “*la reclamante*”, por los retrasos y molestias sufridas durante la atención sanitaria recibida por su hija en el Servicio de Urgencias del Hospital del Escorial.

Dictamen n.º:	257/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por T.C.L., en adelante “*la reclamante*”, en su propio nombre y en el de M.A.A.B., por diagnóstico erróneo de epilepsia y falta de tratamiento rehabilitador adecuado en los Hospitales de la Cruz Roja, Cantoblanco y Fuenfría.

Dictamen n.º:	258/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	18.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 18 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008). Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.F.F.P.R., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de accidente cuando conducía su motocicleta matrícula aaa, en la calle Silvano, a la altura de la calle Umbría, que atribuye a la existencia de un socavón en la calzada.

Dictamen n.º:	259/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.G.T., en reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial, por deficiente asistencia sanitaria en el tratamiento de las secuelas padecidas en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid, una vez tratado en diversos centros hospitalarios de la Comunidad de Autónoma de Castilla-León, y Cantabria, tras sufrir un accidente.

Dictamen n.º:	260/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por A.L., en adelante, “*el reclamante*”, por daños ocasionados como consecuencia de una caída sufrida cuando transitaba con su motocicleta por el Paseo de la Castellana, nº 280, y que atribuye al mal estado de la calzada.

Dictamen n.º:	261/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por I.I.Z., en adelante “*la reclamante*”, por demora en el diagnóstico de un embarazo ectópico en el Hospital Infanta Elena.

Dictamen n.º:	262/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.R.N.C., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en un respiradero de la Plaza de Isabel II.

Dictamen n.º:	263/11
Consulta:	Alcalde de San Sebastián de los Reyes
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de San Sebastián de los Reyes. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.V.R., en representación de M.M.A., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la Avenida Sierra, a la altura del número 32, de San Sebastián de los Reyes, y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	264/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.C.G.S., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	265/11
Consulta:	Alcalde de Majadahonda
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente sobre resolución del contrato administrativo de la concesión para la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda, (CICAM), y el Servicio de Recogida de Animales Domésticos Abandonados, por incumplimiento por la empresa A (en adelante la adjudicataria), de una de las obligaciones esenciales del contrato, como es la falta de prestación del servicio público encomendado.

Dictamen n.º:	266/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.M.G.R., por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria en la Fundación A y el Hospital Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	267/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido inicialmente por J.R.G.D., fallecido durante el procedimiento, y seguido posteriormente por sus causahabientes, I.C.A., F.J., M.I., S. y S.G.C., en adelante "*los reclamantes*", por el retraso en la asistencia y tratamiento de un carcinoma de próstata al fallecido.

Dictamen n.º:	268/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. María José Campos Bucé
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por F.S.J., por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Infantil Niño Jesús.

Dictamen n.º:	269/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por D.B., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario La Princesa de Madrid.

Dictamen n.º:	270/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.C.H., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en la Fundación Hospital Alcorcón.

Dictamen n.º:	271/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.P.O.L., por la deficiente asistencia sanitaria prestada en la histerectomía practicada a esta última en la Fundación A.

Dictamen n.º:	272/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente de modificación número 3 del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria en diez zonas (Zona 4 Distrito de Puente de Vallecas) Expediente aaa, adjudicado a la empresa A (en la actualidad B).

Dictamen n.º:	273/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente de modificación número 4 del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria en diez zonas (Zona 5 Distritos de Usera y Villaverde) Expediente aaa, adjudicado a la empresa A (en adelante la contratista).

Dictamen n.º:	274/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente de modificación número 3 del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria en diez zonas (Zona 6 Distritos de Latina y Carabanchel) Expediente aaa, adjudicado a la empresa A (en adelante la contratista).

Dictamen n.º:	275/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	25.05.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 25 de mayo de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente de modificación número 3 del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria en diez zonas (Zona 9 Distrito de Vicálvaro) Expediente aaa, adjudicado a la empresa A (en adelante la contratista).

Dictamen n.º:	276/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de P.H.C., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización en cuantía de seiscientos mil euros (600.000 euros) por los daños y perjuicios sufridos por la muerte de su hijo tras intervención quirúrgica que le fue practicada en el Hospital Universitario de La Princesa de Madrid.

Dictamen n.º:	277/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por B.H.M., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Centro de Atención Primaria Puerta del Ángel de Madrid.

Dictamen n.º:	278/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.C.C.M., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de un golpe producido por la puerta de acceso a urgencias del Hospital Infanta Leonor (Madrid).

Dictamen n.º:	279/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por M.A.I.S., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	280/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por R.L.S., en nombre y representación de M.C.L.M., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	281/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por C.M.B., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Centro de Salud de Guadarrama.

Dictamen n.º:	282/11
Consulta:	Alcalde de Villalbilla
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con expediente sobre resolución parcial del contrato del derecho de superficie constituido sobre la parcela SR-8 (finca registral 11.635) del contrato denominado “*Constitución de un derecho de superficie sobre dos terrenos municipales, sitios, uno en el sector residencial de suelo urbanizable SR-5 y otro en el sector residencial de suelo urbanizable SR-8, para la construcción de sendos colegios concertados*”, en el término municipal de Villalbilla, suscrito con la empresa A (en adelante el contratista), al amparo del artículo 13.1.f).4º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	283/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por H.B.B. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	284/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.S.S., G.P.S. y S.P.S., por el fallecimiento de su cónyuge y padre respectivamente, V.P.R., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Ramón y Cajal, en el tratamiento de cáncer de laringe que padecía.

Dictamen n.º:	285/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por O.E.G., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Centro de Especialidades Coronel de Palma de Móstoles.

Dictamen n.º:	286/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la plaza B número aaa, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños ocasionados en el edificio y que atribuyen a la rotura de un colector durante las obras de acondicionamiento realizadas en la zona, según el Plan E.

Dictamen n.º:	287/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.V.C., en adelante "*la reclamante*", por los daños personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye al desnivel excesivo de un alcorque.

Dictamen n.º:	288/11
Consulta:	Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de servicios para "*la organización e impartición de 1174 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 132 lotes, para su realización en los ejercicios 2009 y 2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo*" (L/020/2009 lote 110), suscrito con la entidad A.

Dictamen n.º:	289/11
Consulta:	Alcalde de Alcalá de Henares
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con expediente sobre resolución del contrato de obras de rehabilitación del edificio municipal, sito en la calle Escritorios n.º 13, para Centro Asesor de la Mujer, de Alcalá de Henares, suscrito con la empresa A. El dictamen se emite al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	290/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	01.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 1 de junio de 2011, a solicitud del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayto de Madrid por A.G.L. y M.J.B.N., ambos en su propio nombre y derecho, y en el de sus hijos menores A.D.G.B. y N.G.B.; y por M.B.B., también en su propio nombre y derecho, en solicitud de indemnización de 255.000 € por los daños y perjuicios derivados del fallecimiento de su hija y hermana, respectivamente, la menor discapacitada D.G.B., tras ahogamiento en la piscina cubierta de Palomeras, perteneciente al Ayto de Madrid, cuando aquélla se encontraba desarrollando la actividad de natación organizada por la Asociación A.

Dictamen n.º:	291/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.M.A.V., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario La Princesa de Madrid.

Dictamen n.º:	292/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.J.G., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II como consecuencia de una caída sufrida en la vía pública.

Dictamen n.º:	293/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A, en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de las inundaciones sufridas en un local comercial sito en la calle B, aaa de Madrid.

Dictamen n.º:	294/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por E.R.C., en adelante “*el reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Clínico San Carlos a su esposa.

Dictamen n.º:	295/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.C.G., en adelante *“la reclamante”*, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Centro de Salud Montesa y en el Hospital Universitario La Princesa.

Dictamen n.º:	296/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.N.A.S., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída con una chapa de obra en la calle Alcalá 155.

Dictamen n.º:	297/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por Y.E.H., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	298/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.D.N.A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	299/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por G.M.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia, supuestamente, de una incorrecta atención sanitaria dispensada en el Hospital Universitario de Getafe.

Dictamen n.º:	300/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.A.F.O. y F.P.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad, por la negligente actuación por parte del Hospital Gregorio Marañón, tras el fallecimiento de su hijo I.F.P.

Dictamen n.º:	301/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.M.B., en nombre y representación de F.L.A., sobre responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria, por daños supuestamente derivados de una defectuosa ejecución durante el parto y que, según la reclamante, le ocasionó una luxación de coxis.

Dictamen n.º:	302/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por L.F.J.C., en nombre y representación, según expone, de su abuela R.B.A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	303/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.I.P.S.J., en adelante *“la reclamante”*, contra el Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, por el retraso en el traslado en ambulancia desde el Hospital Clínico San Carlos al Hospital A.

Dictamen n.º:	304/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.L.V., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y lesiones personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	305/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.G.G., en adelante “*el reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su esposa F.C.S., en adelante “*la paciente*”, en el Hospital de El Escorial.

Dictamen n.º:	306/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por E.M.P.V., en nombre y representación de su marido, en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	307/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría, en su sesión de 8 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.M.P.M., por asistencia sanitaria pretendidamente deficiente, prestada en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	308/11
Consulta:	Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el asunto promovido por M.M.H.D., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios ocasionados por las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la calle, entorno de la Iglesia y Plaza A a cargo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Urbanismo en Bustarviejo, que ha ocasionado un descenso de facturación en el establecimiento de hostelería B regentado por la reclamante.

Dictamen n.º:	309/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	08.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 8 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por G.P.D. y fundada en los daños sufridos por las secuelas que padece causadas, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	310/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de la entidad A al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños ocasionados en su vivienda, sita en la calle B, número aaa, de Madrid, debido a las raíces de un árbol ubicado en la vía pública.

Dictamen n.º:	311/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde del Ayuntamiento de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, cursada, en relación con la resolución del contrato de cesión del derecho de superficie adjudicado mediante acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de junio de 1994 a la Agrupación Deportiva A sobre la parcela municipal sita entre las calles B, C y D, para construir una piscina de uso público e instalaciones deportivas al amparo del artículo 13.1.f).4º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	312/11
Consulta:	Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excma. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por el Consorcio A, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia del procedimiento de reintegro de una subvención concedida a dicha entidad.

Dictamen n.º:	313/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.P.L. (en adelante la reclamante), sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños físicos y materiales sufridos, como consecuencia de una caída, debido a la existencia de una placa metálica en la acera de la calle Isla Graciosa, número 19.

Dictamen n.º:	314/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.C.G., en adelante "*el reclamante*", sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

Dictamen n.º:	315/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por A.L.G., en adelante "*la reclamante*", por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	316/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por A.A.G., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	317/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.G.L. sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos por el retraso de diagnóstico de un cáncer de mama por Servicio de Ginecología del Instituto de Salud Pública del Ayuntamiento de Madrid.

Dictamen n.º:	318/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.B.H., A.B.H. y V.B.P., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el fallecimiento de su madre y esposa, respectivamente, A.L.H.L. como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital de La Princesa.

Dictamen n.º:	319/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicecalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.S.T., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los perjuicios económicos ocasionados a consecuencia del incremento en el presupuesto de obra, consistente en la ejecución de la acometida de alcantarillado hacia su vivienda situada en la calle A n.º aaa.

Dictamen n.º:	320/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.S.T., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los perjuicios económicos ocasionados a consecuencia del incremento en el presupuesto de obra, consistente en la ejecución de la acometida de alcantarillado hacia su vivienda situada en la calle A n.º aaa.

Dictamen n.º:	321/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.P.E., en nombre propio y en el de su hija menor de edad L.M.P. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	322/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm.a. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.S.J., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	323/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm.a. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	15.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 15 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.R.R, B.R.G, J.R.G y M.R.G, en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Central de la Cruz Roja a su esposa y madre, respectivamente.

Dictamen n.º:	324/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.M.C., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Centro de Especialidades “*Hermanos Sangro*” y el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	325/11
Consulta:	Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.M.C, en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Instituto de la Vivienda de Madrid por los supuestos perjuicios que se le han ocasionado en relación con la vivienda sita en la Avenida A, aaa, de Navalcarnero.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	326/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. D.ª Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.D.T, R.L.D, N.L.D. y A.L.D, en adelante “*los reclamantes*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	327/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. D.ª Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.M.C, en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Consejería de Educación por los supuestos perjuicios que se le han ocasionado por la supuesta situación de acoso laboral que sufrió en su centro de trabajo.

Dictamen n.º:	328/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por la Compañía de Seguros A, en adelante "*la reclamante*", sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II como consecuencia de la inundación de un garaje sito en la calle B, aaa como consecuencia de una fuga de agua.

Dictamen n.º:	329/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por M.R.G.P., en adelante "*la reclamante*"; por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	330/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.Q.M. e hijos, en adelante "*los reclamantes*", por los daños causados en un local de su propiedad como consecuencia de la rotura de una tubería de agua.

Dictamen n.º:	331/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con expediente sobre resolución del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, denominado “1733 plazas en Centros de Día para la atención sociosanitaria de personas mayores con deterioro físico, relacional, cognitivo, alzheimer y otras demencias, lotes 5 y 28” celebrado con la entidad A (en adelante el contratista), al amparo del artículo 13.1.f).4º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	332/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.P.M, en nombre y representación de A.S.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	333/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.S.G, en nombre y representación de J.M.M.B. sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por el defectuoso proceso asistencial recibido por parte del centro de especialidades Fuentelarreina y del Hospital La Paz, al considerar que los daños y secuelas que padece son consecuencia del retraso en el diagnóstico de la patología de carcinoma epidermoide avanzado que padecía.

Dictamen n.º:	334/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.M.C, en nombre y representación de M.L.G, D.M.C. y D.M.C, sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de E.C.L, hermana y madre respectivamente, y que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	335/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.J.I.C. sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados en su vivienda, sita en la calle A, aaa, como consecuencia de la rotura de una tubería de la red de distribución.

Dictamen n.º:	336/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.L.P.N, en lo sucesivo “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en consulta de oftalmología del Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	337/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.P.C.S, en adelante “*el reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	338/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido en nombre y representación de M.A.C, en adelante “*la reclamante*”, por los daños y lesiones personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye a un socavón.

Dictamen n.º:	339/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con expediente sobre resolución del contrato de cesión del derecho de superficie adjudicado mediante concurso público a la empresa A, sobre la parcela municipal denominada B, situada en la Avenida C, aaa, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	340/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por R.L.V. La reclamación se funda en los daños y perjuicios sufridos por el reclamante causados, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital de La Paz.

Dictamen n.º:	341/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por B.N.W.P. La reclamación se funda en los daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de M.G.B.P., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	342/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	22.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 22 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en relación con reclamación de M.N.D.T. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por daños supuestamente derivados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	343/11
Consulta:	Ayuntamiento de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el vicecalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.E.C.G. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los perjuicios ocasionados a su vehículo que atribuye al incendio de unos contenedores.

Dictamen n.º:	344/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.L.G.G., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte de la Clínica A.

Dictamen n.º:	345/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.F.G.D. en su nombre y en el de su hija P.F.C., menor de edad, y V.F.C., en adelante “*los reclamantes*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por el deficiente funcionamiento del Servicio de Urgencias Médicas SUMMA 112.

Dictamen n.º:	346/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.V.G, en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Dictamen n.º:	347/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.A.G.M, en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.

Dictamen n.º:	348/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.G.G.G, en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la supuesta demora en la derivación desde el Hospital Príncipe de Asturias al Hospital de La Princesa.

Dictamen n.º:	349/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por V.P.V., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital A.

Dictamen n.º:	350/11
Consulta:	Alcalde de Sevilla La Nueva
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Sevilla La Nueva, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato para la ejecución de la obra “*Ejecución de obra de urbanización de la unidad de ejecución UE-11*”.

Dictamen n.º:	351/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.B.D, en adelante “*el reclamante*”, en nombre y representación de su hijo, E.B.P, por los daños y perjuicios ocasionados a éste durante un parto gemelar traumático en el Hospital Universitario de la Paz.

Dictamen n.º:	352/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.G.C. y R.O.P., en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada a esta última, en el Hospital Clínico Universitario San Carlos, que tuvo como consecuencia el fallecimiento del recién nacido.

Dictamen n.º:	353/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.O.F., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	354/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.A.R. y sus hijos, C.H.A, T.H.A, y V.H.A, por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	355/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.C.V.G, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos consecuencia de una caída en la calle Costa Rica esquina con la Plaza de José María Soler y que atribuye a la rampa excesiva existente en el paso de peatones.

Dictamen n.º:	356/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.P.F.T, en nombre y representación de M.S.S. y sus hijos menores de edad P.R.S. y J.R.S, por el fallecimiento de su cónyuge y padre respectivamente, A.R.R, como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Universitario La Paz, en el control de la leucemia promielocítica aguda que padecía.

Dictamen n.º:	357/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.S.E., por los daños, perjuicios y lesiones permanentes, supuestamente causados por la deficiente asistencia recibida por parte del servicio de Urgencias del Hospital El Escorial.

Dictamen n.º:	358/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.L.E.B., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	359/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.L.S, sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su cónyuge J.R.P.D.F. que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital 12 de Octubre y el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	360/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.C. por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria durante la tiroidectomía realizada por el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	361/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por V.M.M., en adelante “*la reclamante*”, por las secuelas por diagnóstico erróneo de fractura de calcáneo en Centro de Salud de Collado Villalba y Hospital del Henares, solicitando en concepto de indemnización la cantidad de 90.000 euros.

Dictamen n.º:	362/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría, en su sesión de 29 de junio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por D.C.F., en adelante “*el reclamante*”, por la caída sufrida desde una camilla en el Centro de Especialidades “*Hermanos Sangro*”.

Dictamen n.º:	363/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre propuesta de reclamación patrimonial formulada por A.C.M., en nombre y representación de la empresa A, en razón de daños ocasionados en la oficina sita en la calle B, aaaa de Alcorcón, por rotura de una arteria principal conductora de agua potable.

Dictamen n.º:	364/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.A.G. en representación legal que dice ostentar de R.A.A, su hijo, mayor de edad, por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria en el Hospital La Paz consistente en retraso en intervenir quirúrgicamente una Tetralogía de Fallot.

Dictamen n.º:	365/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	29.06.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 29 de junio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.C.G. por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria a su marido en el Hospital La Paz al realizarle una vasectomía y posteriores análisis seminográficos.

Dictamen n.º:	366/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.L.J., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Severo Ochoa.

Dictamen nº:	367/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por C.V.P.S., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen nº:	368/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.C.C.F., en adelante “*la reclamante*” en su propio nombre y representación, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria prestada en el Área sanitaria 5 de Madrid en el nacimiento de su hijo.

Dictamen nº:	369/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.G.A., D.G.G., N.G.G., J.A.G.G., A.G.G., J.C.G.G. y M.L.G.G., en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su marido y padre, respectivamente, C.G.L., en el Servicio Público de salud de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	370/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.C.A., en adelante, “*la reclamante*”, por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado de la acera.

Dictamen n.º:	371/11
Consulta:	Alcalde de Getafe
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Getafe, al amparo del artículo 13.1 f), de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre la aprobación del segundo proyecto modificado de las obras de urbanización de instalaciones del Parque Deportivo Juan de la Cierva de Getafe.

Dictamen n.º:	372/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por I.F.S., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia, supuestamente, de una incorrecta atención sanitaria dispensada en el Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	373/11
Consulta:	Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f) 4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente sobre resolución del “Contrato de servicio de aplicación informática integrada de registro y gestión de expedientes integrado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón”, suscrito con la mercantil A, (en adelante la contratista).

Dictamen n.º:	374/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, al amparo del artículo 13.1.f) 4.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente de resolución del “Contrato de consultoría y asistencia técnica para la organización e impartición de 6 cursos de formación profesional ocupacional de las familias formativas transporte y mantenimiento de vehículos (Cod. aaa al bbb), promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo”, lote 32, suscrito con la entidad UTE (A y B), en adelante, la contratista.

Dictamen n.º:	375/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por L.M.J., sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su marido, J.D.H., que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Ramón y Cajal, al no haber realizado las pruebas necesarias que hubieran diagnosticado con mayor antelación la patología que padecía.

Dictamen n.º:	376/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por F.S.M., Y.C.S.U. y S.S.U. por los daños y perjuicios ocasionados por el fallecimiento de su esposa y madre ocasionado, supuestamente, por una deficiente asistencia sanitaria en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	377/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, al amparo del artículo 13.1.f).4º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente de resolución del “Contrato de consultoría y asistencia técnica para la organización e impartición de 6 cursos de formación profesional ocupacional de las familias formativas transporte y mantenimiento de vehículos (Cod. aaa al bbb), promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo”, lote 33, suscrito con la entidad UTE (A y B), en adelante, la contratista.

Dictamen n.º:	378/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por B.G.G., por las lesiones sufridas al caer en el hueco de una alcantarilla.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	379/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.T.G., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	380/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	6.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido en nombre y representación de M.J.S.G., en adelante “*la reclamante*”, por las lesiones y secuelas padecidas como consecuencia de una caída sufrida en el Centro de Salud de Carabaña, y la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	381/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008). Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.A.D.A., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la calle Rávena esquina con la calle Capri, que atribuye a la existencia de un pegote de cemento en un paso de peatones.

Dictamen n.º:	382/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.J.L. y L.C.R., en su propio nombre y derecho y en el de su hijo P.C.J. La reclamación se funda en los daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de D.C.J., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	383/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	06.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 6 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por S.S.V., por la deficiente asistencia sanitaria prestada en la intervención de hernia umbilical realizada en el Hospital de La Princesa.

Dictamen n.º:	384/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.S.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por caída sufrida en el Hospital de Fuenlabrada y lesiones sufridas tras intervención posterior.

Dictamen n.º:	385/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de E.P., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Severo Ochoa de Leganés.

Dictamen n.º:	386/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por Z.J. en representación de la mercantil A, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por los perjuicios causados por la realización de las obras de ampliación de la línea 2 del Metro de Madrid.

Dictamen n.º:	387/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.M.G.S., en adelante *“la reclamante”*, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital de día A.

Dictamen n.º:	388/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.B.A., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	389/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.S.B., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Centro de Salud Núñez Morgades.

Dictamen n.º:	390/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.R.V., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Centro de Salud de Valdemoro y en el Hospital Infanta Elena.

Dictamen n.º:	391/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.M.B.H., F.J.B.H., M.M.B.H., S.B.H., A.B.H., P.B.H. y D.B.H. en adelante “*los reclamantes*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la no administración de un fármaco como medicamento compasivo a su padre M.B.S.

Dictamen n.º:	392/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por F.J.M.B., M.P.L.A. y M.M.L., por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	393/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.C.R.M. por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Servicio Madrileño de Salud.

Dictamen n.º:	394/11
Consulta:	Consejero de Economía y Hacienda
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Economía y Hacienda, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.S.L., sobre responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la salida de la sede de la Consejería de Economía y Hacienda en la plaza de Chamberí, 8 que atribuye a un desperfecto existente en los escalones.

Dictamen n.º:	395/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.G.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte de la Clínica A.

Dictamen n.º:	396/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.G.D., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia, supuestamente, de una incorrecta atención sanitaria dispensada en el Hospital Infanta Sofía.

Dictamen n.º:	397/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la plaza B número aaa, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños ocasionados en el edificio y que atribuyen a la rotura de un colector durante las obras de acondicionamiento realizadas en la zona, según el Plan E.

Dictamen n.º:	398/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.A.G. sobre responsabilidad patrimonial de la Consejería de Sanidad por los daños causados por el deficiente estado del acceso al Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	399/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.P.P., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital del Henares.

Dictamen n.º:	400/11
Consulta:	Alcalde de Leganés
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Leganés, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.O.C., en adelante “*la reclamante*”, por los daños personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye a la existencia de un hundimiento o zanja en la calzada, sin señalar.

Dictamen n.º:	401/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.V.J., por el fallecimiento de su madre, causado, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	402/11
Consulta:	Alcalde de Arganda del Rey
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Arganda del Rey, a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.S.C.M. en nombre y representación de A sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Arganda del Rey por daños supuestamente derivados de la inactividad municipal en el desalojo de una ocupación ilegal.

Dictamen n.º:	403/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	13.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.F.A., E.F.L. y M.A.A.F. por los daños y perjuicios ocasionados al primero de ellos supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Gregorio Marañón al realizarle una embolización de un paraganglioma yugular.

Dictamen n.º:	404/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio 2011, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de J.C.G., en solicitud de indemnización en cuantía indeterminada, por los daños y perjuicios sufridos que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria prestada por el SUMMA -112.

Dictamen n.º:	405/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de C.G.G., en solicitud de indemnización en la cantidad de 300.000 euros, como consecuencia de los daños y perjuicios derivados del contagio del virus de la hepatitis C tras transfusión sanguínea realizada en el Hospital de La Princesa, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	406/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de G.D.R., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la muerte de su padre que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	407/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de E.Z.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por inadecuado tratamiento de epilepsia y extravío de historial clínico en el Hospital Universitario de Getafe.

Dictamen n.º:	408/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Educación, al amparo del artículo 13.1.f) apartado 4 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre resolución del contrato de servicios denominado "*Mantenimiento integral de escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid*" suscrito con la entidad A el 31 de julio de 2009.

Dictamen n.º:	409/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por la Comunidad de Propietarios A, aaa de Madrid, en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de las inundaciones sufridas en dicho garaje.

Dictamen n.º:	410/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.M.B.C., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de una caída producida en el Centro de Salud del Barrio del Pilar (Madrid).

Dictamen n.º:	411/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).3º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.P.G., en adelante “*el reclamante*”, por los daños sufridos en un accidente cuando circulaba en una motocicleta, que atribuye al mal estado de la carretera.

Dictamen n.º:	412/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.M.F. y A.J.S. en adelante “*los reclamantes*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por los daños ocasionados a su hija Y.J.M.

Dictamen n.º:	413/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.F.L., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Centro Sanitario de Arganda, el Hospital del Sureste y el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	414/11
Consulta:	Alcalde de Parla
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Parla. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.M.A., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos consecuencia de una caída en la calle Las Ciudades, 13 como consecuencia del mal estado de la acera.

Dictamen n.º:	415/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por la entidad A, sobre responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en su local, sito en la calle B, n.º aaa, como consecuencia de la inundación producida por el atranco de un desagüe público de las aguas pluviales.

Dictamen n.º:	416/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por K.J.J.M., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Clínico San Carlos, por supuesto tratamiento quirúrgico tardío.

Dictamen n.º:	417/10
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.O.M., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el ambulatorio de Aranjuez y el Hospital 12 de Octubre en el diagnóstico e intervención de la rotura de hombro que padecía.

Dictamen n.º:	418/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por L.P.V., R.M.O. y J.M.R., por los daños y perjuicios sufridos por el accidente de tráfico sufrido en el Km. 22,300 de la M-600, al irrompir un caballo en la calzada.

Dictamen n.º:	419/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por P.C.M., por los daños y perjuicios causados por la caída sufrida al golpearle una puerta automática en el Hospital Príncipe de Asturias.

Dictamen n.º:	420/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.A.F.B., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Santa Brígida y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	421/11
Consulta:	Consejero de Economía y Hacienda
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría*, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre solicitud formulada por el Consejero de Economía y Hacienda, al amparo del artículo 13.1.f).2º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración por los supuestos daños ocasionados a M.P.J.C., como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas hasta la fecha de la denegación de la inscripción definitiva de las instalaciones fotovoltaicas.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	422/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.P.E.M., en nombre y representación de la empresa A, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños y perjuicios ocasionados en el local de su propiedad situado en la calle B número aaa, entrada por la calle C número bbb, de Aravaca como consecuencia de unas filtraciones que atribuye al deficiente funcionamiento del alcantarillado municipal.

Dictamen n.º:	423/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por mayoría, en su sesión de 20 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por S.L.M. por los daños supuestamente causados por la deficiente asistencia recibida por parte de los centros sanitarios: centro de salud "Coronel de Palma" de Móstoles, Hospital de Móstoles y el servicio de cirugía vascular de la Fundación Hospital Alcorcón, por el retraso en el diagnóstico de la isquemia arterial crónica que padecía en su pie izquierdo lo que causó la amputación del miembro inferior izquierdo.

Dictamen n.º:	424/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Recurso Extraordinario de Revisión
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre solicitud formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f) 3.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre recurso extraordinario de revisión interpuesto por C.A.U., en nombre y representación de la sociedad A, contra el Acuerdo de la Dirección General de Transportes de fecha 18 de diciembre de 2009, por el que se deja constancia y se notifica la finalización anticipada del expediente sancionador aaa.

Dictamen n.º:	425/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.L.A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños sufridos en su persona por la caída sufrida cuando circulaba por la Casa de Campo propiciada por la supuestamente deficiente señalización de una cadena que impedía el paso a una zona del parque.

Dictamen n.º:	426/10
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.A.R.I., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	427/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.M.R., J.M.R., J.A.M.R., S.M.R. y P.M.R., V.S.M. y J.R.P., en adelante, “*los reclamantes*”, en nombre y representación de J.M.M.R., por presunto error quirúrgico y falta de información, en la asistencia sanitaria prestada a éste último en el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	428/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por L.C.M., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el hospital A (Fundación B).

Dictamen n.º:	429/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.G.N. por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	430/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto referido y promovido por J.D.D.S. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por daños supuestamente derivados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	431/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	20.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 20 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.R.R.L., en nombre y representación de la empresa de seguros A sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños satisfechos a su asegurado a causa de un siniestro consistente en fuga de agua en una tubería situada bajo tapas del Canal de Isabel II en Ciempozuelos.

Dictamen n.º:	432/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excm. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.G.C.S.P. por los perjuicios derivados del enterramiento de su hermano M.G.C.S.P., ejecutado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento por orden judicial, sin notificación previa a sus familiares.

Dictamen n.º:	433/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.R.R.L., en nombre y representación de la compañía A (en adelante, la compañía aseguradora) sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados en las instalaciones de su asegurado sitas en la calle B número aaa de Madrid, como consecuencia de la rotura de una tubería.

Dictamen n.º:	434/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.P.P., por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por el retraso y error diagnóstico de una isquemia mesentérica crónica derivada de un proceso arteriosclerótico severo con afectación de múltiples vasos sanguíneos en el Hospital Severo Ochoa de Leganés y que le ha ocasionado la amputación de la pierna izquierda, la resección parcial del intestino y un by-pass en la pierna derecha.

Dictamen n.º:	435/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de F.F.C., M.J.R.F. y Y.R.F. al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la muerte de su marido y padre que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario 12 de Octubre y en el Hospital Universitario Santa Cristina.

Dictamen n.º:	436/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.V.F.M., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por deficiente asistencia sanitaria dispensada al no detectar osteoporosis durante el embarazo en el Centro de Especialidades San Blas y en el Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	437/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.C.S.H., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la caída sufrida en la ducha en el postoperatorio de intervención quirúrgica de coxartrosis de cadera izquierda y reintervención posterior en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	438/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 27 de julio de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por B.M.P., por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Virgen de los Desamparados n.º 4, debido al mal estado de la acera.

Dictamen n.º:	439/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.F.I., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su hijo en el Centro de Salud “Condes de Barcelona” del municipio de Boadilla del Monte.

Dictamen n.º:	440/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de E.S.V. y otros, en solicitud de indemnización, por el fallecimiento de S.G.G. que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria prestada por el SUMMA -112.

Dictamen n.º:	441/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio 2011, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de L.M.P.G., en solicitud de indemnización, por demora en la apertura de farmacia tras autorización de traslado y por instalación innecesaria de aseo.

Dictamen n.º:	442/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) apartado 4 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre resolución del contrato de servicios denominado “*Limpieza de la oficina del Defensor del Paciente*” suscrito con la entidad A el 18 de noviembre de 2010.

Dictamen n.º:	443/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.S.A, M.E.A.C., en su propio nombre y en el de su hijo menor de edad R.S.A. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a T.S.M. en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	444/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por Y.A.H., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a R.E. en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	445/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por M.C.B.J., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	446/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.M.L.P., C.L.P. y C.E.L. en adelante “*los reclamantes*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria prestada a P.P.A. en el Centro de Especialidades Moratalaz.

Dictamen n.º:	447/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.B.G. y J.S.C. en adelante “*los reclamantes*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Severo Ochoa (Leganés).

Dictamen n.º:	448/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por L.S.M., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída con su bicicleta en un alcorque sin árbol.

Dictamen n.º:	449/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.G.P., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Infanta Leonor, por la deficiente asistencia prestada por el Centro de Alzheimer "Fundación Reina Sofía" en el cuidado de la reclamante así como por la defectuosa atención prestada por el Hospital Infanta Leonor.

Dictamen n.º:	450/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por S.D.O., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital del Henares.

Dictamen n.º:	451/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.R.N., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Severo Ochoa de Leganés y el Hospital de Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	452/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Recurso Extraordinario de Revisión
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre solicitud formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).3.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre recurso extraordinario de revisión interpuesto por M.C.R., contra el Acuerdo de la Dirección General de Transportes de fecha 18 de diciembre de 2007, por el que se deja constancia y se notifica la finalización anticipada del expediente sancionador aaa.

Dictamen n.º:	453/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido promovido por S.D.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por los daños causados a consecuencia del accidente producido en los vestuarios de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II "Green Canal", sitas en el Parque de Santander.

Dictamen n.º:	454/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por letrado, en nombre y representación de J.P.M., por los daños y perjuicios que padece y que atribuye a la deficiente asistencia dispensada por parte del Hospital Infanta Cristina, de Parla, al considerar que la orquiectomía practicada y la afectación medular que le obliga a permanecer en silla de ruedas, son consecuencia del retraso en el diagnóstico de la tuberculosis que padece.

Dictamen n.º:	455/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por Y.V.S., en adelante “*el reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	456/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el expediente de responsabilidad patrimonial promovido por C.S.P., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Centro de Especialidades Moratalaz.

Dictamen n.º:	457/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.G.S., en representación propia, y de S.A.G.S. y A.S.O. en adelante “*las reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su familiar F.G.M., en adelante “*el paciente*”, en el Instituto de Ciencias Neurológicas y el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	458/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.S.L. por los daños y perjuicios ocasionados por una asistencia sanitaria supuestamente deficiente en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla.

Dictamen n.º:	459/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.M.G. por los daños y perjuicios ocasionados por una asistencia sanitaria supuestamente deficiente, prestada en el Hospital A de Madrid.

Dictamen n.º:	460/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por D.C.M. por los daños y perjuicios ocasionados por una asistencia sanitaria supuestamente deficiente, prestada en la Clínica A de Alcalá de Henares.

Dictamen n.º:	461/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	27.07.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.B.A.C. por el retraso en el diagnóstico de sarcoma de Ewing a su hijo D.J.A.R. por parte de su médico de atención primaria y en Urgencias del Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	462/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.T.G.C., en nombre y representación de A (en adelante, la compañía aseguradora) sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados en la vivienda asegurada sita en la calle B, número aaa (Urbanización C) de Las Rozas, como consecuencia de la rotura de canalización de suministro de agua.

Dictamen n.º:	463/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 7 de septiembre de 2011, a solicitud de la consejera de Presidencia y Justicia, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.G.T. contra el Ayuntamiento de Madrid, por los daños personales sufridos a causa de la caída de rama de árbol en el Parque Cerro Almodóvar s/n (Ayuntamiento de Madrid).

Dictamen n.º:	464/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.A., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños morales ocasionados en el Hospital Severo Ochoa de Leganés por constar en su historia clínica datos sobre sus prácticas sexuales.

Dictamen n.º:	465/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.F.P., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados a su madre M.P.P. por demora en el diagnóstico y falta de asistencia en el Servicio de Urgencias del Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	466/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través de la Consejera de Presidencia y Justicia, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por P.P.P., formulando una solicitud de declaración de responsabilidad patrimonial por una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	467/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.M.G. (en adelante la reclamante), sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de las secuelas derivadas de la operación de cataratas a la que fue sometida en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	468/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.E.M.F. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

Dictamen n.º:	469/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por S.C.L. en adelante *“la reclamante”*, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Fundación de Alcorcón.

Dictamen n.º:	470/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.P.D.V. por el fallecimiento de su hijo, J.A.D., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Centro de Atención Primaria Loranca, el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Puerta de Hierro y el Hospital Ramón y Cajal, por el retraso en el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de pulmón que padecía.

Dictamen n.º:	471/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.C.P., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por los daños y perjuicios que considera producidos por la deficiente asistencia prestada por el SUMMA 112 durante el traslado en ambulancia y que le produjo una fractura supracondilea de fémur derecho.

Dictamen n.º:	472/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por L.F.G.M.B., en nombre y representación de I.R.B., sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por los daños que le ha ocasionado el defectuoso proceso asistencial recibido por parte del Hospital de La Princesa, al entender que las lesiones y secuelas que padece son consecuencia de la perforación de sigma ocasionada durante la realización de una colonoscopia, por la que tuvo que ser intervenida quirúrgicamente.

Dictamen n.º:	473/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.L.G., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la supuestamente deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital 12 de Octubre y del Hospital de Getafe, al considerar que se ha producido en el retraso en el diagnóstico del Síndrome de Duane que padecía, lo que implicó que no se aplicara un tratamiento adecuado a su patología.

Dictamen n.º:	474/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por L.M.M.B., en nombre y representación de su hijo menor de edad K.R.V.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por los daños ocasionados como consecuencia del accidente ocurrido el día 27 de marzo de 2008 en el Centro de Educación Infantil y Primaria “Alameda”, de Madrid.

Dictamen n.º:	475/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.C.B.P., por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente cirugía de síndrome del túnel carpiano en el Hospital La Princesa que le ha ocasionado secuelas de dolor y osteoporosis con declaración de incapacidad permanente laboral.

Dictamen n.º:	476/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.M.R.S., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en la Fundación A.

Dictamen n.º:	477/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por I.S.B., M.M.S. y J.M.M.S., esposa e hijos, respectivamente, de J.M.A., en adelante “*los reclamantes*”, por el fallecimiento de éste como consecuencia del supuesto funcionamiento defectuoso de los servicios asistenciales del Centro de Salud San Fernando.

Dictamen n.º:	478/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.S.B., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Dermatología del Centro de Especialidades de Orcasitas.

Dictamen n.º:	479/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.A.F. por los daños sufridos por su hijo V.E.A. supuestamente ocasionados por una deficiente maniobra de extracción durante el parto en el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	480/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través de la Consejera de Presidencia y Justicia, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.C.M. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	481/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.F.B. por un supuesto retraso, por parte del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital de La Princesa, en el diagnóstico de una infección ósea, que considera que le ha causado osteomielitis.

Dictamen n.º:	482/11
Consulta:	Alcalde de Boadilla del Monte
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	07.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, cursada a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente sobre resolución del contrato administrativo para la construcción de un pabellón deportivo cubierto en la parcela AD del sector S-11 de Boadilla del Monte.

Dictamen n.º:	483/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad*, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de G.Z.N., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por las secuelas atribuidas a infección en antebrazo derecho adquirida durante intervención quirúrgica en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

* Voto particular concurrente.

Dictamen n.º:	484/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.M.V.S., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños cerebrales sufridos por su hijo por deficiente asistencia sanitaria en el parto en el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	485/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.L.G. (en adelante el reclamante), sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la operación de cataratas realizada en el Hospital Universitario Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	486/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por G.F.V.T. (en adelante el reclamante) en su propio nombre y en el de su hija, L.F.C.V., menor de edad, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de las secuelas derivadas de una encefalitis atribuida a la falta de aplicación de medidas antibióticas intraparto en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	487/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011 sobre consulta formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.G.G., en reclamación de indemnización, por los daños sufridos como consecuencia de una caída sufrida en el Intercambiador de Transportes de la Avenida de América.

Dictamen n.º:	488/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría*, en su sesión de 14 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por M.C.Y.G., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el hospital Virgen de la Torre de Madrid.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	489/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.G.L., A.G.L., J.M.G.F. y J.A.G.F. en adelante “*los reclamantes*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria prestada en los Hospitales Gregorio Marañón y Santa Cristina.

Dictamen n.º:	490/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.T.G., en adelante “*el reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el SUMMA 112, en su traslado al Hospital Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	491/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por P.R.S y B.R.S., por los daños y perjuicios causados por el fallecimiento de su padre y que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria prestada por parte del Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	492/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.J.R.S., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital de La Princesa.

Dictamen n.º:	493/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por C.S.G., y G.J.S., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	494/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.C.C. y sus hijos J.C.G. y A.C.G., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	495/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por A.G.A.V. y G.C.V. en nombre y representación de su hijo menor, J.C.A., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Centro de Especialidades de Villaverde.

Dictamen n.º:	496/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.J.P., por la deficiente asistencia sanitaria prestada en la intervención de hallux valgus en la Fundación A y en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	497/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.I.C., en nombre y representación de A.B.R., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por los daños y perjuicios padecidos que el error y demora diagnóstica y de tratamiento en la detección y desarrollo del carcinoma de colon que padecía y que hubo de ser intervenido en un estado avanzado, por parte de los servicios de urgencias y de cirugía digestiva del Hospital Universitario Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	498/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.T.S., R.I.T., M.C.I.T. y J.C.I.T., por el fallecimiento de su esposo y padre respectivamente, J.I.F., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Gregorio Marañón, al no haber tomado las medidas necesarias para prevenir la neumonía que contrajo ni haber aplicado los cuidados paliativos que hubieran evitado el sufrimiento que padeció en su fallecimiento.

Dictamen n.º:	499/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.S.S. sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por los daños y perjuicios producidos por la deficiente intervención quirúrgica de una adenopatía laterocervical a la que fue sometido en el Hospital 12 de Octubre y que le produjo una lesión de la yugular y que, a su juicio, le ha ocasionado disestesia y acortamiento en la región yugular, pérdida de audición, limitación en la movilidad del hombro y parálisis facial.

Dictamen n.º:	500/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	14.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.A.F.I. por un supuesto retraso en el diagnóstico de un infarto agudo de miocardio que fue la causa del fallecimiento de su esposa, por parte del Servicio de Urgencias del consultorio de salud de Pinto.

Dictamen n.º:	501/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 21 de septiembre de 2011, a solicitud del vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por F.G.G., por los daños ocasionados al sufrir una caída cuando transitaba por la Avenida de Guadalajara n.º 2 (entrada al centro comercial “Las Rosas”), debido al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	502/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.J.R.G., en representación de la empresa aseguradora A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los perjuicios ocasionados a un vehículo que atribuye al incendio de un contenedor de papeles.

Dictamen n.º:	503/11
Consulta:	Alcalde de Casarrubuelos
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicepresidente, consejero de Cultura y Deportes y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de concesión de uso privativo normal de terrenos para destinarlos a Centro Residencial de Tercera Edad y Centro de Día, adjudicado a la empresa A.

Dictamen n.º:	504/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno al amparo del artículo 13.1 f), de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto a la resolución del contrato de “*Servicio de atención en sala en el Centro de Arte “Dos de Mayo”*”.

Dictamen n.º:	505/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.R.L.F., sobre responsabilidad patrimonial de ámbito vial, por los daños consistentes en esguince crónico de tobillo izquierdo y tendinitis en el pulgar de la mano izquierda, como consecuencia de la caída padecida, según aduce, debido a la existencia de una baldosa suelta en la acera de la calle Príncipe de Vergara, nº 69.

Dictamen n.º:	506/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por L.A.G.C., M.A.G.R. y A.G.R., en adelante “*los reclamantes*”, por el fallecimiento de su hijo y hermano, respectivamente, como consecuencia de un accidente de circulación debido al mal estado de la carretera M-607.

Dictamen n.º:	507/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por M.A.P.O., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	508/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.J.R., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por los hospitales Ramón y Cajal y La Paz.

Dictamen n.º:	509/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.G.R., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en el Parque Jesús de Francisco y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	510/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por F.M.G., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Goya n.º 71 y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	511/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.P.S.T.P., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Torquemada n.º 19 y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	512/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por la letrada M.L.A., en nombre y representación de R.O, A.B.H. y sus hijos menores de edad S. y K.B.H. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por el fallecimiento de su hijo y hermano, respectivamente, B.B.H., por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por los servicios de emergencia.

Dictamen n.º:	513/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.N.R., en nombre y representación de E.F.S.T., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte de la Fundación Hospital Alcorcón.

Dictamen n.º:	514/11
Consulta:	Alcalde de Majadahonda
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Majadahonda, cursada a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deportes y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente sobre resolución del contrato administrativo de la concesión para la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda, (CICAM), y el Servicio de Recogida de Animales Domésticos Abandonados, por incumplimiento por la empresa A (en adelante la adjudicataria), de una de las obligaciones esenciales del contrato, como es la falta de prestación del servicio público encomendado.

Dictamen n.º:	515/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de julio de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.V.B., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario de Getafe.

Dictamen n.º:	516/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.M.C., en adelante “*la reclamante*”, por las secuelas que padece debidas a intervención de reducción mamaria llevada a cabo en el hospital Gómez Ulla, derivada desde el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	517/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.S.R., en su propio nombre, y representación de sus hijos I.V.S. y N.V.S., en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su esposo y padre, respectivamente, A.V.M., en el Centro de Salud Parque Coimbra y en el Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	518/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	21.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por P.P.F. por los daños sufridos por su madre, que padeció fractura de fémur al ir a ser trasladada en ambulancia y que falleció posteriormente.

Dictamen n.º:	519/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.G.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños derivados del retraso en la canalización a la Unidad de Columna del Hospital Universitario de Getafe desde el Hospital Infanta Cristina de Parla.

Dictamen n.º:	520/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Educación y Empleo al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre expediente de responsabilidad patrimonial, instruido a nombre de P.C.T. y J.C.E.Q., en nombre de su hijo menor de edad C.E.C., por los daños ocasionados como consecuencia del supuesto acoso escolar en el CEIP Federico García Lorca de Boadilla del Monte.

Dictamen n.º:	521/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.G.R. en representación de P.P.M., en adelante "*el reclamante*", sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	522/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.G.R., en adelante "*la reclamante*", sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	523/11
Consulta:	Alcalde de Aranjuez
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Aranjuez. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por F.M.M. sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por las lesiones sufridas en un ojo, al insertársele en el mismo una hoja de uno de los olivos situados a ambos lados del Paseo del Deleite de Aranjuez.

Dictamen n.º:	524/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.S.G., por los daños y perjuicios por, a su juicio, deficiente asistencia sanitaria prestada por el C.E.P. “*Pedro González Bueno*” (San Blas) y el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	525/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.M.G.V., J.M.G.V., A.G.V. y R.V.D., por los daños y perjuicios causados por el fallecimiento de su padre y marido, que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria prestada por parte del Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	526/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.I.R.P., A.R.R., N.R.R., A.R.R., y C.R.R., por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, C.R.C., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por el Servicio de Urgencias del Hospital de Móstoles.

Dictamen n.º:	527/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por D.C.D., en nombre y representación de L.G.M. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	528/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.N.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada y el supuesto contagio de hepatitis C, que ella atribuye al uso de equipo contaminado en procedimientos quirúrgicos y a prácticas de inyección intravenosa por parte del Hospital Infanta Sofía.

Dictamen n.º:	529/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por F.O.R., en adelante “*la reclamante*”, por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	530/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.S.L., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y lesiones personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye a la existencia de unas placas metálicas que cubrían una zanja.

Dictamen n.º:	531/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por P.S.G., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	532/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.M.C.R., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por asistencia sanitaria presuntamente deficiente, dispensada por el Hospital A.

Dictamen n.º:	533/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de E.C.M, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007 de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	534/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	28.09.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.D.T. al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la intervención de histerectomía realizada en el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	535/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.M.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por las secuelas atribuidas a inadecuada medicación administrada durante dilatación pupilar en el Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	536/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de G.R.H., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por parálisis cerebral ocasionada por deficiente asistencia al parto y seguimiento de recién nacido en el Hospital Infanta Elena de Valdemoro.

Dictamen n.º:	537/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría*, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.F.M., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Clínico San Carlos (Madrid).

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	538/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por F.J.L.T., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	539/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por M.L.S., en adelante “*el reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en la Fundación Hospital Alcorcón.

Dictamen n.º:	540/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por C.S.M., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	541/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por J.L.G.S., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída de motocicleta en la vía pública.

Dictamen n.º:	542/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.E.O.D., por el fallecimiento de su esposa, D.M., por la, a su juicio, deficiente asistencia sanitaria prestada por los Hospitales Gregorio Marañón y Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	543/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.C.S. y C.F.M., por el fallecimiento de su hijo menor de edad J.M.F.C. como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	544/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f).4º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con expediente de resolución del “Contrato de servicio para la organización e impartición de 314 cursos de formación profesional para el empleo, dividido en 99 lotes para su realización en los ejercicios 2010 y 2011, promovido por la Dirección de Área de Formación para el empleo del Servicio Regional de empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo social europeo. Lote 86: Atención a las personas Oeste-Metropolitano. Certificado de profesionalidad”, suscrito con la U.T.E. A, en adelante, la contratista.

Dictamen n.º:	545/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f).4º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en relación con expediente de resolución del “Contrato de servicio para la organización e impartición de 314 cursos de formación profesional para el empleo, dividido en 99 lotes para su realización en los ejercicios 2010 y 2011, promovido por la Dirección de Área de Formación para el empleo del Servicio Regional de empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo social europeo. Lote 90: Atención a las personas Pluricomarcal. Certificado de profesionalidad”, suscrito con la U.T.E. A, en adelante, la contratista.

Dictamen n.º:	546/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f).4º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en relación con expediente de resolución del “Contrato de servicio para la organización e impartición de 314 cursos de formación profesional para el empleo, dividido en 99 lotes para su realización en los ejercicios 2010 y 2011, promovido por la Dirección de Área de Formación para el empleo del Servicio Regional de empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo social europeo. Lote 9: Atención a las personas Zona Sierra Norte. Certificado de profesionalidad”, suscrito con la U.T.E. A, en adelante, la contratista.

Dictamen n.º:	547/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por N.Y.I., J.E.E.Y. y N.E.Y., esposa e hijos, respectivamente de E.E.L., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	548/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.R.P., en adelante “*la reclamante*”, por inadecuada asistencia sanitaria dispensada a su padre en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	549/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por B.P.G.D. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por daños supuestamente derivados del deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	550/11
Consulta:	Alcaldesa de Quijorna
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre solicitud formulada por la Alcaldesa Presidenta de Quijorna, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 2.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio del Decreto de la Alcaldía de 4 de enero de 2010 dictado en expediente aaa por nulidad de pleno derecho.

Dictamen n.º:	551/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	05.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 5 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de E.M.I., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por la ceguera irreversible de ojo izquierdo debida a tratamiento inadecuado en el Hospital Universitario de Móstoles, Hospital Puerta de Hierro y en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	552/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.L.S., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por las secuelas atribuidas a deficiente realización de biopsia muscular en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	553/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.C.P., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por inadecuada prestación de asistencia sanitaria en el Servicio de Urgencias del Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	554/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por F.H.C. (en adelante el reclamante), sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	555/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.C.P.F., en adelante "la reclamante", sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Santa Cristina.

Dictamen n.º:	556/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por M.D.P., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	557/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por J.C.S.B. en adelante “*el reclamante*”, por la defectuosa asistencia sanitaria dispensada en el Hospital La Paz a su hija.

Dictamen n.º:	558/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.E.R.S., sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su hijo, J.C.R., como consecuencia de un accidente de circulación debido al mal estado de la carretera M-607.

Dictamen n.º:	559/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.M.J.O., sobre responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en el trastero de su vivienda, sita en la Avenida A nº aaa, con motivo de la rotura de una tubería de la red de distribución.

Dictamen n.º:	560/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.P.P. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	561/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre solicitud formulada por la Consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f).2º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio del acto de reconocimiento del complemento por formación permanente (sexenio), número uno, a I.A.M.

Dictamen n.º:	562/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por I.P.R., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y lesiones personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye a la existencia de hielo en la calzada.

Dictamen n.º:	563/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.B.G. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el supuesto contagio de hepatitis C tras la intervención quirúrgica de colecistectomía laparoscópica en el Hospital Virgen de la Torre.

Dictamen n.º:	564/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.S.B.D. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por daños supuestamente derivados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	565/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	13.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.T.M. y F.T.M. en relación con el fallecimiento de su madre, que atribuyen a una infección nosocomial por staphiloco aureus metacilín resistente (SAMR) contagiada por la persona que compartió con ella habitación.

Dictamen n.º:	566/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de P.R.R., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por la intubación realizada en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	567/11
Consulta:	Alcalde de Collado-Villalba
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 19 de octubre de 2011, a solicitud del alcalde de Collado-Villalba, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.L.F.B., por los daños ocasionados por una caída en la Plaza del Dos de Mayo de Collado-Villalba debida a desnivel en el pavimento.

Dictamen n.º:	568/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.M.D., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Centro de Especialidades “*García Noblejas*”.

Dictamen n.º:	569/11
Consulta:	Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sr. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno al amparo del artículo 13.1 f), de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto a la resolución del contrato de “*Arrendamiento con opción a compra de un vehículo tipo berlina para uso de Alcaldía*”.

Dictamen n.º:	570/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.H.G., D.L.H., E.L.H., P.L.H. y A.L.H., en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su cónyuge y padre, respectivamente, E.L.M., en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	571/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por la empresa A en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la inmovilización cautelar ordenada por la Consejería de Sanidad de diversos productos de la marca B por riesgo para la salud pública.

Dictamen n.º:	572/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.T.P.R., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en el mercado de Tetuán y que atribuye al mal estado de la escalera de acceso al mismo.

Dictamen n.º:	573/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por P.P.P. sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente de circulación que atribuye a la irrupción de un jabalí en la calzada de la M-510.

Dictamen n.º:	574/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por L.G.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	575/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.E.G.G. sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente de circulación que atribuye al mal estado de la carretera M-607.

Dictamen n.º:	576/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.P.H. sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su esposo P.T.H., que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Gregorio Marañón, al considerar que no fue debidamente tratado del linfoma de Hodgkin que padecía.

Dictamen n.º:	577/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exemo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.R.F. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	578/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de servicios para *“la organización e impartición de 1.913 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 184 lotes, para su realización en los ejercicios 2010 y 2011, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo”* (L/012/2010 lote 91 – Certificado de Profesionalidad: Actividades de Venta I), suscrito con la entidad A (en lo sucesivo “la contratista”).

Dictamen n.º:	579/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de servicios para *“la organización e impartición de 1.913 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 184 lotes, para su realización en los ejercicios 2010 y 2011, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo”* (L/012/2010 lote 92 – Certificado de Profesionalidad: Actividades de Venta II), suscrito con la entidad A, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

Dictamen n.º:	580/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de servicios para *“la organización e impartición de 1.913 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 184 lotes, para su realización en los ejercicios 2010 y 2011, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo”* (L/012/2010 lote 93 – Certificado de Profesionalidad: Implantación y Animación de Espacios Comerciales I), suscrito con la entidad A, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

Dictamen n.º:	581/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de servicios para *“la organización e impartición de 1.913 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 184 lotes, para su realización en los ejercicios 2010 y 2011, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo”* (L/012/2010 lote 94 – Certificado de Profesionalidad: Implantación y Animación de Espacios Comerciales II), suscrito con la entidad A, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

Dictamen n.º:	582/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.H.M. por un supuesto retraso de diagnóstico y de tratamiento del adenocarcinoma digestivo que padecía por parte del Hospital Puerta de Hierro.

Dictamen n.º:	583/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de C.V.R., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por el fallecimiento de su hijo, A.M.M.V., supuestamente causado por defectuosa ejecución de bypass gástrico en el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	584/11
Consulta:	Alcaldesa de Algete
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	19.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13. 1 f) 2º de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido sobre revisión de oficio de actos administrativos que dieron origen a la emisión de recibos girados a empresa en concepto de liquidación del IBI.

Dictamen n.º:	585/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de C.R.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y perjuicios ocasionados por deficiente intervención de cataratas en el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	586/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 26 de octubre de 2011, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por R.T.M., por los daños ocasionados por una caída en la calle Carretas de Madrid debido al mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	587/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por S.G.V., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario de Getafe.

Dictamen n.º:	588/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.M.M., en adelante “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Centro de Especialidades Aguacate.

Dictamen n.º:	589/11
Consulta:	Alcalde de Cobeña
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 26 de octubre de 2011, en relación con la solicitud formulada por el Alcalde de Cobeña al amparo del artículo 13.1.f), formulada, conforme establece el artículo 14.3 de la Ley reguladora del Consejo Consultivo, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio de Plan de Empleo 2011 aprobado por el Pleno de dicha Corporación en sesión de fecha 16 de mayo de 2011.

Dictamen n.º:	590/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.L.T.C., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados por una mala asistencia por parte del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

Dictamen n.º:	591/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por M.C.G.F., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída en la calle Serrano n.º 108 y que atribuye al mal estado de la acera.

Dictamen n.º:	592/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por C.C.G. y fundada en las secuelas sufridas tras la extirpación de una adenopatía axilar derecha y de los daños y perjuicios subsiguientes, incluso de naturaleza psicológica, por una defectuosa asistencia del Hospital Santa Cristina y de la Princesa.

Dictamen n.º:	593/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 2 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por S.R.A. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	594/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.G.E., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados debido al mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	595/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por L.R.E., E.D.R., M.I.D.R., M.D.R. y L.D.R., en adelante, “*los reclamantes*”, cónyuge e hijos de M.D.P. por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	596/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 13 de enero de 2010, en relación con la solicitud formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 2º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio del Anexo I de la Resolución de fecha 4 de abril de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS por la que se resuelve parcialmente el proceso de reordenación de efectivos, respecto de la adjudicación efectuada a favor de M.P.D.J.

Dictamen n.º:	597/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por Z.R.D.S. por pancreatitis secundaria a colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE) en el Hospital de La Princesa.

Dictamen n.º:	598/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 26 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por P.J.P., J.L.J.P., G.J.J.P., R.J.P. y E.L.J.P. por un seguimiento supuestamente insuficiente en el Hospital Puerta de Hierro del melanoma de corioideo que padecía la esposa y madre de los reclamantes.

Dictamen n.º:	599/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	26.10.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 26 de octubre de 2011, al amparo del artículo 13.1.f).1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por V.F.M., en adelante "*el reclamante*", por los daños ocasionados por una caída en la calle Sor Ángela de la Cruz esquina calle Bravo Murillo de Madrid debido a un bolardo en la acera.

Dictamen n.º:	600/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Móstoles, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por S.C.P., en adelante "*la reclamante*", por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	601/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por J.L.S.M., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de un accidente sufrido en el km. 19 de la M-30.

Dictamen n.º:	602/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por I.S.M., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en la Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	603/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por D.J.T.R. y L.F.A. en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	604/11
Consulta:	Alcalde de Las Rozas
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución por rescate del contrato relativo al Servicio de Instalación, Conservación y Explotación de Soportes de Información Municipal y Mobiliario Urbano de Interés Público, suscrito con la entidad A.

Dictamen n.º:	605/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por S.S.M. y L.A.C. por los daños y perjuicios sufridos por la defectuosa asistencia sanitaria prestada por el Hospital “*El Escorial*”.

Dictamen n.º:	606/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por B.B.N. y N.N.B., L.N.B. y M.N.B., por el fallecimiento de su esposo y padre, M.N.S., por la, a su juicio, deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	607/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.T.P.C. y J.C.B.C., sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por los daños y perjuicios sufridos por la deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital Doce de Octubre, por el embarazo y posterior interrupción voluntaria del mismo tras haber sido intervenida quirúrgicamente para la ligadura de trompas.

Dictamen n.º:	608/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por C.C.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por el proceso asistencial recibido por el Centro de Salud Mental de Majadahonda.

Dictamen n.º:	609/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por F.F.B.R., en nombre y representación de A (en adelante, la compañía aseguradora) sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados en el local de su asegurado, B, sito en la calle C número aaa de Madrid, como consecuencia de una fuga de agua.

Dictamen n.º:	610/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por V.M.G., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su hijo menor de edad, S.G.M., en el Centro de Salud Villa de Vallecas.

Dictamen n.º:	611/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.G.R.G.D., en nombre y representación de B.F.T. y F.L.F., esposa y hermano respectivamente de A.L.F., por considerar que el fallecimiento de este último se produjo como consecuencia de lo que consideran una deficiente asistencia prestada en el Hospital Universitario Gregorio Marañón a causa de la medicación pautada y por incurrir en un error durante el traslado del cuerpo al tanatorio.

Dictamen n.º:	612/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	02.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 2 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.A.A.A., en adelante, “*la reclamante*” al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y secuelas por deficiente intervención de artrodesis lumbar en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	613/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.R.T.G., en nombre y representación de A sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados en la nave de su propiedad sita en B n.º aaa de Aranjuez, como consecuencia de una rotura de una conducción de agua.

Dictamen n.º:	614/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 10 de noviembre de 2011, a solicitud del alcalde de Madrid por conducto del vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.M. y la Mutua de Seguros A por los daños personales, y en vehículo al impactar una tapa de alcantarilla en parte delantera del vehículo cuando circulaba por Autovía M-30, PK 8,500 (Ayuntamiento de Madrid).

Dictamen n.º:	615/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de J.M.S.B., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y secuelas al contraer peritonitis fecaloidea a causa de intervención quirúrgica en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	616/11
Consulta:	Alcalde de Navalcarnero
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Navalcarnero, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1 de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por C.J.G., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída sufrida al pisar una tapa del Canal de Isabel II.

Dictamen n.º:	617/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.M.R., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Centro de Salud de Galapagar y los Hospitales Puerta de Hierro y Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	618/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011 sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.C.V.P., sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por una supuestamente deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

Dictamen n.º:	619/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.J.R.V., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por las secuelas que padece tras un traumatismo en columna y que atribuye a un tratamiento inadecuado por parte de la Fundación A.

Dictamen n.º:	620/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.I.S. sobre responsabilidad patrimonial por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Centro de Salud Ciudad San Pablo, al no haber realizado las pruebas necesarias que hubieran diagnosticado con mayor antelación el tumor veloso de recto que padecía.

Dictamen n.º:	621/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por M.P.V. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados a consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	622/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de servicios para *“la organización e impartición de 1174 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 132 lotes, para su realización en los ejercicios 2009 y 2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo”*(L/020/2009 lote 110), suscrito con la entidad A.

Dictamen n.º:	623/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2007 de 21 de diciembre, en el asunto promovido por E.R.A., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid, por considerar que la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Infanta Cristina, de Parla, ha tenido como consecuencia la amputación de una de sus piernas.

Dictamen n.º:	624/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial que presenta M.E.N.S. por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria, presuntamente deficiente, prestada por el Servicio de Urgencias del Centro de Salud La Paz-Rivas.

Dictamen n.º:	625/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	10.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.E.M., en adelante, “*el reclamante*”, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños y secuelas por deficiente asistencia prestada en el servicio de traumatología del Centro de Especialidades “Virgen del Val”.

Dictamen n.º:	626/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.C.F., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por las secuelas sufridas por retraso de diagnóstico de cáncer de vejiga y de pulmón en el Centro de Salud de la calle O'Donnell n.º 55 de Madrid.

Dictamen n.º:	627/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Exemo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de A.B., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por las lesiones y secuelas sufridas por el tardío diagnóstico de infarto cerebral en el Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	628/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de R.M.M.P., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por las secuelas sufridas por demora de diagnóstico de cáncer de cérvix en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	629/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.F.S.B., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	630/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por B.N.F.G., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	631/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sr. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad al amparo del artículo 13.1 f), de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto a la resolución del contrato de suministro de agujas y jeringas (lote n.º 4) adjudicado a la empresa A.

Dictamen n.º:	632/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por F.W.F., en adelante “*la reclamante*”, por los daños ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	633/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por J.M.C.M., en adelante “*el reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital La Princesa.

Dictamen n.º:	634/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por T.R.M. en representación de la entidad A, sociedad anónima de seguros y reaseguros, por los daños ocasionados en la vivienda de uno de sus asegurados, sita en la calle B n.º aaa de Arroyomolinos (Madrid), con motivo de la rotura de una conducción de abastecimiento del Canal de Isabel II.

Dictamen n.º:	635/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por C.A.M. en nombre de su hijo menor de edad, A.L.A., por los daños y perjuicios sufridos por la defectuosa asistencia sanitaria prestada por el Hospital "*Príncipe de Asturias*" de Alcalá de Henares.

Dictamen n.º:	636/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por N.G.V. y D.F.G. en nombre de su hija menor de edad, M.F.G., por los daños y perjuicios sufridos por la defectuosa asistencia sanitaria prestada por el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	637/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.M.L., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	638/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.R.R., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por el Hospital 12 de Octubre y el Hospital A.

Dictamen n.º:	639/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.G.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el fallecimiento de su madre, que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria en el servicio de urgencias del Hospital La Paz al producirse el fallecimiento un día después de recibir el alta.

Dictamen n.º:	640/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.S.E. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid, al no haber sido informado convenientemente de los riesgos de la intervención quirúrgica a la que se sometió en el Hospital 12 de Octubre con resultado de pérdida de visión.

Dictamen n.º:	641/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por L.C.B.F., en nombre propio y en el de su hija menor de edad J.N.H.F., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte de la Fundación A.

Dictamen n.º:	642/11
Consulta:	Alcalde de San Sebastián de los Reyes
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de San Sebastián de los Reyes, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.T.G., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por los daños causados debido al mal estado del recinto ferial en Parque de la Marina.

Dictamen n.º:	643/11
Consulta:	Alcalde de San Sebastián de los Reyes
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 16 de noviembre de 2011, a solicitud del Alcalde de San Sebastián de los Reyes, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por R.G.G., por los daños ocasionados a su padre al sufrir una caída de motocicleta en la Plaza de Andrés Caballero de San Sebastián de los Reyes.

Dictamen n.º:	644/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	16.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de J.L.P., en adelante, “*el reclamante*”, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por retraso de diagnóstico de peritonitis en el Hospital Universitario de Getafe.

Dictamen n.º:	645/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 23 de noviembre de 2011, a solicitud del consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por F.C.S.M., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de accidente de motocicleta sufrido en la carretera A-2 hacia M-408 sentido Parla-Madrid, y atribuidos a la presencia de arena y gravilla en la calzada.

Dictamen n.º:	646/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 23 de noviembre de 2011, a solicitud del alcalde de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por L.M.N.B., por los daños ocasionados por una caída en la C/Orense, 14 de Madrid, por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	647/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por S.D.M., en adelante "*la reclamante*", por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída, y que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	648/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por L.M.P.C., en nombre y representación de A.P.C., R.P.C., C.P.C. y A.M.P.C., y F.P.C., hijos y esposo, respectivamente, de N.C.P., en adelante, "*los reclamantes*", sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario La Princesa.

Dictamen n.º:	649/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.R.B. y I.R.R., en adelante, “*los reclamantes*”, este último en su propio nombre y en representación de M.R.G., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Infanta Cristina.

Dictamen n.º:	650/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por D.F.M., en adelante “*la reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	651/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle A, n.º aaa, en adelante “*los reclamantes*”, por los daños y perjuicios ocasionados a dicha finca como consecuencia de una inundación.

Dictamen n.º:	652/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por L.M.C. y M.R.M.G., L.M.G. y P.M.G., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Infanta Sofía.

Dictamen n.º:	653/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por D.G.O. y M.S.G., J.S.G. y C.S.G., por los daños y perjuicios causados por el fallecimiento de su padre y marido, que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria prestada por parte de la Fundación A.

Dictamen n.º:	654/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.L.R.A., en nombre y representación de la Compañía de Seguros A sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados como consecuencia de la inundación del local comercial de uno de sus asegurados, sito en la calle B, número aaa bajo de Leganés (Madrid), que atribuye a la rotura de una conducción de agua del Canal de Isabel II.

Dictamen n.º:	655/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.S.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Infanta Cristina de Parla.

Dictamen n.º:	656/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por V.A.A. y J.A.A. sobre responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su madre, M.A.L., que atribuyen a una deficiente asistencia sanitaria y descoordinación entre los departamentos de Cirugía y Medicina Interna del Hospital Gregorio Marañón, al producirse una dehiscencia de sutura tras una operación de hemicolectomía.

Dictamen n.º:	657/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (por suplencia del Vicealcalde de Madrid, quien actúa a su vez por delegación mediante Decreto de 31 de agosto de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por A.S.P. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	658/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.S.G., en nombre y representación de A.C.O., F.C.O., M.J.C.O., P.C.O., S.L.C., D.L.C. y P.C.L., por el fallecimiento de su familiar M.C.O., que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por el Centro de Salud Aquitania y el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	659/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por E.S.R. y G.P.D., en adelante "*los reclamantes*", por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Infanta Leonor.

Dictamen n.º:	660/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	23.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por la compañía A sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por los daños ocasionados por la rotura de una tubería en la calle Santa Adela n.º 13 de Madrid.

Dictamen n.º:	661/11
Consulta:	Consejero de Economía y Hacienda
Asunto:	Recurso Extraordinario de Revisión
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre solicitud formulada por el Consejero de Economía y Hacienda, al amparo del artículo 13.1.f) 3.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre recurso extraordinario de revisión interpuesto por la entidad A contra la Resolución 59/11, de 22 de septiembre de 2011, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se resolvía el recurso 68/2011, interpuesto contra el Acuerdo del director gerente de Atención Especializada del Hospital La Paz por el que se resolvió la adjudicación del contrato n.º aaa *“Arrendamiento con opción de compra de un microscopio quirúrgico para el Hospital Universitario La Paz”*.

Dictamen n.º:	662/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.L.M.V., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por efectos adversos tras la ingesta simultánea de ibuprofeno con anticoagulantes orales en el Centro de Salud San Blas de Parla.

Dictamen n.º:	663/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por A.C.R., en adelante *“la reclamante”*, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la asistencia sanitaria dispensada a J.D.L. por el SUMMA.

Dictamen n.º:	664/11
Consulta:	Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1 f)1.º de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por J.P.D. y la empresa A, (en adelante los reclamantes) sobre responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II por daños derivados de la rotura de una tubería de la red de distribución titularidad de dicha entidad.

Dictamen n.º:	665/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por J.L.A., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída, que atribuye al tropiezo con un bordillo.

Dictamen n.º:	666/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por E.D.H., en adelante “*el reclamante*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el C.E.P. San Blas “*Pedro González*”.

Dictamen n.º:	667/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por C.P.L., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	668/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Exemo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.C.C.R. y N.T.C., en adelante “*las reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada a A.T.M. por el Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	669/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Madrid. Hace llegar la consulta a este órgano consultivo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por R.S.T., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados al sufrir una caída con su bicicleta al tropezar con una tapa de alcantarilla hundida.

Dictamen n.º:	670/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por J.Q.C. por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	671/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por S.A.B. sobre responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en su persona, por el accidente producido cuando circulaba con su ciclomotor y que fue propiciada, supuestamente, por la deficiente colocación de una barrera de contención.

Dictamen n.º:	672/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.C.M. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	673/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.D.R., sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por los daños que le ha ocasionado el defectuoso proceso asistencial recibido por parte del Hospital de La Paz, al entender que las lesiones y secuelas que padece son consecuencia de la intervención quirúrgica de endometriosis profunda por vía laparoscopia que le realizaron en el referido centro sanitario.

Dictamen n.º:	674/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicesalcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por H.B.G., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados al caer en un paso habilitado para peatones donde se estaban realizando obras.

Dictamen n.º:	675/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por I.V.C. sobre responsabilidad patrimonial por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del facultativo de atención primaria del Centro de Salud Las Ciudades, al no haberle derivado al especialista, lo que, a su juicio, hubiera evitado el retraso en el diagnóstico de un melanoma que requirió amputación del primer dedo del pie derecho.

Dictamen n.º:	676/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por O.D.B. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por las secuelas que padece debido a la, a su juicio, deficiente asistencia sanitaria del centro de atención primaria Getafe Norte y del Hospital de Getafe, por no haber detectado una infección tras cirugía de mama.

Dictamen n.º:	677/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de C.B.R., al amparo del artículo 13.1.f).1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por tromboembolismo, causado por no aplicación de tratamiento de heparina, después de una intervención de varices en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	678/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por L.V.E. por la defectuosa asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Urgencias de la Fundación Hospital Alcorcón.

Dictamen n.º:	679/11
Consulta:	Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M^a. José Campos Bucé
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría*, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.C.P.V., sobre responsabilidad patrimonial del Instituto de la Vivienda de Madrid por los supuestos perjuicios que se le han ocasionado en relación con la vivienda sita en la Avenida A, aaa, de Navalcarnero.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	680/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por S.V.L. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por las lesiones y secuelas que padece, como consecuencia de asistencia sanitaria pretendidamente deficiente, dispensada por parte del Hospital de La Princesa.

Dictamen n.º:	681/11
Consulta:	Aldede de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría*, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por sustitución, formulada reglamentariamente a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, respecto de reclamación de E.M.S., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños sufridos debido a la caída por un talud en el parque público Jardines de las Vistillas.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	682/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de la empresa A, en adelante “*la reclamante*”, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por los daños materiales sufridos como consecuencia de la realización de obras de remodelación y ampliación del Intercambiador de Transportes de Avenida de América.

Dictamen n.º:	683/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 30 de noviembre de 2011, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por G.V.L., en adelante “*la reclamante*”, por los daños ocasionados como consecuencia de una caída sufrida en la calle Maiquez n.º 7, como consecuencia del mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	684/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 30 de noviembre de 2011 sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.O.G., sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por una supuestamente deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

Dictamen n.º:	685/11
Consulta:	Alcalde de Móstoles
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	30.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 30 de noviembre de 2011, a solicitud del alcalde de Móstoles, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.I.P.M., por los daños ocasionados por la caída de un foco de farola en la Plaza Ernesto Peces de Móstoles.

Dictamen n.º:	686/11
Consulta:	Consejera de Presidencia y Justicia
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid emitido, por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, a solicitud de la consejera de Presidencia y Justicia, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por A.A.R. por error de diagnóstico psiquiátrico y tratamiento farmacológico inadecuado de la UPAM.

Dictamen n.º:	687/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre expediente de revisión de oficio instruido a nombre de la Sociedad Española de Neurología, al amparo del artículo 13.1.f) 2.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de nulidad de la estimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 30 de enero de 2006 por la Sociedad Española de Neurofisiología Clínica sobre la obligatoriedad de que las pruebas neurofisiológicas que se realicen en el ámbito de la Comunidad de Madrid se realicen únicamente por especialistas con título propio de la especialidad de neurofisiología clínica.

Dictamen n.º:	688/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de C.R.J.V. y R.B.J., C.B.J., M.B.J., C.R.B.J., M.B.B.J. y L.B.J., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por el fallecimiento de L.B.F., esposo y padre de los reclamantes, debido a deficiente asistencia sanitaria por ausencia de analíticas en el postoperatorio y retraso en el diagnóstico de shock séptico en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	689/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.B.C., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	690/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.I.C.S.M., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a su padre, G.C.A., en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	691/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.S.A., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por supuesta mala praxis en la Fundación Hospital de Alcorcón al haberle realizado artrodesis de columna lumbar sin suficientes pruebas diagnósticas y sin haberle informado adecuadamente de los riesgos y consecuencias de la intervención.

Dictamen n.º:	692/11
Consulta:	Alcalde de Sevilla la Nueva
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	07.11.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el alcalde de Sevilla la Nueva, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato para la ejecución de la obra *“Ejecución de obra de urbanización de la unidad de ejecución UE.I-1”*.

Dictamen n.º:	693/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por L.A.S.R., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Centro de Salud Mental *“Maudés”*, a su hija L.C.S.

Dictamen n.º:	694/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.T.R.P., por el fallecimiento de su madre, M.A.P.O. y que atribuye a la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

Dictamen n.º:	695/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por F.G.M., sobre responsabilidad patrimonial del Servicio Madrileño de Salud por los daños ocasionados por parte del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Gregorio Marañón, durante la realización de una histeroscopia quirúrgica en la que sufrió una perforación uterina y de yeyuno distal, que requirió resección intestinal y reconstrucción del tránsito.

Dictamen n.º:	696/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por N.V. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad, por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Infanta Elena.

Dictamen n.º:	697/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.L.R., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el retraso en la realización de pruebas durante el embarazo en el Hospital Infanta Cristina.

Dictamen n.º:	698/11
Consulta:	Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría*, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por la consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por L.S.L., sobre responsabilidad patrimonial del Instituto de la Vivienda de Madrid por los supuestos perjuicios que se le han ocasionado en relación con la vivienda sita en la Avenida A, n.º aaa, Portal bbb, ccc, de Navalcarnero.

* Voto particular discrepante.

Dictamen n.º:	699/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por R.A.U. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños sufridos en su persona por la caída sufrida cuando circulaba por un carril habilitado para bicicletas y autobuses en la carretera del Zorzón, a la altura del n.º 6 en dirección Glorieta de San Miguel supuestamente a causa de un valla sin señalizar que se encontraba en medio de la vía.

Dictamen n.º:	700/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por R.M.P.A. sobre responsabilidad patrimonial por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital 12 de Octubre y de una facultativa de la Unidad de Cirugía Plástica Infantil de dicho centro, al no haberle realizado un seguimiento más adecuado de una úlcera en el pie derecho y no haber practicado pruebas diagnósticas para detectar la osteomielitis que padeció, lo que, a su juicio, hubiera evitado la amputación del pie y, posteriormente, de la pierna.

Dictamen n.º:	701/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M.ª. José Campos Bucé
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.C.R.G., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el Centro de Salud General Ricardos.

Dictamen n.º:	702/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. M.ª. José Campos Bucé
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.A.R., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y lesiones personales ocasionados como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	703/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por C.M.P., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid, por los daños ocasionados como consecuencia de la demolición realizada, por ejecución sustitutoria, de las obras ejecutadas en el inmueble de su propiedad.

Dictamen n.º:	704/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por F.J.G.P., sobre responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de accidente cuando circulaba con su bicicleta por el carril bici que discurre paralelo a la carretera M-301, a la altura del kilómetro 2,250, de Villaverde a San Martín de la Vega, accidente que atribuye al mal estado del referido carril.

Dictamen n.º:	705/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.P.T., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Fundación Alcorcón.

Dictamen n.º:	706/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.L.L., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el fallecimiento de su padre, G.A.A., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	707/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	07.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por L.S.M. y fundada en las secuelas sufridas tras una intervención de cifoescoliosis rotatoria por posible Mal de Pott en el Hospital del Niño Jesús.

Dictamen n.º:	708/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por M.E.B., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a su madre, A.B.B., en el Hospital La Princesa.

Dictamen n.º:	709/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.B., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario La Paz.

Dictamen n.º:	710/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por I.S.G., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	711/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por B.T.F., en nombre propio y en el de su hijo D.L.T., por el fallecimiento de su cónyuge y padre, respectivamente, J.M.L.M.G., como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital La Paz, al considerar que se produjo un retraso en el diagnóstico y falta de tratamiento del cáncer de colon con metástasis hepática que padecía.

Dictamen n.º:	712/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deportes y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por I.N.M. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños sufridos en su persona por la caída sufrida cuando circulaba a la altura del número 15 de la calle Embajadores, cortada al tráfico por ser domingo y estar instalado el Rastro, supuestamente a causa del *“pésimo y deteriorado estado en que se encontraba el pavimento”*.

Dictamen n.º:	713/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de S.S.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por los daños ocasionados por rotura de lentina en intervención de estenosis lumbar en el Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	714/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por R.M.G.P., P.G.P., L.G.P., AG.P., A.G.P., A.G.P., J.G.P. y D.G.P. y R.P.V. por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Ramón y Cajal a J.G.C., fallecido en el citado hospital.

Dictamen n.º:	715/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por E.M.S.R. y R.B.C.G. La reclamación se funda en los daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento de la hija de los reclamantes, E.S.C., causada, a su juicio, por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Urgencias del Hospital de Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	716/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.G.P.E. y M.I.B.C., en nombre propio y en el de su hijo menor de edad I.G.P.B. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por los daños ocasionados al menor, como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Niño Jesús.

Dictamen n.º:	717/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Exemo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de E.M.S., en solicitud de indemnización económica, por los daños sufridos en el tobillo derecho durante la asistencia prestada en centro de salud Mar Báltico, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	718/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Doña María José Campos Bucé
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.E.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por el desplazamiento a urgencias por sus propios medios tras negarle la atención en el servicio telefónico del SUMMA 112.

Dictamen n.º:	719/11
Consulta:	Alcalde de ColladoVillalba
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. María José Campos Bucé
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Collado-Villalba, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.M.G.C., en adelante “*el reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Collado-Villalba por los daños personales ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública.

Dictamen n.º:	720/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por L.M.G.C. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por haber sido sometida a una laparotomía en el Hospital de Móstoles por un supuesto mioma o teratoma que no existía, cirugía que, a su juicio podría haberse evitado si se hubiera realizado una ecografía antes de la intervención.

Dictamen n.º:	721/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exemo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 14 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deporte y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto referido y promovido por J.D.D.S. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por daños supuestamente causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	722/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	14.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 14 de diciembre de 2011, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.A.C.C., en adelante “*la reclamante*”, por los daños ocasionados como consecuencia de una caída sufrida en la calle Mendivil c/v calle Puerto de la Magdalena, debido al mal estado del pavimento.

Dictamen n.º:	723/11
Consulta:	Consejo de Gobierno
Asunto:	Consulta Facultativa
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN del Pleno del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011 sobre la consulta que, con carácter facultativo, formula por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, al amparo del artículo 13.3 de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, por el que se somete a dictamen el anteproyecto de Ley para la protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	724/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.S.B., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por los secuelas sufridas por su madre por la no realización de pruebas y demora en la intervención de espalda en el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	725/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.C.P.E. y R.U.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por fallecimiento anteparto del feto por incorrecto diagnóstico en el Hospital Príncipe de Asturias y en el Hospital La Paz.

Dictamen n.º:	726/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de R.R.A. y su esposa I.M.D., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por demora en la detección de diabetes y esplenomegalia en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

Dictamen n.º:	727/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.G.M., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica por secuelas tras aplicación de inyección intramuscular en el Hospital Severo Ochoa de Leganés.

Dictamen n.º:	728/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.C.C., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia del accidente sufrido en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	729/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por P.G.S.G.C., en adelante, “*la reclamante*”, sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	730/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por E.G.G., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por la deficiente asistencia sanitaria por parte del Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

Dictamen n.º:	731/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, promovido por M.A.P.C. y J.A.P.R., en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario de Getafe.

Dictamen n.º:	732/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f)1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por C.H.G. y S.H.C. y T.H.C., por la deficiente asistencia sanitaria prestada a T.C.M., fallecida a causa de un adenocarcinoma gástrico.

Dictamen n.º:	733/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por C.S.A., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital Clínico San Carlos.

Dictamen n.º:	734/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por S.M.F.C. por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Hospital 12 de Octubre.

Dictamen n.º:	735/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por S.I., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por el deficiente seguimiento del embarazo de su esposa por parte de la Administración Sanitaria, que determinó la muerte fetal.

Dictamen n.º:	736/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por C.F.R., en nombre y representación de C.A.T., por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por una deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Servicio Madrileño de Salud, en relación con la hernia inguinal derecha que padecía, lo que motivó tres intervenciones quirúrgicas.

Dictamen n.º:	737/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por C.M.P.R., por la deficiente asistencia sanitaria prestada por el Centro de Salud Entrevías.

Dictamen n.º:	738/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por D.A.S.V., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por el fallecimiento de su madre, que atribuye a la falta de realización de pruebas diagnósticas en Urgencias del Hospital A tras haberse dado un golpe en la cabeza por caída fortuita.

Dictamen n.º:	739/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por J.C.S. sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	740/11
Consulta:	Alcalde de San Agustín de Guadalix
Asunto:	Contratación Administrativa
Expte n.º:	778/11
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Mª. José Campos Bucé
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, cursada a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en relación con expediente sobre resolución del contrato de servicio de “escuela municipal de teatro (2010)” suscrito con la empresa A (en adelante la contratista), al amparo del artículo 13.1.f) 4.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	741/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por mayoría, en su sesión de 21 de diciembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.M.P., en adelante “*el reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Fuenlabrada.

Dictamen n.º:	742/11
Consulta:	Alcaldesa de Quijorna
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre solicitud formulada por la alcaldesa presidenta de Quijorna, a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deportes y portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 2.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio del Decreto de la Alcaldía, de 4 de enero de 2010, dictado en expediente aaa por nulidad de pleno derecho.

Dictamen n.º:	743/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	21/12/11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de P.R.G., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización por los perjuicios económicos derivados de actuación negligente de una funcionaria en la tramitación de incapacidad permanente total de bombero.

Dictamen n.º:	744/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	21.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por C.F.J. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid, al sufrir una eventración gigante derivada, según expone, de no haberle cosido con puntos internos la herida quirúrgica de una cesárea anterior.

Dictamen n.º:	745/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2012, sobre consulta formulada por el Vicealcalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 21 de junio de 2011), a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, promovido por A.M.M.G., en nombre y representación de C.F.L., en adelante “*la reclamante*”, por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de una caída, que atribuye al mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	746/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	III
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a nombre de M.J.C.V., al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en solicitud de indemnización económica, por deficiente asistencia sanitaria en el Hospital Clínico San Carlos y el Hospital Santa Cristina, tras implantación de prótesis de cadera.

Dictamen n.º:	747/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por A.D.T.G., por los daños y perjuicios causados, a su juicio, por la supuesta mala praxis médica en el tratamiento de un esguince por la Fundación A.

Dictamen n.º:	748/11
Consulta:	Consejera de Educación y Empleo
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Educación y Empleo, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.C.G. y M.P.E.L., por los daños y perjuicios morales y patrimoniales ocasionados por el expediente disciplinario incoado a su hijo, el alumno A.J.C.E.

Dictamen n.º:	749/11
Consulta:	Alcalde de Boadilla del Monte
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Alcalde de Boadilla del Monte, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por D. J.M.C.G., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por los daños causados por el deficiente estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	750/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por G.R.C., en nombre y representación de su madre, E.C. por los daños y perjuicios ocasionados supuestamente por la deficiente atención médica recibida por parte del servicio de cardiología del Hospital de La Princesa, cuyo resultado fue la amputación de ambas piernas.

Dictamen n.º:	751/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Javier María Casas Estévez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2012, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por J.C.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares.

Dictamen n.º:	752/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el vicealcalde de Madrid (por delegación del alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008), a través del vicepresidente, consejero de Cultura y Deportes y portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.C.M. y N.M.M., en nombre y representación de A.M.L., sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid por los daños causados por el mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	753/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.C. y sus hijas C.G.C. y P.G.C., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por el fallecimiento de su esposo y padre que atribuyen a una deficiente asistencia sanitaria por parte del SUMMA 112.

Dictamen n.º:	754/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 28 de diciembre de 2011, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M.A.C.A., por los daños ocasionados por mal estado de la vía pública.

Dictamen n.º:	755/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de J.J.G.A., en solicitud de indemnización económica, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por los daños sufridos a consecuencia de la falta de realización de una consulta de preanestesia antes de la intervención quirúrgica de oído a la que se sometió en la Clínica A, centro sanitario concertado con la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	756/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de J.I.S.L. en solicitud de indemnización económica al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por los daños sufridos a consecuencia de un supuesto retraso de su patología ocular por el Servicio de Oftalmología del Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	757/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de A.M.V. en solicitud de indemnización económica al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por los daños sufridos a consecuencia de una caída sufrida en un almacén del Hospital de Getafe mientras desempeñaba su función de celadora de dicho hospital y que atribuye a una falta de adopción de medidas de prevención y seguridad. del Hospital Gregorio Marañón.

Dictamen n.º:	758/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de J.E.R., en solicitud de indemnización económica al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por los daños sufridos a consecuencia de ser atrapada por la puerta del ascensor del centro de salud Nuestra Señora de Fátima al cerrarse.

Dictamen n.º:	759/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de M.S.M., en solicitud de indemnización económica al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por los daños sufridos a consecuencia de la falta de diagnóstico de una fractura del extremo distal del radio derecho por el Servicio de Urgencias de la Fundación A.

Dictamen n.º:	760/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011 sobre la consulta formulada por el Sr. Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora 6/2.007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por O.V.L. y D.M.P., en adelante “*los reclamantes*”, por la deficiente asistencia sanitaria prestada a su hija A.M.V., en el Centro de Salud Griñón y en el Hospital de Getafe.

Dictamen n.º:	761/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad en su sesión de 28 de diciembre de 2011, a solicitud del Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f) 1º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por V.M.C.C., por los daños y perjuicios sufridos debido a accidente de motocicleta sufrido en la carretera M-600 atribuidos a la presencia de un socavón en la calzada.

Dictamen n.º:	762/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excm. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre en el asunto promovido por A.T.S., en nombre propio y en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle A, nº aaa de San Fernando de Henares sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid por los daños producidos en el referido inmueble, que atribuyen a las obras de la línea 7 de Metro de Madrid.

Dictamen n.º:	763/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre expediente de responsabilidad patrimonial instruido a instancia de M.J.C.G., en solicitud de indemnización económica por los daños sufridos a consecuencia de que la cama en la que se encontraba después de una cirugía de hernia discal en el Hospital de Getafe se cayó al salirse de su eje, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dictamen n.º:	764/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por S.H.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid como consecuencia, supuestamente, de una incorrecta atención sanitaria dispensada en el Hospital Ramón y Cajal.

Dictamen n.º:	765/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IX
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena
Aprobación:	28.12.11

DICTAMEN de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 28 de diciembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f) 1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por H.B.R. y A.R.M., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid, por el fallecimiento de su madre y compañera sentimental, respectivamente, A.R.R. que atribuyen a la deficiente asistencia sanitaria dispensada por parte del Hospital Gregorio Marañón.

Acuerdo n.º:	1 / 11
Consulta:	Alcalde de Torrejón de Velasco
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	I
Ponente:	Excmo. Sr. D. Jesús Galera Sanz
Aprobación:	02.03.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid emitido por unanimidad en su sesión de 2 de marzo de 2011, por consulta del alcalde-presidente de Torrejón de Velasco, cursada a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la revisión de oficio del Acuerdo de Personal de 16 de julio de 2009.

Acuerdo n.º:	2 / 11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	13.04.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 13 de abril de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1.º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto antes referido y promovido por F.C.S. sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad, por la deficiente asistencia dispensada por parte del servicio telefónico SUMMA 112.

Acuerdo n.º:	3 / 11
Consulta:	Consejera de Presidencia y Justicia
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	II
Ponente:	Excmo. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	27.07.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 27 de julio de 2011, sobre consulta formulada por la Consejera de Presidencia, Justicia e Interior al amparo del artículo 13.1 f), de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre la resolución del contrato de *“Obras de construcción del nuevo edificio de juzgados en San Lorenzo del Escorial”*.

Acuerdo n°:	4/11
Consulta:	Consejero de Economía y Hacienda
Asunto:	Contratación Administrativa
Sección:	VII
Ponente:	Exema. Sra. Dña. M ^a . José Campos Bucé
Aprobación:	07.09.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 7 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Economía y Hacienda, al amparo del artículo 13.1 f), apartado cuarto, de su Ley reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, sobre resolución del contrato de obras del “*Centro de Salud El Rosón-Las Margaritas, en Getafe*”, suscrito por ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., con la empresa A (en adelante la contratista).

Acuerdo n°:	5/11
Consulta:	Alcalde de Madrid
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	II
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Rosario Laina Valenciano
Aprobación:	28.09.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión del 28 de septiembre de 2011, sobre consulta formulada por el Vicecalde de Madrid (por delegación del Alcalde mediante Decreto de 1 de septiembre de 2008) a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por T.D.O., sobre responsabilidad patrimonial de dicha entidad local a raíz de los daños ocasionados en el inmueble sito en la calle A, nº aaa de Madrid que atribuye a la realización de obras en la vía pública.

Acuerdo n°:	6/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	IV
Ponente:	Exema. Sra. Dña. Cristina Alberdi Alonso
Aprobación:	19.10.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 19 de octubre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, respecto de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por M.J.G.A. y F.M.S. La reclamación se funda en los daños y perjuicios ocasionados por las lesiones y secuelas que padece su hija menor, A.M.G., causada, a su juicio, por deficiente asistencia al parto prestada por el Hospital Universitario La Paz.

Acuerdo n.º:	7/11
Consulta:	Alcaldesa de Algete
Asunto:	Revisión de Oficio
Sección:	V
Ponente:	Excmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá
Aprobación:	10.11.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 10 de noviembre de 2011, sobre solicitud formulada por la Alcaldesa Presidenta de Algete, a través del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 2.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en adelante “*Ley del Consejo*”, sobre revisión de oficio de los acuerdos plenarios para la creación de las comisiones informativas del Ayuntamiento, celebrados los días 17 de junio y 5 de agosto de 2011.

Acuerdo n.º:	8/11
Consulta:	Consejero de Sanidad
Asunto:	Responsabilidad Patrimonial
Sección:	VIII
Ponente:	Excmo. Sr. D. Andrés de la Oliva Santos
Aprobación:	23.11.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 23 de noviembre de 2011, sobre consulta formulada por el Consejero de Sanidad, al amparo del artículo 13.1.f).1º de su Ley Reguladora, 6/2007, de 21 de diciembre, en el asunto promovido por F.J.G.A. e hijos, representados por J.S.M.C., sobre responsabilidad patrimonial de la Comunidad por las secuelas que padece su esposa y madre, C.M.A., tras contraer infección nosocomial durante su estancia en el Hospital La Paz.

Acuerdo n.º:	9/11
Consulta:	Consejero de Transportes e Infraestructuras
Asunto:	Recurso Extraordinario de Revisión
Sección:	VI
Ponente:	Excmo. Sr. D. Pedro Sabando Suárez
Aprobación:	21.12.11

ACUERDO de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, emitido por unanimidad, en su sesión de 21 de diciembre de 2011, sobre solicitud formulada por el Consejero de Transportes e Infraestructuras, al amparo del artículo 13.1.f).3.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre recurso extraordinario de revisión interpuesto por J.Q., contra la Resolución de la Dirección General de Transportes, de 27 de mayo de 2009, recaída en expediente sancionador.